

Autores:

Gioconda Batres Méndez
Sonia Ivonne Recinos del Cid
Iván Dumaní Sáenz

364.3

I27v

ILANUD. Programa Regional de Capacitación contra la Violencia Doméstica

Violencia de género, derechos humanos e intervención policial / ILANUD. Programa Regional de Capacitación contra la Violencia Doméstica. - San José, Costa Rica : ILANUD. Programa Regional de Capacitación contra la Violencia Doméstica ; Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para las Naciones Unidas 2002.

208 p.

ISBN- 9977-25-135-5

1.PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN POLICIAL. 2. GÉNERO. 3.DERECHOS HUMANOS. 4. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. 5. VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS Y NIÑAS. I. Título. .

Diseño y Diagramación: Servigráficos, La Nación.
Impreso por Impresión Comercial del Grupo Nación.

Esta publicación ha sido posible gracias al financiamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Violencia de género, derechos humanos e intervención policial

Gioconda Batres Méndez
Sonia Recinos del Cid
Iván Dumani Sáenz



Instituto Latinoamericano de
Naciones Unidas para la
Prevención del Delito y



Oficina del Alto Comisionado
para los Derechos Humanos
de las Naciones Unidas



Programa Regional de
Capacitación contra la
Violencia Doméstica

INDICE

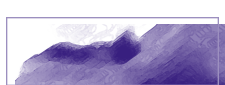
PRESENTACIÓN	Mary Robinson	I
--------------	---------------	---

PRESENTACIÓN	Elías Carranza	III
--------------	----------------	-----

INTRODUCCIÓN	Gioconda Batres	V
--------------	-----------------	---

	Lineamientos metodológicos	1
---	----------------------------	---

	módulo I	
	La socialización como referente en la labor policial	1

	módulo II	
	Violencia contra los niños y las niñas	37

	módulo III	
	Violencia contra las mujeres en la relación de pareja	81

	módulo IV	
	Intervención policial en situaciones de crisis y trauma	131



PRESENTACIÓN

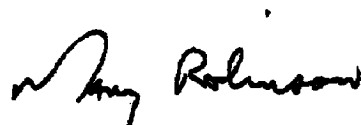
Como he manifestado en varias ocasiones, debemos tener presentes los derechos de la mujer cuando consideramos el funcionamiento de las sociedades democráticas. Los derechos humanos de la mujer, en particular, su derecho a la dignidad, ocupan un lugar primordial dentro de los instrumentos internacionales, incluidos la Carta de las Naciones Unidas, la cual consagra la igualdad entre los hombres y mujeres, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los dos pactos y otras convenciones.

Sin embargo, a diario los medios de comunicación, las innumerables comunicaciones que recibe mi Oficina y la realidad cotidiana nos recuerdan que, aunque estén consagrados en los instrumentos internacionales, los derechos de la mujer continúan siendo violados en todas partes del mundo, incluidas aquellas sociedades que se consideran democráticas. Es evidente que en cualquiera de los grupos que consideramos vulnerables (refugiados, personas desplazadas, personas que viven en condiciones de extrema pobreza o cualquier tipo de víctimas, tales como las víctimas de acoso sexual o de conflictos armados) las mujeres y niñas constituyen la dignidad de las personas afectadas y porque, al producirse dentro del marco familiar y del círculo de relaciones afectivas y personales, la impunidad es automática.

En la respuesta que las sociedades deben dar al fenómeno de la discriminación contra la mujer y a la violación de los derechos humanos en general, la educación es la herramienta más eficaz. Ello es así, sobre todo cuando se utilizan metodologías apropiadas y cuando el objetivo es de obtener un cambio en la actitud de los individuos y en la situación de las víctimas. En este contexto, el manual “Violencia de Género, Derechos Humanos e Intervención Policial”

preparado por el ILANUD responde eficazmente a la necesidad, tal como yo lo entiendo, de una educación efectiva. Este manual contiene una metodología que ya ha sido utilizada y probada con éxito. Está dirigido a obtener un cambio en el comportamiento de uno de los actores más importantes en la lucha contra la violencia doméstica, como lo es el cuerpo policial. Además, se propone a mejorar la situación de las personas que tristemente son todavía víctimas de este fenómeno.

Mi Oficina se complace en haber prestado su apoyo decidido a ILANUD para que este manual viera la luz. La tarea de todos es difundirlo y utilizarlo en nuestro trabajo para conseguir resultados concretos en el cambio de actitud de las policías en la regio de América Latina y el Caribe.



Mary Robinson
Alta Comisionada para
los Derechos Humanos

PRESENTACIÓN

El Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (ILANUD) tiene el agrado de presentar a las instituciones policiales de América Latina y el Caribe, el presente manual sobre “Violencia de género, derechos humanos e intervención policial”, el cual se inscribe dentro de los principios que sustentan nuestro quehacer institucional, como lo son el respeto y promoción de los derechos humanos y el mejoramiento de los sistemas de justicia en la región.

Hay que entender que la violencia doméstica va más allá de las devastadoras consecuencias físicas y psicológicas que provoca en sus víctimas, ya que interviene directa e indirectamente en la reproducción de conductas sociales violentas; por ello, es incuestionable que constituye un grave problema que debe ser abordado.

Este manual es un valioso instrumento particularmente concebido para la capacitación policial, que profundiza en la intervención operacional y en la protección de los derechos humanos, haciendo énfasis en la prevención, detección y control de las situaciones de violencia contra la mujer y la niñez. Puede ser de mucha utilidad a otros profesionales en el ámbito de la justicia y del sector salud, ya que brinda una gran cantidad de elementos teórico-conceptuales, imprescindibles para la comprensión y tratamiento de esta problemática.

Esta publicación consta de cuatro módulos: el primero introduce el tema de la socialización como un referente necesario en la labor policial,

que busca mejorar la comprensión de dichos funcionarios en el sentido de que las relaciones históricas de poder han determinado la posición que ocupan en la sociedad las mujeres y la niñez. El segundo módulo se refiere al abuso contra las niñas y los niños. En el tercero se analiza el problema de la violencia contra las mujeres; el cuarto y último módulo estudia todo lo referente a la intervención policial en situaciones de crisis.

Este importante documento para la capacitación policial ha sido posible gracias al auspicio de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y su desarrollo correspondió al Programa Regional de Capacitación contra la Violencia Doméstica del ILANUD, el cual ha acumulado una incalculable experiencia en el trabajo con academias de policía en Centroamérica, México y América del Sur desde 1995. Su directora, la Doctora Gioconda Batres Méndez, es una psiquiatra con amplia trayectoria clínica en los temas desarrollados y pionera en la capacitación a la policía sobre este tema en América Latina.

Para el ILANUD es motivo de gran satisfacción poner a disposición de las instituciones de capacitación policial este instrumento de enseñanza y sensibilización sobre un tema de tanta importancia.



Elías Carranza
Director del ILANUD

INTRODUCCIÓN

En 1995 el Programa Regional de Capacitación contra la Violencia Doméstica que dirijo, se planteó como acción prioritaria la creación de procesos de capacitación que generaran cambios curriculares en las Academias de Policía y nuevos entrenamientos para el personal operativo en el tema de la protección a las víctimas de violencia doméstica, con la clara conciencia de que la tarea de capacitar a las fuerzas policiales en el área de la violencia en la familia contra las mujeres y la niñez, sobrepasa la simple actividad metodológica, la cual debe ir acompañada de una reflexión sobre el contenido democrático de los derechos humanos de las víctimas de la violencia doméstica y otras formas de violencia de género. Muy especialmente comprendimos que nuestra capacitación era una especie de contrapunto cultural que refractaba los paradigmas que habitualmente interpretamos como cultura y consideramos como personalidad. Las personas que hemos sido socializadas en sistemas patriarcales, quienes también hemos formado un acervo de mitos, algunos de ellos bastante alejados de la verdadera realidad de las mujeres y la niñez maltratada.

En forma abrumadora las mujeres son las víctimas de la violencia doméstica y por lo tanto este manual se refiere mayoritariamente a ellas aunque conocemos cada vez más de hombres agredidos. Los perpetradores de la violencia contra las mujeres son, en su mayoría, hombres, por lo que hemos tomado esa información estadística para enunciar la palabra ofensores en masculino, en el entendido de que el análisis de la ofensa debe pesar también para el análisis particular.

Después de 7 años de estar capacitando a las instituciones policiales, presentamos hoy un material profundamente validado en América Latina y el Caribe. Es además un trabajo que incluye novedosos elementos técnicos y prácticos que enriquecerán el quehacer policial y su contenido incluye la perspectiva de género en todos sus temas, en forma transversal.

Como la labor policial tiene que ver con las víctimas de la violencia doméstica que en este caso son personas sin poder, enfrentadas a personas con grandes poderes, como es la dinámica al interior de la familia donde existe violencia, hemos considerado incluir en este manual, aspectos de la psicología del trauma que sin duda ayudarán a entender desde un ángulo multimodal las consecuencias de la violencia doméstica.

Otro módulo muy valioso es el de Intervención de la policía en casos de crisis, dado que las víctimas de la violencia atraviesan en el momento en que llega la policía, o en las siguientes fases de la intervención, un cuadro con múltiples e inesperadas respuestas.

Así, sumando nuestra experiencia, escuchando las observaciones de las policías de Panamá, Uruguay, Paraguay, México y toda Centroamérica, analizando otros manuales producidos por nosotros y otras agencias de cooperación, creo que hemos alcanzado un producto valioso y documentado.

Estoy muy agradecida con el equipo de trabajo, Iván Dumani, experto policial, Sonia Recinos, experta en género y metodología y Lucinia Cordero, asistente, quienes tomaron mi experiencia, la producción bibliográfica del proyecto y construyeron este libro, seleccionando las mejores lecturas y la metodología más novedosa.

Considero que este valioso documento es un libro de consulta y un programa de enseñanza no sólo para las academias de policía, sino para otros operadores del sistema de justicia.

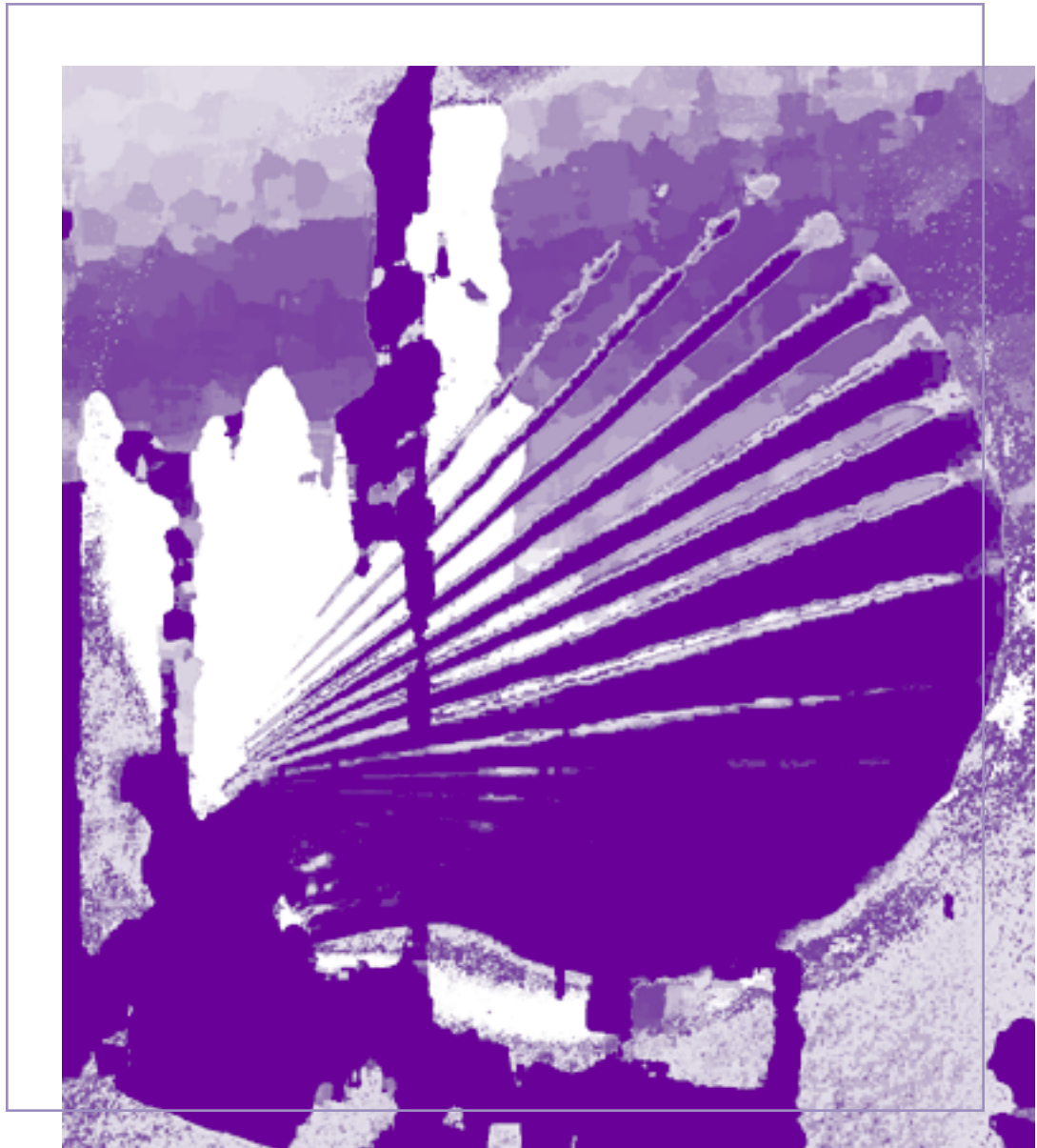
Agradecemos el auspicio del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos por el financiamiento de este proyecto que ha permitido entregar este manual mejorado, ampliado y ahora también traducido al idioma inglés.

Fortalecer las luchas planetarias por la democratización familiar, es nuestro más ambicioso objetivo. Mas allá del cambio en el quehacer policial, queremos contribuir con la democracia y la equidad de género.



Gioconda Batres Méndez
Directora del Programa Regional
contra la Violencia Doméstica

Lineamientos metodológicos para la aplicación del manual



LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA APLICACIÓN DEL MANUAL

El presente manual está dirigido a todos los miembros de los distintos cuerpos de policía de América Latina: instructores de las academias, personal de diversos rangos, dirección o mando y personal operativo de las policías de América Latina.

El manual no sólo es un instrumento apropiado para la capacitación policial, sino que por el tipo de información que proporciona, también puede resultar útil como referencia para los profesionales que trabajan con la seguridad ciudadana y el de su personal de apoyo.

Tomando en cuenta las características teóricas y procedimentales de los temas que se desarrollan en el manual, y atendiendo a las particularidades funcionales y jerárquicas de la labor policial, se sugieren una serie de aspectos generales para capacitar a la policía con este documento.

A los efectos, se sigue en lo aplicable los aspectos metodológicos sugeridos por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, según lo cual es recomendable organizar cursos de capacitación para

distintas categorías de servidores policiales, según su rango y las funciones que desempeñen. Ello permite centrar la capacitación en aspectos tales como:

1. Estrategias y formulación de políticas, por parte de los superiores policiales, para la protección de los derechos y garantías de las víctimas de violencia de género o abuso sexual.
2. Políticas y técnicas pedagógicas para profesores e instructores.
3. Aspectos de importancia para los funcionarios policiales con responsabilidades particulares, por ejemplo, la investigación, o el mantenimiento del orden público.

En el supuesto de que se decida aplicar la capacitación a funcionarios policiales con rangos, funciones y responsabilidades distintas en un mismo curso o seminario, se recomienda utilizar dinámicas que permitan contrastar la experiencia, perspectivas y prioridades de los participantes con fines pedagógicos.

El desarrollo de los temas debe incluir una buena dosis de orientación práctica de los participantes, reflejándose esta característica en los métodos docentes y de capacitación que se adopten.

Lo anterior implicaría la creación de oportunidades para una adecuada aplicación de ideas y conceptos en la práctica,

permitiendo que los participantes se centren en problemas reales de la labor policial.

Adicionalmente, el desarrollo de la capacitación debe responder a cuestiones de interés operativo, de toma de decisiones y diseño de estrategias útiles para los funcionarios asistentes a los cursos.

APLICACIÓN DEL MÉTODO PARTICIPATIVO

Para conseguir el máximo efecto posible, deben tenerse en cuenta algunos principios básicos al aplicar el método participativo de capacitación debiendo recordarse los nueve elementos del planteamiento docente:

- Presentaciones colegiadas
- Capacitación de los instructores
- Técnicas pedagógicas interactivas
- Especificidad del grupo destinatario
- Enfoque práctico
- Presentación amplia de los principios aplicables
- Enseñanza encaminada a la sensibilización
- Flexibilidad de diseño y de aplicación
- Uso de instrumentos de evaluación

La capacitación de los funcionarios policiales requiere de técnicas interactivas, flexibles, pertinentes y variadas, de forma tal que permita la sensibilización en el nivel teórico y que se refleje de manera sustancial en la ejecución de los procedimientos de intervención policial.

INTERACTIVO

Para una capacitación eficaz, los participantes deben intervenir de lleno en el proceso. Como profesionales que ejercen en la práctica, los participantes llevarán al curso un rico acervo de experiencias que deben aprovecharse activamente para conseguir que el curso sea interesante y eficaz.

FLEXIBLE

Aunque el instructor debe mantener cierto grado de control, la primera norma debe ser la flexibilidad. Las preguntas de los asistentes, incluso las más difíciles, deben tener buena acogida y ser contestadas por el instructor de forma positiva y franca. Del mismo modo, un horario excesivamente rígido puede ser motivo de frustración y resentimiento entre los participantes.

PERTINENTE

Debe hacerse todo el esfuerzo posible por que todo el material que se presente guarde relación con el trabajo de los participantes y que esa relación se ponga de manifiesto cuando no esté del todo clara. Ello puede resultar más fácil cuando se abordan cuestiones operacionales, lo que acarrea una planificación más cuidadosa, sobre todo cuando se está ante aspectos muy teóricos.

VARIADO

Para conseguir y mantener una participación activa de los asistentes, lo ideal es variar las técnicas pedagógicas durante el curso. Las clases largas, rutinarias y tediosas les hará perder concentración e interés. Debe utilizarse

una selección variada de técnicas y alternar estudios de casos con las reuniones creativas, según convenga al tema que se esté estudiando. En líneas generales, pues, deben adoptarse los siguientes métodos y criterios:

Presentación de aspectos teóricos y conceptuales:

Implica un breve análisis y estudio de la violencia de género, los derechos humanos, conceptos básicos y principios fundamentales, aplicables al tema y con relación a la intervención policial.

Aplicación de técnicas participativas:

Permite a los participantes utilizar sus conocimientos y su experiencia en la policía para traducir a la práctica ideas y conceptos expresados en la presentación, también permite examinar las repercusiones prácticas de los procedimientos de intervención policial que se deben adoptar en cada caso.

Enfoque y flexibilidad:

Permite a los participantes centrarse en cuestiones de interés actual y real y permite a los profesores e instructores adaptarse a las necesidades de los participantes a medida que avanza el curso.



ALGUNAS TÉCNICAS SUGERIDAS

PRESENTACIÓN Y DEBATE

Puede resultar de gran utilidad organizar un debate informal para aclarar puntos y facilitar el proceso de traducción de ideas y conceptos a la práctica. Esos debates son moderados por el presentador, que debe intentar que intervengan todos los participantes. Es muy útil que los presentadores lleven preparada una serie de preguntas a fin de iniciar el debate.

Al final de la presentación y el debate, el instructor o profesor hará un resumen o dará una visión general. Deberá complementar la conferencia con el material visual previamente preparado o material de estudio repartido de antemano.

DEBATE ENTRE LOS EXPERTOS

Este método resulta particularmente eficaz sobre todo si los expertos tienen experiencia en distintos aspectos de un tema, gracias a su trayectoria profesional o su país de origen. Lo ideal es que los expertos en el tema

vayan acompañados de expertos en práctica policial y capacitación de policías.

Uno de los presentadores debe actuar como moderador a fin de propiciar una participación lo más amplia posible para velar por que se atiendan las necesidades de los alumnos y para dar un repaso general o hacer un resumen al final del debate. Este método debe comprender intercambios directos entre los miembros del grupo de expertos y entre éstos y los participantes.

GRUPOS DE TRABAJO

La totalidad de los participantes puede dividirse en varios grupos pequeños de cinco o seis personas. A cada grupo se le asigna un tema de debate, un problema que debe resolver o algo concreto cuyo resultado ha de estar listo en un plazo no superior a 50 minutos. En caso necesario puede asignarse un moderador a cada grupo. A continuación se reúne de nuevo a todos los alumnos y un portavoz de cada grupo. Después, los participantes en

el curso pueden debatir los temas y la respuesta que ha dado cada grupo.

ESTUDIO DE CASOS

Los estudios de casos deben hacer que los participantes ejerciten sus aptitudes policiales en respuesta a ellos y que apliquen las ideas, conceptos y procedimientos apropiados. Los oficiales de policía de alto rango deberán ejercitar sus aptitudes para el mando y la gestión.

La situación que se plantea en el estudio de un caso puede presentarse a los participantes para que la examinen en su totalidad o puede administrárseles de modo secuencial en sus distintas fases, a las que deben dar respuesta.

SOLUCIÓN DE PROBLEMAS

Con esta técnica, se asignan ejercicios intensivos para encontrar la solución a problemas que son a la vez teóricos y prácticos. Exigen analizar un problema y después buscar soluciones. Así, se alienta y exige un alto grado de participación y a la vez se estimula al máximo la creatividad de los participantes.

Todas las ideas que surjan para resolverlo se anotarán en una pizarra o un rotafolio. Se tomarán en cuenta todas las respuestas, sin pedir que se expliquen, y por el momento no se juzgarán ni rechazarán ninguna de ellas. A continuación, el presentador categorizará y analizará las respuestas, y es en esta

fase en la que algunas se combinan, se adaptan o se desechan. Por último, el grupo formula recomendaciones y adopta decisiones sobre el problema. El proceso de aprendizaje o sensibilización tiene lugar como resultado del debate en grupo de cada solución propuesta.

JUEGOS DE ROLES/ESCENIFICACIÓN DE SITUACIONES

Estos ejercicios exigen que los participantes realicen una o varias tareas dentro de una situación dada en la que se simule la vida real. Pueden utilizarse para practicar algo aprendido o para que los participantes puedan experimentar situaciones que hasta entonces les eran desconocidas.

Se reparte de antemano una situación por escrito y a cada participante se le asigna un personaje (por ejemplo: el policía, la víctima, el testigo, el agresor y otros). Durante el ejercicio no se permite a nadie abandonar su personaje por ningún motivo. Esta técnica resulta particularmente útil para sensibilizar a los participantes respecto de los sentimientos y la perspectiva de otros grupos así como de la importancia de ciertas cuestiones.

VISITAS DE ESTUDIO

Las visitas de estudio a instituciones o lugares pertinentes (una comisaría, un centro de atención a víctimas, albergues para mujeres agredidas u otros) pueden proporcionar una perspectiva sumamente útil y realista. El objeto de la visita debe



ser explicado de antemano y debe instruirse a los participantes para que presten especial atención y anoten sus observaciones para un debate ulterior.

PRÁCTICAS

Puede pedirse a los agentes de policía que redacten informes policiales en casos de violencia contra las mujeres, abusos sexuales o directrices de procedimiento sobre un aspecto particular de su labor. También puede pedirse a los instructores de policía que elaboren un plan de estudios o que den una clase dentro del curso.

MESAS REDONDAS

Esta técnica requiere que se reúna a un grupo variado de especialistas que

representen diversas perspectivas del tema que se va a examinar. El objetivo es conseguir un debate animado y los elementos indispensables son un moderador firme y dinámico, conocedor tanto del tema del debate como de las técnicas del “abogado del diablo” y el uso de las hipótesis. El moderador debe provocar a los miembros y los alumnos, y dirigir el desarrollo del debate.

MATERIAL VISUAL

Al trabajar con adultos (as), resulta sumamente útil el uso de diversos tipos de materiales y equipos audiovisuales como pizarras, transparencias, carteles, grabaciones de relatos verídicos, exposición de objetos, rotafolios, fotografías, diapositivas y videos o películas.

SELECCIÓN DE PROFESORES E INSTRUCTORES

Es importante que la selección de las personas para las presentaciones y otras actividades en los cursos sobre violencia de género y/o abuso sexual para la policía, se base en los criterios siguientes:

- Experiencia en el tema.
- Capacidad para adoptar la metodología del programa de capacitación, en particular sus aspectos de capacitación.
- Credibilidad y reputación, especialmente entre los

funcionarios policiales que vayan a participar en el programa.

En teoría, el equipo de instructores debe estar compuesto por personal de la policía y personas con experiencia en la aplicación de la ley y los derechos humanos. Los policías deben estar capacitados en el tema de género, especialmente en violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja, y violencia contra los niños y las niñas en la familia.

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL MANUAL

Este manual para la capacitación policial en el tema de la violencia de género y el abuso contra las (os) niñas (os), consta de cuatro módulos que versan sobre un tema específico cada uno.

No obstante la especificidad de cada módulo, no se sacrifica la interrelación de los temas. El módulo I, está referido al tema de la socialización, el segundo trata sobre la violencia contra los niños y las niñas. El tercer módulo profundiza en los aspectos relacionados con la violencia en contra de las mujeres y el último (módulo IV), está circunscrito al tema de la intervención policial.

Cabe destacar que por la conveniencia pedagógica que representa, cada módulo del manual ha sido diseñado de manera que contiene no sólo las lecturas sino también las actividades y metodología requeridas para un mejor aprendizaje.

Por el nivel de complejidad y la profundidad con que están tratados los temas, el manual ha sido concebido para oficiales de alto rango. Sin embargo, la amplitud de este trabajo permite que el instructor pueda resumir, simplificar y seleccionar los temas y las actividades, dependiendo del nivel de preparación y las funciones específicas que cumpla la población que se quiera capacitar.

La persona que funja como instructor (a) encontrará características comunes a todos los módulos, con ello esperamos facilitar la utilización del presente manual. En este sentido, cada punto o ítem principal está individualizado mediante una especificación particular, tal y como se muestra a continuación:

CONTENIDO



Es el desglose de los temas y actividades del módulo, con la indicación de la página en la cual se encuentra dentro del manual.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE



Todos los módulos contienen sus propios objetivos de aprendizaje, buscando una mayor claridad en el desarrollo y comprensión de los temas a desarrollar. Los objetivos estarán ubicados antes de la evaluación inicial.

EVALUACIÓN INICIAL



EVALUACIÓN FINAL



Contienen una serie de enunciados referentes a mitos y concepciones erradas, que permitirán medir de manera comparativa el grado de sensibilización y asimilación obtenidos por los (as) participantes al finalizar la cobertura de cada módulo.

INTRODUCCIÓN



Su intención es motivar, enfatizar e identificar aspectos relevantes y puntos de conexión de los temas a desarrollar con respecto a la función policial.

Principios fundamentales

Tal como su nombre lo indica, este apartado se compone de los rasgos esenciales a partir de los cuales se debe enfocar el desarrollo de la temática. De manera simplificada, resume los puntos sustanciales para una correcta comprensión y aplicación del conocimiento expresado en el módulo respectivo.

LECTURA



La gran riqueza y fundamento teórico, relevante para la correcta comprensión de los temas en cada módulo, están contenidos en las diversas lecturas que se incluyen y las cuales han sido cuidadosamente seleccionadas de acuerdo a su pertinencia y utilidad.

Actividad Individual



Actividad grupal



Análisis grupal de casos



Representan la metodología necesaria para profundizar de manera práctica y amena en los temas que se van estudiando. Estas actividades han sido ubicadas de manera lógica y estratégica antes o después de ciertos temas fundamentales en cada módulo, lo que le imprime mayor dinámica al proceso de capacitación y permite la participación activa.

Es la forma de observar la realidad con base en las variables *sexo* y *género* y sus manifestaciones en un contexto geográfico, ético e histórico determinado.

A través de todo el manual se han colocado una serie de recuadros cuya finalidad es que sirvan de “llamadas de atención” sobre puntos esenciales que los participantes deben tener en cuenta y manejar. Por otra parte, la persona facilitadora podrá hacer uso de la información en ellos contenida para trasladarla a filmas o cualquier otro medio audiovisual y reforzar así su exposición.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA



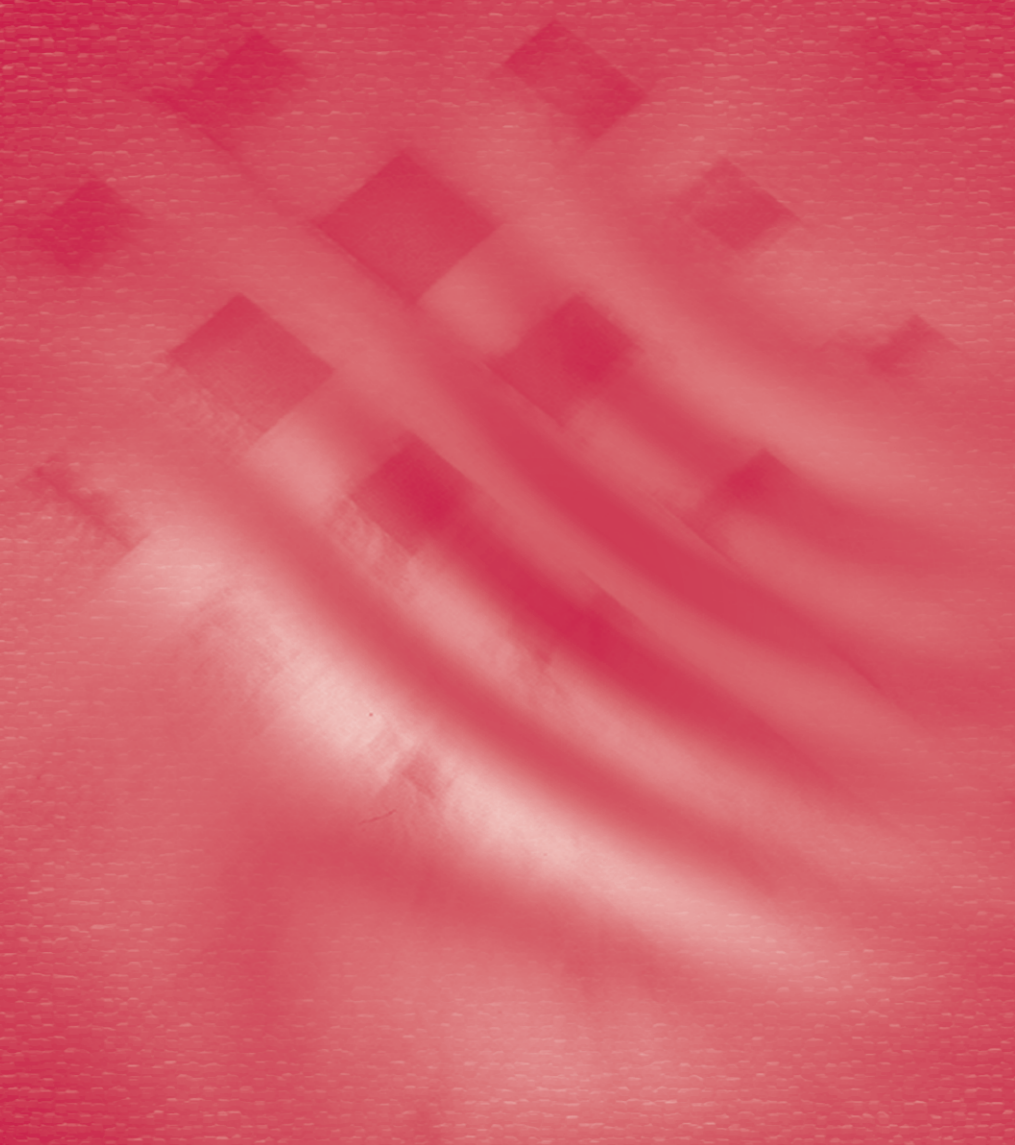
Todos los módulos cuentan con el respectivo apartado sobre la bibliografía consultada, lo que da información suficiente a toda aquella persona que se interese en ampliar y profundizar más sobre estos temas.

NOTA:

Hemos usado el masculino para personas que agreden dado que, en los casos de violencia en la pareja, la mayoría de éstas son hombres, en el entendido de que existen también personas del sexo femenino que agreden. Procuramos respetar el lenguaje inclusivo, por ejemplo, niños y niñas, pero por la amplitud del manual, en ocasiones usamos el masculino, aclarando que se trata de niñas y niños. Finalmente, preferimos el término “Violencia de género” para el título por ser más amplio, pero nuestro énfasis es la violencia en la familia y contra la niñez que también constituye violencia de género.

módulo I

La socialización como referente en la labor policial



CONTENIDO

Objetivos de aprendizaje

Evaluación inicial

Introducción

Principios fundamentales

Trabajo grupal

Lectura: *El cambio de paradigma*

Lectura: *La socialización de los géneros y la violencia doméstica*

Trabajo grupal

Análisis individual de caso

Lectura: *Construcción de la identidad masculina en agresores*

Trabajo individual

Trabajo grupal

Evaluación final

Bibliografía consultada

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE



Al finalizar el módulo I, las personas participantes estarán en capacidad de:

1. Reconocer las características del proceso de socialización de género.
2. Identificar los mecanismos psicosociales subyacentes al proceso de socialización masculina y femenina.
3. Reflexionar acerca de las consecuencias psicosociales de la socialización diferenciada por género.
4. Promover un proceso de cambio de los valores y conductas transmitidos históricamente sobre el significado de ser hombre o mujer en una sociedad sexista.
5. Desarrollar un cambio en la intervención policial que incluya los aspectos de género.

EVALUACIÓN INICIAL

Coloque V (verdadero) o F (falso) según sea su opinión sobre lo que el enunciado plantea.

- () Los valores y las creencias de las y los científicos afectan el desarrollo de la ciencia.
- () La naturaleza biológica femenina hace a las mujeres más capaces para la educación y cuidado de los niños y las niñas.
- () Los hombres de su país son menos machistas que los hombres del resto de los países latinoamericanos.
- () En su país, al igual que en todos los países de la región, la discriminación de la mujer existe.
- () Cuando las madres trabajan fuera de la casa se incrementa el peligro de la delincuencia y drogadicción de los hijos e hijas.
- () Las mujeres policías por su instinto maternal son más aptas para atender casos en los que las víctimas son los/as niños/as u otras mujeres.

INTRODUCCIÓN

Tradicionalmente la intervención con hombres que golpean se ha visto como un asunto del ámbito privado en donde la policía no tenía nada que hacer. Actualmente un enfoque de género reta los paradigmas de la criminología y nos pone frente a nuevas interrogantes sobre lo que es el control de la criminalidad, y al ámbito social que se espera que la policía proteja, ya que tradicionalmente el objetivo de la vigilancia de ésta se ha referido al mantenimiento del orden público, por ejemplo, la vigilancia en protestas. También se ha definido que la policía debería adoptar un papel neutral en el cumplimiento de sus deberes.

Además, otras discusiones alrededor de la vigilancia y la prevención del crimen se han dado en contextos que no tienen perspectiva de género, es decir, no se ha incluido que las mujeres tienen diferentes cuotas de poder y distintos privilegios que apoyan la discriminación femenina y la preponderancia de un sexo sobre el otro. Incluir el género también significa que el análisis sobre lo público y lo privado se enriquecerá con una nueva comprensión.

La división de la vida social, pública y privada, ha sido una construcción histórica que no ha tomado en cuenta la perspectiva de género y que ha significado que dentro del ámbito determinado como privado no deben introducirse incursiones policíacas o estatales. Este tipo de concepción ha justificado un sistema de vigilancia discriminatoria para las mujeres y ha sido utilizada por aquellos que justifican la violencia del hombre contra la mujer.

Principios fundamentales

Todos los seres humanos nacemos con un sexo biológico, que nos designa si somos hombres o somos mujeres.

Siendo hombres nos debemos comportar de ciertas formas denominadas masculinas y siendo mujeres atendemos a ciertas formas de comportamiento denominadas femeninas.

Lo masculino da por cierto el ser fuerte, intrépido, valiente, poderoso, protector, aventurero y proveedor. Lo femenino se asocia a la sensibilidad, la renuncia, la maternidad, la suavidad, la ternura, la dependencia y la generosidad, entre otras.

En esa lógica de exclusión, la sociedad construye modelos, es decir, estereotipos y mitos asociados a lo que las personas deben ser y hacer, en torno a la femineidad y a la masculinidad.

De ahí que a las mujeres se les eduque principalmente para cumplir ciertos roles o papeles sociales dentro de los ámbitos de la familia como: cuidar a otras personas, atender los aspectos sociales y caritativos, no demostrar el enojo, siendo maternales siempre y en todo lugar.

A los varones se les induce a desarrollar destrezas en el deporte, en los negocios, en la política, en todos los espacios públicos de la vida social, y se los instruye para ser los que manejan los recursos, los que se exponen ante los peligros y los que toman las decisiones.

LA SOCIALIZACIÓN

- Es el proceso mediante el cual una determinada sociedad logra reproducirse, transmitiendo a los nuevos miembros aquellas normas y principios necesarios para la continuidad del sistema social.
- Es el proceso a través del cual las personas adquieren las habilidades necesarias para adaptarse y ser aceptadas en una determinada sociedad.
- Son los procesos psicológicos y sociales a través de los cuales las personas se desarrollan históricamente como tales y como partes de una sociedad.
- Estos procesos de socialización son diferentes si se nace varón o se nace mujer.
- En este proceso se aprenden los roles de género y se interioriza la identidad de género.

EL GÉNERO DETERMINA LAS CONDICIONES Y LA POSICIÓN QUE LAS PERSONAS OCUPAN EN LA SOCIEDAD

- La participación y posición que ocupan los hombres y las mujeres en las instituciones sociales, económicas, políticas y religiosas de una sociedad dada. Generalmente, los puestos más altos y la toma de decisiones les corresponden a los hombres.

LA TEORÍA DE GÉNERO AYUDA A LA POLICÍA A:

- Reconocer que existen relaciones de poder y subordinación entre hombres y mujeres que determinan posiciones de desigualdad e inequidad.
- Comprender que la violencia doméstica es una expresión de esas relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.
- Reconocer que bajo ninguna circunstancia las mujeres, niñas o niños merecen ser maltratadas (os) y abusadas (os).
- Estar conscientes de la trascendencia del papel de la policía en la atención de casos de violencia doméstica y de la atención prioritaria a las víctimas.
- Desarrollar conocimientos sobre la situación de las mujeres con respecto a los hombres en la institución policial, para diseñar políticas y programas orientados a superar la desigualdad y la inequidad.
- Comprender que la violencia contra las mujeres no puede seguir siendo justificada por la sociedad.

- Las relaciones personales y de parentesco. Por ejemplo, en las relaciones de pareja se da una relación de poder/subordinación entre el hombre y la mujer, la jefatura del hogar se le reconoce al varón.
- Las exigencias y mandatos que la sociedad impone a hombres y mujeres se basan en los estereotipos sobre lo masculino y lo femenino.
- Las percepciones que las personas tienen de sí mismas y de lo que pueden hacer, sentir, pensar y lograr.
- La división sexual del trabajo. Ciertos trabajos son considerados masculinos o femeninos y se da por exclusión la participación en ellos.
- Es el modo de ser hombre o de ser mujer en una cultura determinada. De

ahí se derivan necesidades y demandas diferentes para hombres y mujeres en su desarrollo y realización personal. Se distingue del término "sexo", pues alude a diferencias socioculturales y no biológicas. Al ser una construcción social está sujeta a modificaciones históricas, culturales y aquellas que derivan de cambios en la organización social. Como categoría de análisis se basa, fundamentalmente, en las relaciones sociales entre hombres y mujeres.

SISTEMAS DE GÉNERO

- Son el conjunto de principios estructurados coordinadamente que la sociedad elabora para legitimar y reproducir las prácticas, representaciones, normas y valores que las sociedades construyen a partir de la diferencia sexual anatómica y fisiológica.

GÉNERO

Es el conjunto de rasgos asignados a hombres y mujeres en una sociedad, y que son adquiridos en el proceso de socialización. Son las responsabilidades, pautas de comportamiento, valores, gustos, limitaciones, actividades y expectativas, que la cultura asigna en forma diferenciada a hombres y mujeres.

Es el modo de ser hombre o de ser mujer en una cultura determinada. De ahí se derivan necesidades y demandas diferentes para hombres y mujeres en su desarrollo y realización personal. Se distingue del término sexo, pues alude a diferencias socioculturales y no biológicas. Al ser una construcción social está sujeta a modificaciones históricas, culturales y aquellas que derivan de cambios en la organización social. Como categoría de análisis se basa, fundamentalmente, en las relaciones sociales entre hombres y mujeres.

- Este enfoque permite visualizar y reconocer la existencia de relaciones de jerarquía y desigualdad entre hombres y mujeres expresadas en opresión, injusticia, subordinación y discriminación; mayoritariamente hacia las mujeres.

CONOCER Y APLICAR LA TEORÍA SEXO GÉNERO EN EL ANÁLISIS DE LOS FENÓMENOS SOCIALES PERMITE

- 1- Reconocer que existen relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres que se derivan de las relaciones de poder y subordinación de los hombres hacia las mujeres.
- 2- Comprender las causas que la producen y encontrar mecanismos para superar las brechas existentes entre los géneros.
- 3- Desarrollar conocimientos sobre la situación de las mujeres con respecto a los hombres en el mundo, para diseñar políticas y programas orientados a superar la desigualdad.
- 4- Identificar la inequidad de los derechos políticos y civiles para las mujeres en el mundo contemporáneo y abrir las puertas para que éstas participen en la toma de decisiones.
- 5- Señalar problemas específicos de las mujeres en el acceso a la educación, a la salud y al trabajo, etc.
- 6- Comprender que la violencia contra las mujeres no puede seguir siendo validada por la sociedad y por las mismas mujeres.

EN NUESTRAS SOCIEDADES LA MASCULINIDAD CONSTRUIDA SE PUEDE DEFINIR COMO UN

- Conjunto de características asignadas socialmente a los hombres, aprendidas a través del proceso de socialización.
- Un sistema de valores, normas y conductas, que les asigna a los hombres un lugar de privilegio.

EN NUESTRAS SOCIEDADES LA FEMINEIDAD CONSTRUIDA SE PUEDE DEFINIR COMO UN

- Conjunto de características asignadas socialmente a las mujeres, aprendidas a través del proceso de socialización.
- Un sistema de valores, normas y conductas, que le asigna a las mujeres un lugar de subordinación con respecto a los hombres.

EN LA SOCIEDAD A LOS HOMBRES SE LES OTORGA EL DERECHO A

- Dominar y controlar, a ejercer el poder sobre las otras personas (mujeres, niñas, y niños).
- Exigir que las otras personas satisfagan sus deseos y necesidades.
- Gozar de privilegios para decidir y hacer lo que deseen.
- Utilizar la violencia como forma de control.

ENFOQUE DE GÉNERO

Es la forma de observar la realidad con base en las variables *sexo* y *género* y sus manifestaciones en un contexto geográfico, ético e histórico determinado.

LA MASCULINIDAD CONSTRUIDA ENSEÑA E INDUCE A

- Desvalorizar las características consideradas como femeninas: la ternura, el llanto, las emociones, el miedo.
- Demostrar y probar continuamente que se es: fuerte, valiente, no femenino, para que no duden de su virilidad.
- No demostrar las emociones ni sentimientos, porque es señal de debilidad.
- Establecer relaciones de dominación y competencia, donde debe demostrar que se es el mejor.
- Ejercer la sexualidad como un espacio de control y demostración, donde se ubica a las mujeres como cosas.
- Ejercer el rol de proveedor.

LA FEMINEIDAD QUE LAS MUJERES APRENDEN LES ENSEÑA E INDUCE A

- Buscar siempre y ante todo la aceptación y aprobación de los hombres.

- Ver la maternidad como eje principal de su identidad, de su ser persona.
- Establecer relaciones de subordinación y dependencia, donde debe mostrar que se es inferior, desvalida y ávida de protección.
- Ejercer la sexualidad principalmente como un espacio de reproducción.
- Vivir con culpa por no estar en el hogar y asumir una doble o triple jornada.
- Capacitarse en oficios o profesiones extensivas de su labor doméstica o relacionada con el servicio social.

EN LA SOCIEDAD A LAS MUJERES SE LES EDUCA PARA

- Ser madres, cuidadoras y abnegadas, desinteresadas y nutridoras.
- Demostrar sus emociones y sentimientos antes que su inteligencia.
- Satisfacer los deseos y necesidades de otras personas antes que las suyas

- Ser dependientes, obedientes y subordinadas ante las decisiones de los hombres.

EN ESTE CONTEXTO CULTURAL, LAS CONSECUENCIAS PARA LAS MUJERES SON

- Postergar sus propios intereses en aras de los ajenos: frustración y descontento.
- Problemas de salud relacionados con cansancio, estrés, depresión y gastritis.
- Dificultad de valerse por sí mismas en los asuntos que corresponden al ámbito público.
- Ubicarse desventajosamente en el mercado laboral.
- Escasa participación y exclusión de espacios para la toma de decisiones: partidos políticos, organizaciones sociales, etc.
- Invisibilidad de su trabajo y aporte social por estar principalmente en el ámbito doméstico.

Trabajo Grupal



Cada uno de los grupos reflexionará acerca de las siguientes preguntas. Al final, un relator por grupo expondrá en plenaria la relación entre el contenido de la pregunta y el tema de socialización diferenciada.

GRUPO N.º 1:

¿Qué se le dice a las mujeres cuando están embarazadas acerca de si la criatura va a ser niña o niño?

GRUPO N.º 2:

¿Cuáles son las principales características del niño, o adolescente varón?

GRUPO N.º 3:

¿Cómo es un buen esposo, novio o compañero?

GRUPO N.º 4:

Analice el siguiente caso: Luis, de 21 años, fue acusado y enjuiciado por abusos deshonestos. Había intentado violar a una mujer de 25 años y, al no poder hacerlo, se masturbó sobre ella. Al momento de recibir la sentencia, Luis solicitaba al juez: *"Por favor, señor juez, créame, créame... yo la violé"*, aún cuando ello implicaba una condena mucho mayor.

GRUPO N.º 5:

¿Cómo es una buena esposa, novia o compañera?

LECTURA



EL CAMBIO DE PARADIGMA

Cruz Prado y Francisco Gutiérrez

Las nuevas épocas históricas siempre nacen de nuevas perspectivas. La humanidad ha pasado por dramáticas revoluciones del conocimiento, grandes saltos, liberaciones repentinas de límites antiguos.

Hemos descubierto el fuego y la rueda, el lenguaje y la escritura. Hemos aprendido que la Tierra es plana solamente en apariencia, que el Sol solamente en apariencia gira en torno a la Tierra, que solamente en apariencia es sólida la materia. Hemos aprendido a comunicarnos, a volar, a explorar.

Para describir adecuadamente cada uno de esos descubrimientos, se dice que han traído consigo un cambio de paradigma, expresión introducida por Thomas Kuhn, filósofo e historiador, en su libro *La estructura de las revoluciones científicas*, publicado en 1962, y que ha hecho época.

Las ideas de Kuhn son enormemente útiles, no sólo porque ayudan a comprender el proceso de emergencia de una nueva perspectiva, sino también el cómo y el por qué estas nuevas visiones se tropiezan invariablemente con una terca resistencia a su aceptación durante un cierto tiempo.

Un paradigma es un marco de pensamiento (del griego paradigma: patrón). Un paradigma es un esquema de referencia para entender y explicar ciertos aspectos de la realidad. Aunque Kuhn se refería al terreno científico, el término ha sido ampliamente adoptado. La gente habla de paradigmas de educaciones, paradigmas de planificación urbana, cambio de paradigma en medicina, y así en otros campos.

Un cambio de paradigma supone un modo nítidamente nuevo de enfocar antiguos problemas. Por ejemplo, durante más de dos siglos los pensadores de primera fila daban por sentado que el paradigma de Isaac Newton, su descripción de las fuerzas mecánicas como algo predecible, acabaría por explicarlo todo en términos de trayectorias, fuerzas y gravedad, llegando a penetrar hasta los últimos secretos del universo concebido como una inmensa maquinaria de relojería.

Pero a medida que los científicos han seguido indagando en busca de las últimas respuestas, permanentemente huidizas, empezaban a aparecer aquí y allá ciertos datos que simplemente se resistían a encajar en el esquema newtoniano. Esto sucede típicamente en cualquier paradigma. Un buen día acaba de apilarse un montón excesivo de cuestiones enigmáticas que se salen del marco ordinario de explicación, forzándolo y poniéndolo consiguientemente a prueba. De pronto surge una nueva y poderosa evidencia que explica las contradicciones aparentes, introduciendo un nuevo principio..., una nueva perspectiva. Al forzar la elaboración de una teoría más comprehensiva, la crisis no resulta destructiva sino instructiva.

RELATIVIDAD DE EINSTEIN

La teoría especial de la Relatividad de Einstein constituyó el nuevo paradigma que vino a suplantarse a la física de Newton. Esta teoría resolvía muchos cabos sueltos, enigmas y anomalías que no encajaban en la antigua física. Y se trataba de una alternativa realmente conmocionante: las viejas leyes de la mecánica resultaban no ser universales, no servían al nivel de las galaxias ni al de los electrones. Nuestra comprensión de la naturaleza hubo de trasladarse desde un paradigma de relojería a un paradigma de indeterminación, de lo absoluto a lo relativo.

Todo nuevo paradigma implica un principio que había estado ahí desde siempre, pero que hasta entonces no habíamos reconocido. Incluye también la antigua concepción como una verdad parcial, como un aspecto de la realidad, del modo cómo las cosas funcionan, sin que ello implique que no puedan también funcionar de otras maneras. En virtud de su más amplia perspectiva, permite transformar los conocimientos tradicionales y las rebeldes observaciones nuevas, reconciliando sus contradicciones aparentes.

El nuevo marco es más útil que el antiguo. Permite predecir con mayor precisión. Y abre puertas y ventanas a nuevos vientos exploradores. Dado el mayor poder y el alcance superior de las nuevas ideas, podríamos esperar que se impusiesen rápidamente, pero eso casi nunca sucede. El problema es que no se puede abrazar el nuevo paradigma sin soltar el antiguo. Esta

transformación no puede efectuarse poco a poco, con el corazón partido. Debe ocurrir de una vez, como el cambio de forma y fondo en la psicología de la Gestalt, dice Kuhn. Uno no se puede ir imaginando el nuevo paradigma, es algo que salta a la vista de repente.

Los nuevos paradigmas son casi siempre recibidos con frialdad, incluso entre burlas y con hostilidad. Sus descubrimientos son tachados de herejías. (Recordemos, como ejemplos históricos, a Copérnico, Galileo, Pasteur, Mesmer, etc...) La nueva idea aparece a primera vista como rara y confusa incluso, entre otras cosas porque el descubridor puede haber efectuado un salto intuitivo, sin haber llegado a reajustar el conjunto de los datos. La nueva perspectiva exige un giro mental tan pronunciado que los científicos académicamente establecidos raramente llegan a darlo. Como muestra Kuhn, quienes han trabajado fructíferamente desde la óptica antigua, están habitual y emocionalmente vinculados a ella. Por lo general, su fe inmovible les acompaña hasta la tumba. Incluso confrontados con una evidencia apabullante, permanecen apegados cerrilmente a la opinión errónea, por conocida.

Pero el nuevo paradigma va ganando ascendente. La nueva generación reconoce su fuerza. Cuando un número crítico de pensadores llega a aceptar la nueva idea, se produce un cambio colectivo de paradigma. Al haber un número suficiente de gente que se ha acogido a la nueva perspectiva, o que ha crecido dentro de ella, brota el consenso. Después de un cierto tiempo, este

paradigma empieza a su vez a experimentar contradicciones; se producen nuevas grietas, con lo que el proceso vuelve a repetirse. Es así como la ciencia va quebrando y ensanchando continuamente sus propias ideas.

El auténtico progreso en la comprensión de la naturaleza rara vez tiene lugar de forma lineal. Todos los avances importantes son intuiciones repentinas, principios nuevos, nuevos enfoques. Este proceso a base de saltos adelante o resulta plenamente reconocible, en parte porque los manuales que tratan de las revoluciones, culturales o científicas, tienden a edulcorarlas. Describen los pasos adelante como si hubiesen sido lógicos en su día, en absoluto chocantes cuando acontecieron.

En efecto, mirando retrospectivamente, cómo en los años siguientes al salto intuitivo se ha ido construyendo penosamente el puente explicativo de enlace con la situación anterior, las grandes ideas nuevas pueden aparecer como razonables, incluso como inevitables. Las damos por sentadas, aunque lo cierto es que al principio parecían insensatas.

Al haber dado nombre a un fenómeno difícilmente reconocible, Kuhn nos ha hecho conscientes de los procesos de revolución y resistencia.

Ahora que hemos comenzado a comprender la dinámica de las tomas de conciencia revolucionaria, podemos aprender a fomentar saludablemente nuestro propio cambio y podemos

cooperar en hacer más fácil el cambio mental colectivo, sin tener que esperar hasta que la fiebre haga crisis. Esto podemos hacerlo haciéndonos preguntas de un modo distinto, es decir, poniendo en cuestión viejas evidencias. Estas evidencias son como el aire que respiramos, como la decoración de nuestra propia casa.

Forman parte de nuestra cultura. No podemos desconocerlas, y, sin embargo, deben dejar paso a otras perspectivas más fundamentales, si hemos de descubrir qué es lo que no funciona y su por qué. Al igual que los koans que proponen a sus novicios los maestros Zen, la mayoría de los problemas no pueden resolverse al nivel en que vienen planteados. Es preciso enmarcarlos de nuevo, situarlos en un contexto más amplio. Y todo presupuesto no garantizado, debe ser dejado a un lado.

Con frecuencia tratamos de solucionar de modo irracional los problemas dentro del antiguo contexto, con nuestras viejas herramientas, en vez de percatarnos de que la crisis que se está echando encima es solamente un síntoma de nuestra propia y fundamental testardez. Por ejemplo, nos preguntamos cómo vamos a poder garantizar una asistencia sanitaria suficiente a nivel nacional, teniendo en cuenta el costo creciente de todo tipo de tratamientos médicos. La pregunta nos lleva automáticamente a identificar la salud con los hospitales, los médicos, las recetas, la tecnología. En vez de ello, deberíamos por el contrario comenzar por preguntarnos por qué la gente se pone enferma o en qué consiste la salud.

Otro ejemplo: discutimos sobre cuáles son los mejores métodos para la enseñanza de los programas, en vez de si son o no los adecuados. Y aún más raramente nos preguntamos sobre la naturaleza del aprendizaje.

Las crisis que padecemos son otras tantas formas de evidenciar la traición a la naturaleza, perpetrada por nuestras instituciones. Hemos identificado la buena vida con el consumo material, hemos deshumanizado el trabajo y lo hemos hecho innecesariamente competitivo, nos sentimos inseguros acerca de nuestra capacidad de aprender y de enseñar. Nuestra medicina, salvajemente costosa, apenas ha conseguido ganar algún terreno frente a las enfermedades crónicas o derivadas de accidentes, y se ha ido haciendo a la vez crecientemente impersonal y vejatoria. Los gobiernos se vuelven cada vez más complejos e irresponsables desde su lejanía, y los sistemas de seguridad social se encuentran una y otra vez al borde de la quiebra.

La posibilidad de salvación en este tipo de crisis no hemos de buscarla en un golpe de suerte, ni en una posible coincidencia, ni en una ponderada reflexión. Armados, como estamos ahora, de una comprensión más adecuada de los procesos de cambio, sabemos hoy que las mismas fuerzas que nos han llevado al borde del abismo a nivel planetario, portan en su interior las semillas de la renovación. El actual desequilibrio, personal y social, prefigura una nueva especie de sociedad. Los roles, las relaciones, las instituciones, las viejas ideas...todo está siendo hoy reexaminado, reformulado, y diseñado de nuevo. Por

primera vez en la historia, la humanidad tiene acceso al panel de control del cambio, a la comprensión de cómo se produce la transformación. Desde ahora estamos viviendo en la era del cambio, una época en que de forma intencionada, podemos ponernos a trabajar codo a codo con la naturaleza para acelerar el proceso de nuestra propia remodelación y la de nuestras instituciones desfasadas.

...Promueve la autonomía individual en el seno de una sociedad descentralizada. Nos considera administradores de todos nuestros recursos, internos y externos. No nos ve como víctimas ni como peones, no

nos considera limitados por condiciones ni condicionamientos, sino herederos de las riquezas de la evolución, capaces de imaginación, de inventiva, y sujetos de experiencias que apenas si hemos llegado a entrever todavía. La naturaleza humana no es ni buena ni mala, sino abierta a un proceso continuo de transformación y trascendencia. Lo único que necesita es descubrirse a sí misma. La nueva perspectiva respeta la ecología de cada cosa: nacimiento, muerte, aprendizaje, salud, familia, trabajo, ciencia, espiritualidad, arte, comunidad, relaciones y política.

LECTURA



LA SOCIALIZACIÓN DE LOS GÉNEROS Y LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Leda Marengo

I. LO FEMENINO Y LO MASCULINO: DOS MUNDOS CONSTRUIDOS COMO EXCLUYENTES

A través de la historia de la humanidad, hombres y mujeres hemos ido construyendo (y destruyendo) un entorno social, político, ideológico, religioso. Los seres humanos hemos forjado una historia de milenios, con aciertos, dificultades, injusticias, omisiones, en fin, hemos llegado a un nuevo milenio con sorprendentes avances tecnológicos que

unen a los pueblos del mundo, sus voces y sus culturas, pero también con grandes brechas sociales y económicas que enfrentan etnias, géneros y religiones.

Para entender la problemática de la violencia doméstica, básicamente dirigida hacia las mujeres, niñas y niños, es necesario que conozcamos y reflexionemos sobre las razones que hacen que estas personas sean objeto de la injusticia y el maltrato sistemático en la sociedad. A pesar de que hoy en día las leyes de

muchos países respaldan la igualdad entre los seres humanos, sin importar su sexo, raza, religión, y otros aspectos, lo cierto es que en la vida cotidiana las relaciones entre las personas están determinadas por la posición que ocupan en la sociedad que les tocó vivir. No es lo mismo vivir en el campo que en la ciudad, ser persona de etnia negra, blanca, indígena o china, ser jornalero, dentista o político, no es lo mismo ser mujer que ser hombre.

En las familias hablamos de jefes de hogar, reconociendo la autoridad del padre o del hijo o del hermano mayor. En las estadísticas nacionales se expresa que la mayor parte de la población trabajadora es masculina, por lo tanto, la principal fuente de ingresos económicos de los hogares, provienen del trabajo que los hombres realizan fuera de su casa.

Y si a esto sumamos lo que dice el refrán "*quien paga la orquesta manda en el baile*", tenemos que las decisiones sobre la vida de la familia y todos sus integrantes, las toman por lo general los jefes de hogar.

Las labores de gestación y crianza de los hijos y atención a la familia, que las mujeres realizan dentro del hogar y que no generan ingresos económicos, no están consideradas como trabajo, por lo tanto, tienen menos valor, son casi invisibles y por supuesto, no facultan a las mujeres para participar en la toma de decisiones con el mismo peso que los jefes de hogar.

La sociedad en que vivimos está ordenada de tal manera que las funciones que desarrollan los hombres son más valoradas

y las que se les ha asignado a las mujeres son menos importantes, en esa escala de valores.

Desde que nacemos, el sexo biológico que traemos define la forma en que seremos criados: como hombres o como mujeres.

GÉNERO:

Categoría que hace referencia a las características de la forma de ser de hombres y de mujeres, en determinada sociedad, las cuales han sido aprendidas a través de la educación en la familia, la escuela, la iglesia, los medios de comunicación y todas las demás instituciones sociales que nos transmiten la cultura.

Se viste a las niñas de rosa y a los niños de celeste. Se les promueven juegos distintos: de pelota para ellos y de muñecas para ellas. A los árboles se trepan los que llevan pantalones, los que juegan a la guerra, a los vaqueros y a los policías. Sólo ellos pueden ser sacerdotes y algún día presidentes de la República. Es decir, son los varones los que son entrenados para tomar la batuta y conducir por la vida al resto de mortales mujeres.

SEXO:

Características físicas y biológicas de los hombres y de las mujeres.



Ellas, por su parte, juegan de escuelita, de casita, de enfermeras, limpiando y dando de comer a sus muñecos, cuidando y alimentando. Entrenándose para ser madres, esposas, compañeras de vida de quienes conocen el mundo público y saben cómo tomar decisiones.

Desde muy pequeñas, todas las personas aprendemos a ser hombres o a ser mujeres. Se nos asignan funciones de acuerdo al sexo, se nos marcan límites sobre lo permitido y lo prohibido. Los hombres no pueden actuar como mujeres y las mujeres no pueden hacer cosas de hombres sin que se nos castigue por eso de diversas formas.

A esta manera en que nos han criado se le llama socialización, es decir, la forma en que nos han enseñado a ser personas y a funcionar en la sociedad en que nos tocó vivir.

Se nos enseña lo masculino y lo femenino, se nos coloca en la ruta para asimilar esas características permitidas e ignorar (desear o repudiar) las prohibidas y asumir así un género femenino o un género masculino.

Cuando decimos hombres relacionamos conceptos como trabajadores, deportistas, autoritarios, valientes, agresivos, seguros, protectores, racionales, activos, fuertes e inteligentes, entre otros.

Cuando decimos mujeres pensamos en seres abnegadas, dóciles, indefensas, domésticas, inseguras, emotivas, pasivas, débiles y torpes, entre otros.

Por supuesto que la vida nos enseña que ni los hombres ni las mujeres somos

exactamente como ese cuadro nos pinta. Existen hombres abnegados, inseguros, emotivos, y también hay mujeres fuertes, valientes e inteligentes.

Sin embargo, el modelo que la sociedad espera que cumplamos está lleno de mitos y estereotipos creados por el proceso de socialización que obligan a los seres humanos a luchar toda su vida por ser eso que se espera de ellos. Si nos separamos del modelo esperado, nos ataca la frustración, la culpa y la sociedad nos cobra esa falta.

Si las mujeres no se convierten en madres a los 30 años de vida, es mal visto y escuchamos con frecuencia que algo raro debe sucederle a esa mujer. La maternidad no es una opción que las mujeres tienen, es un mandato social, que se constituye en la forma más importante de ser mujer.

Si un hombre no es valiente y demuestra poca seguridad en sí mismo es visto como un exponente muy poco representativo de su género. A ellos se les enseña a ser intrépidos y fuertes aunque en el fondo no lo sean y tengan que invertir muchas energías para aparentarlo.

Para las mujeres, la ambición sólo es bien vista si es para servir a otros. Si desea escalar posiciones políticas o de negocios, siempre se le cuestiona el tiempo que esto le costará en detrimento de la atención para su familia.

A los varones, por el contrario, dado que su eje de identidad se centra especialmente en ser proveedor económico, se le tiende a disculpar el escaso tiempo que comparte con sus hijos e hijas o con su compañera.

Nos construimos socialmente con una identidad de género, una masculinidad o una femineidad, y así vamos por la vida, actuando como se espera que lo hagamos; jugando roles, sufriendo desencuentros y soledades con respecto al sexo opuesto y ejerciendo poderes "femeninos" o "masculinos" en una interrelación que, por lo común, va en contra de las mujeres.

Esta identidad de género se va construyendo desde que nacemos y conforme vamos creciendo se afianza en nuestra forma de ser tan fuertemente que llegamos a creer que es natural, que nacimos con ella, que es el instinto el que nos mueve a actuar de tal o cual manera.

Este aprendizaje del género, se realiza a través de diversas instancias sociales. Se inicia en la familia, ahí donde nos transmiten tradiciones y costumbres, donde aprendemos a relacionarnos con las personas, donde aprendemos a ser hermanas (os), hijas (os), padres o madres. Es ahí donde apreciamos una jerarquía en las relaciones: padre, madre, hijo, hija. En ese orden. El hermano protege a la hermana aunque esta sea mayor que él. Y la hermana le sirve la comida o le recoge la ropa al hermano, sin importar la edad que tenga.

En la escuela se nos refuerza lo aprendido en la familia, lo que debemos hacer y lo que no, a lo que debemos aspirar, a lo que podemos llegar. Los textos escolares con los cuales hemos aprendido a leer y escribir todas las personas hasta el día de hoy, contienen imágenes, frases, dibujos,

conceptos que aluden a roles desiguales entre hombres y mujeres. Hay numerosos estudios en todo el mundo acerca de la influencia determinante que tienen estos textos en la identidad de las personas.

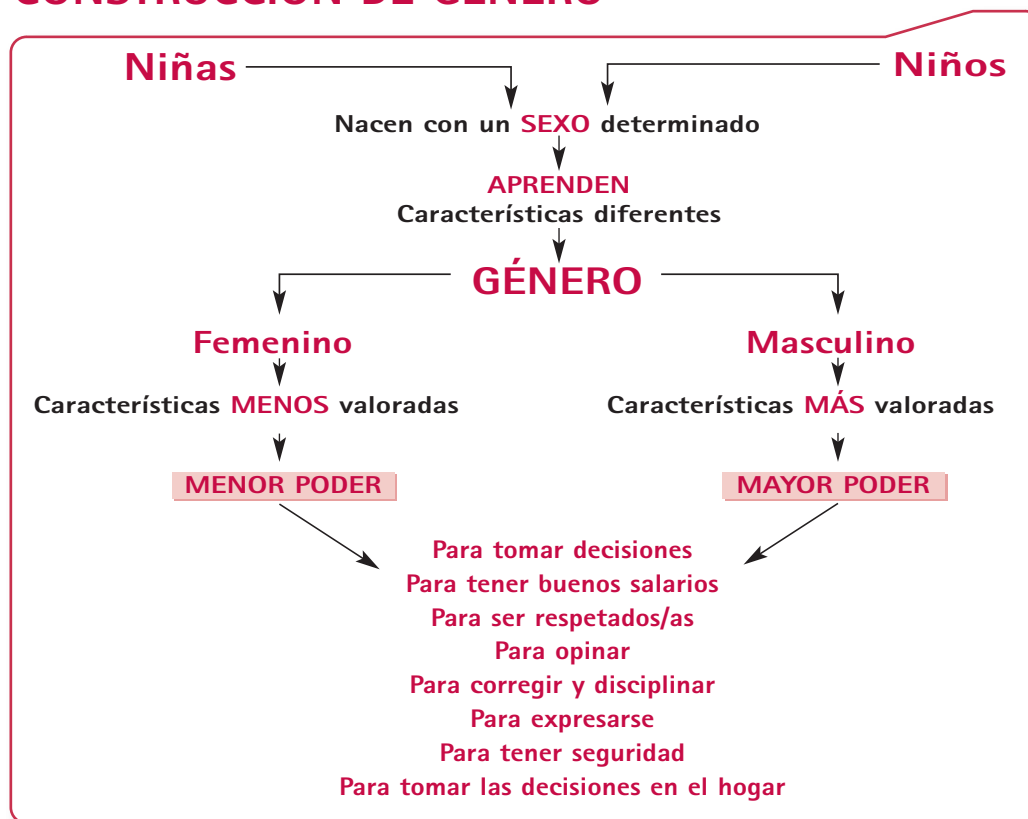
En la iglesia, (cualquiera sea la religión) también se nos inculca lo bueno y lo malo para cada género, el pecado y las acciones premiadas. Y además, son estructuras jerárquicas en su funcionamiento.

Y, por supuesto, todos los medios de comunicación como la televisión, la radio, los periódicos y las fiestas tradicionales, todo nos acomoda en un lugar definido para hombres y para mujeres. A las mujeres se les cosifica con mucha frecuencia en la publicidad. Hemos visto que a la par de unas llantas para el auto aparece una linda muchacha mostrándonos sus piernas y una bella sonrisa. También en este tema existen estudios que nos muestran lo denigrante que puede ser la utilización de imágenes femeninas en la propaganda.

Muchas personas podrían preguntar: ¿será tan problemático ser socializados como diferentes? Otras podrían decir: ¿dónde estaría la gracia si no fuéramos diferentes?

La diferencia no es el problema, por supuesto. En un mundo tan diverso la diferencia está por todas partes y hace que la humanidad sea un lugar interesante y amplio para conocer. No, el problema no es la diferencia sino la desigualdad y la inequidad, que subyace tras las consideraciones que definen a las personas de forma excluyente y con un modelo de lo humano basado en lo masculino.

ESQUEMA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE GÉNERO



Recordemos que en muchas de las leyes, textos y en el lenguaje cotidiano, de nuestros países aún aparece la palabra hombre para referirse a todas las personas, incluyendo mujeres. Se nos dijo por mucho tiempo que el vocablo hombre era para referirse al género humano.

¿Cómo se sentirían los hombres si el vocablo mujer se aplicara a ellos también? La respuesta casi nos hace reír: ¿no es verdad? Por supuesto que lo femenino no es generalizable. Los hombres no se sienten incluidos si alguien dice "*todas nosotras*". Sin embargo las mujeres han sido "*incluidas*" en esa forma de hablar

que sólo menciona la palabra hombres y si reclamamos nos dicen "*es que estamos hablando de hombres en sentido genérico, ahí están incluidas ustedes también*": ¿qué les parece?

En las familias y particularmente en las relaciones de pareja se expresan muy bien las desigualdades de poder entre hombres y mujeres. Es común encontrarse con maridos que prohíben a sus compañeras salir de su casa, trabajar fuera de ella, visitar a sus amigas o familiares. Escogen la ropa que debe usar su pareja, lo que deben y no deben hacer sus hijos e hijas, lo que se come o se deja de comer en su casa.

La violencia doméstica es una expresión de ese desequilibrio de poder entre hombres y mujeres que existe en la sociedad y que se legitima a través de muchas costumbres, leyes, textos y lenguaje. Las mujeres hemos interiorizado que somos las "señoras de", las que se quedan en la casa cuidando la familia, las que "no trabajan". Se nos ha inculcado que el matrimonio y los hijos e hijas son la razón principal de nuestra existencia, por eso cuando el matrimonio falla, nuestra identidad como mujeres se lesiona, y nos encontramos que muchas veces, en un intento por salvar la familia, las mujeres mantienen y soportan situaciones de violencia por largos años.

Los hombres aprenden y asumen una masculinidad fuerte, violenta, agresiva, que en su esencia niega el parecido o el acercamiento a lo femenino, a todas las características que se precian de femeninas en la sociedad. Como decíamos anteriormente, la masculinidad esconde un desprecio a todo aquello que la pueda acercar a "la forma de ser" de las mujeres.

De allí que no es casual que en las relaciones entre hombres y mujeres prive el sentimiento de que ellos son superiores, de que tienen más fuerza, más inteligencia, más derecho para tomar decisiones y actuar en consecuencia. De allí también que en sociedades como las nuestras, con valores patriarcales tan arraigados, se toleren y legitimen acciones que dañan la dignidad de otras personas en razón de su género.

Esto es la violencia doméstica. No es un problema aislado de algunos sectores

sociales con valores distorsionados o enfermos mentales. La violencia doméstica es un problema arraigado en las bases mismas de la socialización de los seres humanos, de nuestra construcción como hombres y como mujeres.

II. IMPORTANCIA DE ANALIZAR LAS SITUACIONES DESDE UNA ÓPTICA QUE CONSIDERE EL GÉNERO

Muchas veces hemos escuchado que eso del género es asunto de mujeres. Por supuesto esto no es casual: las mujeres han sido quienes iniciaron el movimiento en pro del respeto de sus derechos, primero en Europa donde Olimpia de Gouges se atrevió en la época de la Revolución Francesa a escribir una Declaración de los Derechos Humanos de las Mujeres y eso le costó la vida. Y posteriormente en Estados Unidos y más recientemente en América Latina y el resto del mundo.

La comprensión de su situación de desigualdad, de inequidad, de desventaja y discriminación, hace que millones de mujeres alrededor del mundo hayan impulsado cambios en distintas áreas de la vida social. No obstante, hoy día miles de hombres están cuestionando también su socialización, su masculinidad, y han emprendido caminos de reflexión y cambio.

Como hemos visto en el texto, el género es una construcción social que se realiza a lo largo de la vida de las personas, mujeres y hombres. Es la forma en que aprendemos a ser femeninas o masculinos, son los

procesos de aprendizaje que se extienden a lo largo de la vida y que transmitimos de generación en generación a través de las costumbres, la comunicación, la literatura, la educación, la doctrina de las iglesias, en fin, a través de todo lo que nos rodea, aprendemos y enseñamos cómo ser hombres o cómo ser mujeres.

El género nos atañe a todas y todos. Y como es una adquisición cultural, que lleva implícitas relaciones de discriminación y desigualdad, también es asunto y responsabilidad de todos los seres humanos, los cambios que podamos promover.

La importancia de conocer y analizar la realidad que nos circunda con una óptica de género, es un asunto económico y político, puesto que el mundo de hoy exige la participación amplia y consciente de todas las personas, sin importar su sexo.

Es un asunto que favorece el desarrollo de la humanidad en mejores condiciones de equidad y con mayor justicia. Además, es una cuestión ética y humana que exige la humanidad para seguir adelante, cualitativamente mejor.

Trabajo Grupal



Se distribuirá a los participantes en 5 grupos. Cada grupo deberá discutir los siguientes conceptos:

1. ¿QUÉ ES GÉNERO?
2. ¿QUÉ ES PODER?
3. ¿QUÉ ES VIOLENCIA DOMÉSTICA?

Al finalizar la discusión cada grupo escribirá, en tres papelógrafos las definiciones elaboradas. Llevarán sus carteles al plenario para propiciar una discusión comparativa con las definiciones elaboradas por los otros grupos.

Análisis Individual de casos



Caso Esteban Arias

La familia Arias tiene el hogar ideal, Laura la madre, es dulce y cariñosa, por las mañanas trabaja para contribuir con los gastos de la casa y por las tardes atiende la casa y las

tareas de sus hijos cuando éstos vuelven de la escuela. La relación de Laura con su esposo, según ella dice, es buena. Casi nunca discuten, pues ella "*procura no darle motivos*". Mantiene a los niños y la casa, impecables. Ella define a Esteban como una

persona buena, pero de carácter fuerte.

Alicia, la hija de trece años, en palabras de su padre y madre es una excelente hija y una buena estudiante. Es dulce como mamá y es muy serena. Colabora con los quehaceres del hogar y ayuda a su hermano en las tareas de la escuela. A Laura le gusta que los fines de semana su padre pruebe los platillos que ella ha aprendido a preparar. Dice que cuando sea grande quiere ser maestra, pues le encantan los niños.

Andrés de nueve años es el típico niño extrovertido e inquieto, juega al fútbol y monta bicicleta con los amigos. No es tan buen estudiante como su hermana, pero se destaca en todos los deportes. Todos sus tíos y primos dicen que es un niño muy inteligente. Tiene muchos amigos en el barrio y en la escuela. Entre las niñas es muy popular. Cuando sea grande quiere ser piloto aviador o gerente de una empresa y en sus ratos libres jugar fútbol.

Don Esteban es el jefe del hogar, es justo para disciplinar y como jefe de la más importante dependencia policial capitalina es trabajador y responsable.

Esteban fue escogido como el mejor oficial del año, por ello un canal de televisión local le realizó una entrevista en la que manifestó que el secreto de su éxito radicaba en manejar y organizar la dependencia policial y a sus subalternos tal y como maneja su hogar.

Según dijo a los/as periodistas, en su dependencia se disciplina y corrige a los/as policías sobre la base de la justicia y

también se dan reconocimientos a los/as policías que han arriesgado su vida para defender a la ciudadanía.

En criterio de Don Esteban, un buen jefe y administrador de personal es el que asigna las funciones de acuerdo a las habilidades y destrezas de sus funcionarios; es por ello que *"los hombres se encargan de las labores operativas en las calles y atienden las emergencias y las policías juegan un importante rol en el aseo y ornato de la dependencia, son excelentes recibiendo denuncias y atendiendo el teléfono"*.

Al final de la entrevista, Don Esteban agradeció el reconocimiento y se despidió diciendo: *"No cabe duda que el rol de la mujer es uno de los más importantes, ya que son el alma de nuestras dependencias, imprimen belleza al lugar y son muy buenas entrevistando niños/as y mujeres agredidas. Sin olvidar que hacen unos refrigerios exquisitos. Personalmente pienso que soy un padre de familia y un jefe muy afortunado, en mi trabajo me siento como en mi propio hogar"*.

ANÁLISIS DEL CASO

1. Identifique los estereotipos de género presentes en la descripción de Laura y de Alicia.
2. Desde la socialización diferenciada: ¿cuáles son las características que destacan en Andrés?
3. ¿Cuáles son los principales estereotipos que están presentes en Esteban?

LECTURA



CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD MASCULINA EN AGRESORES

Gioconda Batres Méndez

• INTRODUCCIÓN

La construcción de la identidad masculina en hombres que agreden, no necesariamente abarca a todos los hombres, ya que existe una gran diversidad en la construcción de la misma, sin embargo es importante que la policía comprenda como se construye en los agresores para que al momento de la intervención puedan orientar sus acciones.

Para contextualizar este trabajo sobre ofensores, creo obligatorio una introducción de algunos aspectos teóricos alrededor de la adquisición de la masculinidad. En este apartado, principalmente, he querido recoger el trabajo intelectual y práctico que hombres y mujeres de Latinoamérica desarrollan alrededor del tema de la masculinidad, realizando una búsqueda bibliográfica.

Esta teorización la impulsa el movimiento de mujeres y ha generado en las corrientes científicas de nuestros tiempos grandes cambios. El término, género, circula en las ciencias sociales desde 1955, cuando Money lo propuso para nombrar el conjunto de conductas atribuidas por la cultura a los hombres y las mujeres.

Los estudios de género han propuesto un cambio de los paradigmas presentes en los conceptos básicos del conocimiento científico, tal es la paridad entre masculino y humano y su contrapartida, humano igual a masculino. Esta equivalencia está presente en todo el acervo cultural y científico actual.

La masculinidad, lo que significa ser hombre, es al igual que la femineidad, una construcción social. La adquisición de la identidad masculina se consolida por medio del aprendizaje social de normas que informan de lo que un hombre está obligado a seguir, lo prohibido y lo permitido, constituyendo lo que se ha denominado una ideología o una mística.

"Las ideologías masculinas son construcciones culturales que establecen relaciones asimétricas entre los géneros... Los niveles de asimetría varían de una sociedad a otra... Las relaciones asimétricas se establecen partiendo de la superioridad de lo masculino y la subordinación, devaluación e inferiorización de lo femenino".

Como vengo diciendo, esta adquisición social de las normas es lo que se denomina género. El género como categoría también designa una realidad psicológica que, como conjunto de pensamientos y emociones, contribuye a estructurar la sociedad, estableciendo jerarquías de las actividades humanas, en donde lo masculino tiene más valor que lo femenino.

En el nivel psicológico, la identidad de género está claramente internalizada como certeza desde los 18 meses de edad y asociada a factores cognitivos y emocionales que desde el punto de vista psicológico hacen difícil su desconstrucción. Una vez introyectado el rol genérico se cierra firmemente el aparato psíquico, formando una pantalla permanente a través de la cual se percibe y experimenta el mundo (M. Jaime y V. Sau, 1996). Este proceso explica cómo se introyectan el género y sus atribuciones.

Usaré el término masculinidad y no masculinidades. A esa masculinidad esencial hegemónica, es a la que me refiero en este capítulo, propia de la sociedad patriarcal. Que algunos la cuestionen, la rechacen o la desconstruyan, tiene que ver con la individualidad y la sociedad en que se crezca, la etnia y la clase podrían mediatizarla. Opino que la masculinidad y sus atributos, están inscritos en un continuum, en donde en el extremo final se encuentran los hombres más violentos. Su construcción, según criterios de T. Sloan y R. Reyes-Jirón (1998: 3) "*se desarrolla a partir de la*

dominación de otras personas con menos poder". Sus mandatos son tan poderosos que aún hombres que tienen actividades homosexuales como los llamados "*cacheros*", descritos por J. Schifter (1997), tienen clara la división por género considerando que los hombres y ellos mismos, deben ser fuertes y agresivos. La imagen de un hombre típico es descrita con algunas de las siguientes características: "*Machista y arrogante, siempre de fiesta, pensando en fútbol..., siempre cree tener razón..., nunca está contento con una mujer...*" (J. Schifter, 58).

Gran parte de la masculinidad se define como lo que no es femenino. La masculinidad se engendra en el rechazo a lo femenino; se odia lo femenino y se le construye sobre lo negativo. El hombre para hacer valer la identidad masculina deberá convencer a los demás de que no es una mujer, ni un bebé y que no es homosexual (E. Badinter, 1993). No llores, juega bien fútbol o parecerás un "*marica*", sé valiente, no hables mucho, no seas "*mamitas*", son parte de los mensajes.

Otros mandatos dicen que las mujeres son tontas, débiles y cosas. O que tendrán una, o muchas, cuando sean grandes. Se le afirma que es el líder por derecho, el jefe, el más macho. En este devenir de mandatos, la conciencia de la superioridad compensa el dolor. Esto es claro en los hombres violentos, quienes han perdido, en el camino de la socialización, la capacidad de encontrar en sí mismos el dolor, o la ternura, muy especialmente en sus relaciones con

mujeres o niñas(os). La falta de empatía es un rasgo característico en los hombres abusivos. Es difícil hacerles reflexionar sobre un sentimiento del cual no hay conciencia, que les es extraño, que no comprenden, que perdieron en el proceso de adquisición de la masculinidad. La carrera para obtener el estatuto de dominante, esencia del sentimiento de la identidad masculina, los ha dejado lejos de la empatía por las mujeres. Además, pruebas, desafíos, hasta deportes entre hombres, los alejan más de la conexión con lo femenino, con las mujeres.

La misoginia tiene que ver con esta insensibilidad adquirida, que permite la creencia de que las mujeres son inferiores a los hombres y que esta inferioridad es natural. "Cuando de antemano se sostiene que las mujeres son impotentes por incapacidad propia y de manera central, cuando se hostiliza, se agrede y se somete a las mujeres haciendo uso de la legitimidad patriarcal" (M. Lagarde, 1999: 64), estamos hablando de misoginia. Esta también se expresa a través del desprecio por las víctimas de la violencia de género, en las omisiones históricas y los castigos. Representa un odio infame hacia las mujeres, el cual compartimos desafortunadamente algunas mujeres. El patriarcado nos convirtió en víctimas agradecidas, asegurándose de que seamos también reproductoras del mismo sistema.

El aprendizaje de la masculinidad está lleno de ritos, y uno de los más crueles es la violencia física contra el niño, usada

"para enseñarle a que sea hombre". En nombre de este mandato, miles de niños son sometidos a grandes humillaciones y dolores. No es que a las niñas no se les golpee. Sí, y en forma inmisericorde, pero a ellas "para que sean dóciles" y "aprendan quién manda". Por ejemplo, un niño que conocí fue sometido a una violencia física y psicológica innombrable: obligado a hacer viajes, expediciones en condiciones aterradoras, "como los hombres"; golpeado por ser pequeño de estatura, por ser llorón, por no ser campeón de béisbol, por no ser audaz o manipulador. Él, como otros hombres, olvidaron a este niño dolido al llegar a la adultez, cuando cumplen a cabalidad el mandato y son bien hombres. Este es el sentir de tantos que han perdido la nostalgia y la ternura de la niñez.

En una experiencia grupal conducida por E. Rodríguez y J. Salas (1991), reportan que algunos de ellos expresaron precisamente que el ser privilegiados los lleva a sentir que nada tienen que conquistar, ni cambiar.

• SEXUALIDAD MASCULINA

En una reflexión sobre la construcción de la masculinidad es imperativo abordar la sexualidad. Para la ideología masculina, la sexualidad está articulada con el poder y materializada en los genitales (R. Ramírez, 1993). La relación entre sexualidad y violencia es estrecha. Como dice J. Corsi (1993), la coerción sexual y la cosificación del cuerpo femenino son parte de esa sexualidad aprendida como un poder.

Muy tempranamente, el hombre aprende que las mujeres le pertenecen. Esto es claro en los ofensores, quienes saben que las niñas y los niños (para él con categoría de niña), es decir, seres vulnerables e incondicionales, le pertenecen sexualmente, aún si son sus hijas (os). Esta certeza de pertenencia se extiende a la pareja.

La sexualidad se aprende también de la pornografía, del grupo, de la prostituta; muy pocas veces obedece a la educación formal. Plagada de conceptos como control es amor, dominación es placer, a la mujer se le cosifica, "se le usa". Se va construyendo un binomio que me aterra. Placer es violencia y violencia es placer. Los hombres aprenden a excitarse con la dominación, la sumisión y la humillación. Violar, abusar de niñas se convierte para los ofensores sexuales en un camino que alimenta la masculinidad.

Así lo expresa un asistente a los talleres desarrollados por CANTERA en Nicaragua.

"La violencia es un elemento omnipresente en nosotros los hombres... Estamos programados para ser agresivos, competitivos, violentos entre nosotros mismos con las mujeres y hasta con la niñez".

El mandato sexual hacia los hombres sella el principio de la violencia.

"En la práctica significa estar con cantidad de mujeres, penetrar el número mayor posible de mujeres y luego hablar de nuestras conquistas en los bares".

Es en este plano donde se encuentran la mayoría de los hombres. En la práctica, multitud de mujeres siguen siendo maltratadas por hombres, y niñas abusadas sexualmente. No importa de donde procedan. Ellos tienen, además, la garantía indiscutible de que cuentan con impunidad, sobre todo los más poderosos, cuyas alianzas entre patriarcas sostienen grandes poderes. A la hora de las alianzas entre ellos no existen color político, etnia, ni clase que los separen, como ha sucedido con denuncias públicas de sobrevivientes de incesto.

• PODER Y MASCULINIDAD

El ejercicio del poder del hombre no se da solamente en la familia, sino que se legitima socialmente.

El poder simbólico, el concreto, el económico, el psicológico que tienen los hombres deriva de la posición de superioridad sobre las mujeres, dentro y fuera de la familia.

"Los hombres aprenden a ejercer poder sobre las mujeres y este ejercicio incluye no escuchar la voz de las mujeres, subordinar los deseos y la voluntad de ellas a los suyos y concentrarse en el cuerpo femenino como un objeto y una imagen no como una expresión integral de una persona completa consciente, con derechos y sentimientos".

En la relación de pareja, las estrategias usadas por los hombres destinadas a obtener control, son similares a las usadas



en la sociedad, destinadas a obligar a renunciar al adversario, que en este caso es la mujer.

Lo masculino es visto como lo más valioso, tanto en el ámbito privado como público, lo que le otorga a la masculinidad privilegios y beneficios sociales (M. Ortiz, 1994).

En cuanto al poder masculino, las mujeres estamos en posición inferior. Esta diferencia genera las condiciones propicias para el dominio y la violencia y, así mismo, posibilita el control de las mujeres, de sus vidas, sus cuerpos y decisiones. Las mujeres tenemos el poder de las desposeídas y los hombres ostentan el poder de los que dominan y controlan (M. Lagarde, 1997).

La violencia en el hogar tiene como objetivo tener a la pareja bajo control para obtener beneficios, como una forma de imponer la esclavitud a una persona para que sirva a otra (R. Ramírez, 1993).

- **LO MASCULINO Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Según M. Miedzian, (1995), la mayoría de las actividades para entretener transmiten valores masculinos asociados a la violencia y utilización de las mujeres sólo para placer, donde las formas femeninas, como el busto, las nalgas, las piernas y más, están por encima de los valores de ellas como personas. Esto se complementa con la manera en que los niños deben ser educados, como rudos y demás adjetivos que se han venido mencionando, pues de

lo contrario serían débiles y/u homosexuales.

Existen pocos programas de entretenimiento que estimulen a los hombres a tener relaciones tiernas con las personas que los rodean y con las cuales interactúan; a ser responsables, aun después del divorcio; a que se relacionen con su familia en formas no gobernantes y dominantes. Además, se presentan pocos modelos alternativos donde los hombres puedan ser fuertes sin estar sumergidos en el dominio y el poder. Por el contrario, cada vez vemos más programas en los cuales el modelo masculino adquiere una violencia letal y peligrosa. Estamos bombardeados de películas con crímenes espeluznantes e imágenes donde se equipara el poder con ser atractivo masculinamente. Los niños y las niñas debido a los avances tecnológicos están actualmente dedicados(as) muchísimas horas a la televisión, además van al cine, ingresan a la Internet, escuchan rock y tienen juguetes que representan esa masculinidad violenta.

Se ha demostrado que ver grandes dosis de violencia hacia las mujeres puede generar insensibilidad hacia ellas. Tales mensajes están especialmente dirigidos a los hombres, invitándolos a cometer asesinatos y dándoles argumentos terroríficos de cómo destruirlas, asesinarlas, violarlas y de cómo disfrutarlo también.

Así, los hombres constituyen una población de riesgo porque aprenden a usar la violencia más que las mismas mujeres. El problema es que la violencia masculina nunca ha sido cuestionada como una conducta negativa, ya que los

hombres se han considerado superiores y sus valores han sido la norma, aceptándose la conducta masculina como modelo de lo humano. Es por eso que criticar a los hombres es visto como algo negativo y agresivo (M. Miedzian, (1995).

• LA UTOPIA

Los movimientos por la equidad entre los géneros han enseñado nuevos paradigmas sobre los orígenes culturales de lo femenino y lo masculino. Han refutado viejas teorías sobre lo "*natural*" de la femineidad y la masculinidad. Denunciaron la violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, señalaron el incesto como un crimen de poder. Han removido profundamente las creencias actuales.

Grupos de hombres de todo el mundo no han permanecido inmutables. Se reúnen con conciencia de que es hora de analizar y erradicar la dominación basada en las diferencias de género. La reflexión colectiva desde lo individual es un intento por "*desprenderse del machismo*". No muchos hombres están dispuestos por el momento. Son enormes los privilegios que hay que abandonar. G. Beluche, (1997) habla de las pérdidas que la masculinidad ha dejado en los hombres. ¿Pueden ellos verlo de esta forma?

Pero por los que se atreven a cambiar, por ellos, como dice Elizabeth Badinter (1993), contenemos la respiración, esperamos que cada día sean más y que trasladen el discurso a la vida cotidiana.

Trabajo Individual



CASO

La Señora Alondra Strauss llegó con su marido y dos pequeños hijos a vivir a este país, adquiriendo su vivienda en el lujoso Condominio "*Bella Vista*". Aunque no eran una familia acaudalada, sí mantenían un nivel de vida bastante alto. Cuando su esposo murió, ella debió ver por la manutención de sus hijos y trabajar duro para conservar su casa en el condominio y dar los primeros estudios a su hijo mayor.

Como su marido se encargaba de todo, nunca permitió que Alondra estudiara ni trabajara, con ello se aseguró una madre y

esposa dedicada por completo a su hogar y a sus hijos. Debido a ello, ahora Alondra no poseía la preparación suficiente para asegurarse un buen trabajo y por ello se empleó como mesera en un bar y restaurante.

En ese lugar conoció a Francisco, un compañero de trabajo con quien se casó enamorada luego de tres años de conocerse. Sin embargo su matrimonio no duró más de un año, pues Francisco le era infiel y la maltrataba físicamente. Además, la mortificaba públicamente con sus constantes ataques de celos, propiciados por su trabajo de mesera, al punto de

prohibirle atender o acercarse a aquellas mesas en donde hubiera hombres.

Después de mucho tiempo de lucha solitaria y de sacar adelante a sus hijos, quienes se han casado, Alondra rehizo su vida sentimental y convive con Julio César, un hombre seis años menor que ella, alegre, festivo y según comenta la gente, con un refinado gusto por todas las mujeres.

Hace dos días al ser las veinte horas, el hijo de Alondra y César (con apenas 7 años de edad), solicitó por teléfono la intervención policial, pues una vez más había serios problemas entre sus padres.

El Oficial Olaya, con catorce años de servicio, escogió al Agente Saavedra para que le acompañara. Saavedra tenía pocas semanas de haberse graduado de la Academia de policía, así que Olaya lo tomó como su discípulo para enseñarle *"todo lo que debía saber sobre el trabajo en la calle"*.

Camino al lugar de los hechos, en el auto-patrulla N° 128, Olaya explica a Saavedra que muchas veces los incidentes familiares se presentan porque las mujeres son muy dadas a hacer reclamos constantes y que en el caso específico de esa familia, se decía que la mujer era mucho mayor que el hombre, y con un tercer matrimonio sobre sus espaldas; lo que la hace una mujer de dudosa conducta, pues hasta trabajó por muchos años en un bar. Y sigue explicando a su discípulo, que las peleas entre parejas son comunes, que se tratan por lo general de malos entendidos o que la mujer no comprende al marido, y que una vez

arreglada la situación, el policía queda como el malo de la historia. Así prosiguen el camino mientras Saavedra escuchaba con atención.

Al llegar son recibidos cordialmente por Julio César quien les ofrece algo de tomar, Olaya le dice a Saavedra *"te lo dije, parece que aquí no pasa nada"*. Saavedra replica que *"el señor Julio César parece una buena persona, se ve amable y simpático"*, percepción que el Oficial Olaya comparte.

Sentados en la sala de la vivienda, Olaya interroga a Julio sobre el estado de su compañera, pues tenían noticias de que se había suscitado un problema. Julio César manifiesta que sólo fue una discusión sin importancia, que su esposa era un poco celosa y que la gente le metía cosas en la cabeza, pero ya todo estaba bien. No obstante Alondra se hace presente y acusa a su marido de haberla golpeado repetidas veces, de que esta situación se viene dando desde hace mucho tiempo y que necesita la protección inmediata de la policía.

Saavedra solicita a Olaya que se retiren un poco para preguntarle algo, a solas en la puerta de la casa, Saavedra pregunta al Oficial si lo correcto no sería hablar aparte con la señora, pues don Julio se veía sospechosamente calmado en comparación con su esposa.

Al ingresar nuevamente a la estancia, los policías encuentran a la pareja sentada en el sillón grande, don Julio explica a los policías que todo está bien, que su esposa está un poco nerviosa, acto seguido, Julio cuestiona a Alondra ¿no es cierto querida?,

mientras desliza su brazo alrededor del cuello de la mujer y con la otra mano le acaricia su cara y limpia sus lágrimas. La mujer, quien solloza, reafirma lo dicho por su marido sin decir una palabra, tan solo asiente con un movimiento de su cabeza mientras mira al piso.

Saavedra espera las indicaciones de su superior, pero Olaya se despide dándole las buenas noches a la pareja y deseándoles que sus diferencias se aclaren. Saavedra imita esta acción y ambos dan media vuelta y caminan hacia la salida. En ese momento, Julio César se acerca por atrás y sujetando a ambos policías por los hombros, agradece el interés que pusieron y les manifiesta con un gesto amable que ojalá los ciudadanos siempre puedan contar con funcionarios como ellos.

INSTRUCCIONES:

Tomando en cuenta la teoría de género, conteste las siguientes preguntas, fundamentando sus respuestas para cada una. Las respuestas serán analizadas al final en una plenaria.

1. ¿Cómo analiza usted la explicación del Oficial Olaya sobre el papel que desempeñan las mujeres dentro de los incidentes familiares?
2. ¿Considera adecuado el manejo que hicieron los policías con respecto a la versión de los hechos que dio Alondra?
3. ¿Comente sobre el procedimiento policial?

Trabajo Grupal



CASO

Doña Elda se divorció de su esposo hace un año, y desde que planteó la demanda de divorcio, hizo las gestiones judiciales pertinentes para que se condenara a su marido al pago de una pensión alimenticia por sus tres hijos en edades escolares y una pequeña de escasos cinco meses.

Aunque don Patricio posee un trabajo estable y un buen salario, se atrasa cada mes en hacer el depósito de la pensión o definitivamente no lo hace, causando graves problemas a doña Elda, quien tiene

que ver como se las arregla para mantener a sus cuatro menores.

Como Patricio se fue a vivir al interior del país, en un pueblo conocido como "Cerro Escondido" y tal como su nombre lo sugiere, se encuentra un poco retirado de los centros urbanos. La autoridad judicial debe delegar la orden de apremio corporal para que la autoridad policial se encargue de realizar la notificación, cosa que a estos funcionarios les resulta más fácil por corresponderles esa jurisdicción y porque además conocen a todos los que viven en el pueblo.

En reiteradas ocasiones, doña Elda ha firmado las órdenes de apremio corporal, pero aún así no hay depósito alguno. Ya Patricio le adeuda tres meses de pensión y al llamar a la policía de "Cerro Escondido", diferentes funcionarios le han dicho que no conocen al señor, que no lo han visto para poder aprehenderlo o simplemente que no tienen ninguna orden en contra de ese tal Patricio.

Ante esta situación, en el despacho judicial le enseñaron las copias de las órdenes de apremio enviadas al lugar y recomendaron a doña Elda que fuera a hablar con el jefe policial de "Cerro Escondido".

Una vez en la Unidad Policial de aquel pueblo, doña Elda muestra al Jefe las órdenes de apremio y explica las dificultades para poder conseguir el dinero y viajar hasta ahí, que cuatro hijos e hija tienen hambre y no ha podido comprar los uniformes de los tres niños en edad escolar.

El encargado de ejecutar estas órdenes judiciales, dice que don Patricio es un hombre de buena conducta y muy querido por la gente del pueblo. Por esta razón cuando le solicitó un poco de tiempo para reunir el dinero y depositarlo, el policía se lo concedió con la condición de que lo hiciera lo más pronto posible, pero según parece, por razones de trabajo hace tiempo que don Patricio no está en el pueblo y no saben donde se encuentra.

Doña Elda indignada reclamó por las muchas veces en que al preguntar por teléfono, los policías le respondían cosas diversas, a lo que el Jefe policial replicó: *"siempre es igual, los despachos judiciales inundan a la policía con ese tipo de gestiones, no tengo suficiente personal para atender todo lo que se presenta en este lugar y además andar buscando deudores. Para colmo de males, todas las mujeres divorciadas pasan en una constante queja al respecto, al punto de que no se desocupa el teléfono ni de día ni de noche"*.

DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Convención contra todas las formas
de discriminación contra la mujer

Artículo 15:

"1) Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley"

POLICÍA Y NO DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

- Por su condición de mujer, la policía no discriminará a la mujer en asuntos de reclutamiento, contratación, capacitación, destino, promoción, sueldo y otros aspectos relacionados con la función y profesión policial.

Como evidentemente no se iba a llegar a ninguna parte con discutir, doña Elda decidió tomar el autobús de regreso a su casa a ver si podía conseguir algún dinero prestado.

INSTRUCCIONES:

Luego de analizar en grupos el caso, cada grupo contestará las siguientes preguntas.

Las respuestas serán analizadas al final en una plenaria.

1. ¿Qué derechos fundamentales se están transgrediendo a doña Elda y a sus hijos?
2. Fundamente ¿Cuáles son los principales errores que se cometieron en el caso?
3. ¿Qué opinión le merece la justificación dada por el jefe policial a doña Elda?
4. ¿Cuál deber ser el procedimiento policial correcto en todos los casos de apremio corporal por pensión alimenticia?

DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Políticas institucionales para mujeres privadas de libertad:

- Las mujeres no serán discriminadas y se les protegerá contra todas las formas de violencia o explotación aunque se encuentren privadas de su libertad.
- Personal femenino será quien se encargue de la vigilancia y registro de mujeres detenidas.
- Las mujeres detenidas estarán separadas de los hombres en la misma situación.
- En casos de embarazos, las mujeres y/o madres lactantes bajo detención, tienen derecho a contar con servicios y horarios especiales.

EVALUACIÓN FINAL



Coloque V (verdadero) o F (falso) según sea su opinión sobre lo que el enunciado plantea.

- () Los valores y las creencias de las y los científicos (as) afectan el desarrollo de la ciencia.
- () La naturaleza biológica femenina hace a las mujeres más capaces para la educación y cuidado de los niños y las niñas.
- () Los hombres de su país son menos machistas que los hombres del resto de los países latinoamericanos.
- () En su país, al igual que en todos los países de la región, la discriminación de la mujer existe.
- () Cuando las madres trabajan fuera de la casa se incrementa el peligro de la delincuencia y drogadicción de los hijos e hijas.
- () Las mujeres policías por su instinto maternal son más aptas para atender casos en los que las víctimas son los/as niños/as u otras mujeres.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Batres Méndez, Gioconda. **La identidad masculina. En: El lado oculto de la masculinidad. Tratamiento para ofensores.** ILANUD. San José, Costa Rica, 1999. Esta lectura fue modificada por la autora.

Batres Méndez, Gioconda. **Manual metodológico de capacitación sobre la violencia doméstica para docentes de las academias de policía.- Guatemala.** -San José, Costa Rica: ILANUD. Proyecto Violencia contra las Mujeres, los niños y las niñas y Derechos Humanos en Guatemala. IV Fase, 1999.

Marenco Marrocchi, Leda. **Socialización de los géneros y la violencia doméstica. Manual de lecturas para cursos sobre violencia doméstica de las academias de policía-Guatemala.** Gioconda Batres Méndez -San José, Costa Rica: ILANUD. Proyecto Violencia contra las Mujeres, los niños y las niñas y Derechos Humanos en Guatemala. IV Fase, 1999.

Naciones Unidas. **"Derechos humanos y aplicación de la ley".** Serie de Capacitación Profesional # 5. Alto Comisionado para los Derechos Humanos / Centro de Derechos Humanos, 1997.

Policía Nacional de Nicaragua - GTZ - **Violencia de género y seguridad ciudadana.** Introducción al módulo de Capacitación, 1998.

Prado, Cruz y Francisco Gutiérrez.
El cambio de Paradigma en **"Pedagogía para la Educación en Derechos Humanos".**
Unión Europea. Instituto Latino de Pedagogía de la Comunicación. Editorial pec, 1997.

módulo II

Violencia contra los niños y las niñas

CONTENIDO

Objetivos de aprendizaje

Evaluación inicial

Introducción

Principios fundamentales

Lectura: *Dinámicas traumatogénicas del incesto y el abuso sexual infantil*

Lectura: *El síndrome de acomodo del abuso sexual*

Análisis individual de casos

Análisis grupal de casos

Lectura: *La violencia física y psicológica contra las niñas, los niños y adolescentes en el ámbito doméstico*

Análisis grupal de casos

Lectura: *Los derechos humanos de la niñez*

Análisis individual de caso

Lectura: *Lo que la policía debe saber sobre agresión sexual hacia las niñas y niños*

Análisis grupal de casos

Análisis grupal de casos

Actividad grupal

Evaluación final

Bibliografía consultada

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Al finalizar el módulo II, las personas participantes estarán en capacidad de:

1. Analizar la dinámica e impacto en la sociedad del incesto y abuso sexual infantil.
2. Reconocer y erradicar los mitos que existen en la sociedad sobre el abuso infantil sexual, físico y psicológico.
3. Conocer los conceptos de violencia física y psicológica y analizar los factores psicosociales que explican la violencia contra las niñas y los niños.
4. Identificar las secuelas y los indicadores físicos y de comportamiento que presentan los/as niños (as) víctimas de abuso sexual, físico y psicológico.
5. Promover un proceso de concientización y cambio de actitud en la policía con respecto al abuso infantil que genere una mejor intervención en los casos de abuso contra la niñez.
6. Conocer los principios y procedimientos adecuados para una correcta intervención policial en casos de abuso infantil.

EVALUACIÓN INICIAL

Coloque V (verdadero) o F (falso) según sea su opinión sobre lo que el enunciado plantea.

- () El incesto ocurre principalmente en las regiones rurales y alejadas.
- () Los niños y las niñas mienten acerca de sus experiencias sexuales con adultos.
- () El hacinamiento dentro del hogar puede ser causa de incesto.
- () Las madres son cómplices de los padres que cometen incesto con sus hijas.
- () La falta de educación es un factor determinante como causal del incesto.
- () Se debe respetar la práctica del incesto como fenómeno cultural en algunas sociedades.
- () El abuso sexual intrafamiliar es poco frecuente.
- () Los padres y las madres tienen el derecho moral y social de castigar físicamente a sus hijos e hijas sin que nadie tenga que intervenir.
- () Los niños y las niñas provocan a sus padres, madres y cuidadores para que se les castigue físicamente.
- () Ante una denuncia interpuesta por una niña, por el delito de violación, la policía no está obligada a investigar los hechos, pues los menores de edad no tienen la facultad jurídica para denunciar.
- () La policía no puede iniciar de oficio una investigación de abuso sexual a un niño, pues en este tipo de delitos se requiere la denuncia de la parte ofendida o bien la del representante legal en el caso de la niñez.
- () El interés superior de la niñez implica que, ante un choque de intereses se debe decidir por la opción que más beneficie al menor.

INTRODUCCIÓN

La complejidad del abuso sexual infantil, cómo ocurre, qué daña, cuál es la mejor forma de abordar a los niños y las niñas abusadas sexualmente, y la reacción social nos obliga a incluir con prolijidad el tema. La policía es con frecuencia un recurso que se solicita para denunciar el abuso sexual infantil. Además debe saber intervenir con ofensores, madres desesperadas, niños y niñas traumatizadas.

La falta de conocimiento de las dinámicas internas, disminuye las destrezas para hacer de la intervención una acción protectora.

Con la finalidad de contribuir a mejorar la acción policial, incluimos varios conceptos psicosociales que permitan a los interventores manejar a profundidad el tema.

Principios fundamentales

Las niñas y los niños están más expuestos al abuso por su edad, ya que pueden defenderse menos y son más dependientes de las personas adultas, pero sobre todo porque la sociedad los ha concebido como más débiles. Se les educa para obedecer, callar y no desafiar a los adultos. Hay

varios tipos de abuso contra la niñez, el abuso sexual, el abuso físico y el abuso psicológico o emocional.

DEFINICIÓN DE ABUSO SEXUAL AGRAVADO

Es el contacto sexual directo o indirecto entre una niña/o y un adulto, que mantiene con la niña(o) lazos de amistad, confianza, afecto, parentesco o autoridad.

SE DA EN RELACIONES DE PARENTESCO Y AUTORIDAD

Papás, abuelos, tíos, padrastros, amigos (as) de familia, maestro (a), médico.

EL COMPORTAMIENTO SEXUAL PUEDE SER:

DIRECTO: caricias, tocamientos en áreas y órganos genitales, penetración anal, vaginal, oral.

INDIRECTO: mostrar genitales, enseñar pornografía, observar maliciosamente al niño/a cuando se está bañando y otros.

SE DA AL INTERIOR DE UNA RELACIÓN DE PODER

El ofensor utiliza el poder que posee sobre la víctima para lograr lo que desea, y la niña se ve incapacitada(o) para detenerlo.

Ella es traicionada por el adulto de quien debiera esperar con todo derecho cariño y protección.

INCESTO DESDE LA PERSPECTIVA PSICOSOCIAL

Es incesto toda agresión de índole sexual, indirecta o directa entre una niña o niño y un adulto o adulta que mantenga con la niña o el niño lazos caracterizados por la amistad, confianza, afecto, parentesco o autoridad. Si estos lazos tienen que ver con el cuidado, protección y guía de la niña o niño los considero de características similares a los consanguíneos.

Esto incluye profesionales, amigos (as) de la familia, personas relacionadas con la educación y orientación de niñas (os) y con sus cuidados físicos y afectivos, y que por su rango representan para la niña o niño una autoridad. (Batres, 1997).

PERSPECTIVA LEGAL DE ALGUNOS DELITOS SEXUALES

Desde el punto de vista legal los códigos penales latinoamericanos no concuerdan unánimemente en la calificación y concepción de los diversos delitos sexuales. Sin embargo, a continuación se dan algunas definiciones apuntando rasgos generales y algunas tendencias novedosas sobre los mismos.

INCESTO

Unión carnal entre un hombre y una mujer que tienen entre sí un grado de parentesco por consanguinidad o por afinidad que les impide contraer matrimonio.

Algunas legislaciones consideran el incesto como delito en sí mismo, mientras

que otras solo lo reputan como tal cuando produce escándalo público.

Otras no lo incluyen como delito sino como agravante en los delitos de violación, estupro y otros delitos sexuales.

VIOLACIÓN

Para muchas legislaciones, la violación está constituida por el acceso carnal con persona privada de sentido (razón), o empleando intimidación o fuerza; o bien cuando la víctima sea menor de 12 años por carecer de discernimiento para consentir el acto.

En otras normativas, se va más allá del mero acceso carnal (penetración del miembro masculino), incluyendo la posibilidad de configurar este delito por la introducción, vía anal o vaginal, de uno o varios dedos u objetos.

ABUSO

Es el comportamiento de una persona que tiene más poder que la otra persona y lo usa para lesionar los derechos de las personas menores de edad. El poder es dado por tener más edad, ser de otra etnia, tener más conocimientos, tener una posición de mayor autoridad, ser más fuerte físicamente, ser hombre, etc.

ESTUPRO

En términos generales, las legislaciones han considerado que hay delito de estupro cuando se realiza el acceso carnal con "mujer honesta" mayor de 12 años y menor de 15 años.

Diferenciándose del delito de violación en la edad de la víctima y en la ausencia de enajenación mental así como el no uso de fuerza o intimidación por parte del estuprador. Sin embargo, para evitar la calificación evidentemente discriminatoria y estigmatizante, algunos países han modificado este delito llamándolo como "relaciones sexuales con personas menores". Esta novedosa regulación toma en cuenta también la introducción de

dedos y objetos, incluye como víctimas también a los hombres entre 12 y 15 años y agrava la pena cuando el delito es cometido por quien tenga respecto de la víctima, la condición ascendiente, tío, tía, hermano o hermana consanguíneos o afines, tutor o guardador.

Esta forma de penalizar tales conductas, está ajustando las legislaciones penales a los mandatos de protección que estipulan la convención de Belem do para y la convención de los derechos de la niñez.

ABUSOS SEXUALES

No todos los códigos penales en América Latina, contemplan con este nombre

MITOS Y REALIDADES SOBRE EL ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR

1. Los niños y las niñas mienten sobre el abuso sexual intrafamiliar.	1. No mienten sobre el incesto, mienten para decir que no ocurrió, cuando se sienten intimidados (as).
2. El abuso sexual intrafamiliar es poco frecuente.	2. Es el abuso más frecuente, particularmente en niñas.
3. Solo ocurre entre gente pobre o enfermos mentales.	3. Ocurre en todos los estratos sociales. La mayoría no tiene antecedentes criminales ni mentales.
4. La madre es cómplice o culpable.	4. La responsabilidad la tiene la persona que abusó sexualmente de la niña o el niño.
5. Algunos tipos de abuso sexual no causan daño.	5. Todo tipo de abuso sexual es destructivo.
6. Las víctimas son usualmente adolescentes.	6. Las víctimas de abuso sexual son agredidas desde temprana edad.

algún tipo de delito, sino que lo consideran como un nombre genérico para diversas conductas.

Hay códigos que ya castigan con este nombre específico los actos de "*abuso sexual*" (caso costarricense), dando penas diversas dependiendo de si se trata de personas mayores o menores de edad.

Sea en caso de mayores o de menores se castiga el hecho de obligar a la víctima a realizar actos "*con fines sexuales*" (es decir, sin que se de el acceso carnal o la introducción de objetos o dedos).

En este delito también se castiga el hecho de que el delito sea cometido por alguien con algún grado de parentesco por afinidad o consanguinidad, incluso padrastros, madrastras o quien se encuentre en condición análoga de convivencia. También se incluye la relación de confianza del autor con la víctima o su familia.

En caso de personas mayores, se toma en cuenta el que se encuentre incapacitada para resistir, se use violencia corporal o inanición; el grado de parentesco por afinidad o consanguinidad y también si el autor aprovecha una relación de confianza con la víctima o la familia de esta.

DATOS SOBRE ABUSO SEXUAL INTRAFAMILIAR

- Según estudios regionales, ninguna de las víctimas atendidas mintió acerca del abuso sexual ni lo inventó, fueron personas que los indujeron en casos de denuncias falsas.
- El número de personas que solicitan ayuda como víctimas de agresión sexual ha ido en aumento constantemente.
- La gran mayoría de los agresores son personas que pueden ser catalogadas como sanas, es decir, no presentan ninguna patología psiquiátrica.
- Las madres de las víctimas de agresión sexual sufrieron enormemente por esa situación y reportan sentirse traicionadas por el agresor, profundamente dolidas, culpables de no haberse dada cuenta y muy confundidas.
- Todos los actos de agresión sexual reportados causaron graves daños en la víctima.
- La edad a la cual se inicia el incesto va desde menos de cinco años hasta 19 años o más.
- La agresión sexual puede ocurrir una sola vez o en forma repetitiva durante varios años.
- La mayoría de las víctimas son mujeres.
- La mayoría de los agresores son hombres.
- Los ofensores han sido padres, padrastros, tíos, hermanos, primos, abuelos, amigos, etc.

ABUSO SEXUAL

Indicadores físicos

- Ropa interior rota, manchada o con sangre.
- Picazón, dolor, edema en áreas genitales y anales.
- Lesiones o sangrado en dichas áreas.
- Infecciones urinarias repetidas.
- Enfermedades venéreas.
- Embarazo.
- Hematomas en muslos.
- Esfínter rectal dilatado.
- Himen con ruptura o dilatado.
- Dificultad para caminar.
- Secreción vaginal

INCESTO Y ABUSO SEXUAL

Indicadores de comportamiento

- Introvertida (o).
- Callada (o).
- Pobre rendimiento escolar.
- Miedo a los adultos (as).
- Insegura (o).
- Temor a ser rechazada (o).
- Pobre relación con los padres, especialmente el padre abusador.
- Comportamiento sexual inapropiado para la edad.
- Intentos suicidas.
- Promiscuidad (adolescentes).

- Trastornos del sueño.
- Depresión.
- Masturbación compulsiva.
- Violencia hacia otros (as).
- Temores nocturnos.
- Fugas del hogar

CARACTERIZACIÓN DE LOS OFENSORES SEXUALES

- El padre es posesivo y celoso con la víctima. Acusa a la víctima de promiscuidad o seducción sexual.
- Se le niegan a la víctima contactos sociales normales.
- Abuso de alcohol y drogas en la familia, en algunos casos.
- Familia aislada socialmente.
- El ofensor acusa y rechaza a la víctima cuando cuenta.
- El ofensor amenaza a la víctima para que no cuente.
- El ofensor cree que el contacto sexual es disfrutado por la víctima.
- Con frecuencia el agresor también violenta a su esposa o compañera.

CARACTERIZACIÓN DE LAS FAMILIAS DONDE OCURRE EL ABUSO SEXUAL

- Aisladas
- Autoritarias, sexistas y estereotipadas.
- Hay violencia contra las mujeres y los/as niños/as.
- Hay antecedentes de abuso sexual en otras generaciones

LECTURA



DINÁMICAS TRAUMAGÉNICAS DEL INCESTO Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

Gioconda Batres Méndez

En el incesto, por definición, los ofensores son familiares tan cercanos como el padre, abuelo, hermano o tío (Finkelhor, 1984; Buttler, 1985; Russell, 1986; Herman, 1992; Batres, 1995).

En el abuso sexual o violación (desde mi definición, si tienen relación con la víctima, es incesto) los ofensores son, como lo confirman la mayoría de los reportes: amigos, vecinos, sacerdotes, entrenadores,

maestros u otras figuras con autoridad y acceso a las niñas (os) (Russell, 1986; Finkelhor, 1988; Cover, 1995; Batres, 1995).

Este tipo de relación facilita la oportunidad y proporciona el poder derivado de la autoridad que el perpetrador necesita. Esta posición permite al ofensor la modificación de los valores y percepciones de la niña (o), para introducir los propios.

Pasa a la página 48

DINÁMICAS TRAUMAGÉNICAS DEL INCESTO Y EL ABUSO SEXUAL INFANTIL

	Sexualización traumática	Estigmatización	Impotencia	Traición
<i>Daño Psicológico que produce</i>	- Negatividad y rechazo a la actividad sexual - Confusión en las normas y el amor - Gran atención a aspectos sexuales	- Culpa - Vergüenza - Pobre concepto de sí	- Ansiedad y tensión - Sensación de ineficacia - Miedo constante. - Identificación con el ofensor	- Dolor y depresión - Dependencia extrema - Daño en la confianza - Enojo
<i>¿Cómo se manifiesta en la conducta?</i>	- Prostitución, recuerdos negativos, dificultad para orgasmo en la adultez. - Conducta compulsiva, precoz, agresiva, promiscua	- Automutilación - Suicidio - Aislamiento - Abuso de alcohol y drogas - Conducta antisocial	- Conductas fóbicas, trastornos del sueño - Enfermedades somáticas - Desorden alimenticio - Problemas escolares. - Posibilidad de abusar, agresividad y conducta ilícita	- Involucramiento en relaciones en donde se les agrede. - Miedo a relaciones íntimas que crean problemas de pareja a futuro

LAS MADRES

Casi siempre a las madres de las víctimas y sobrevivientes de incesto, no se les presta la atención necesaria. O en el peor de los casos se las culpa por su participación, se las responsabiliza por el cuidado de sus hijas (os) en todos los minutos del día y de la noche.

La culpabilización dirigida a las madres minimiza las responsabilidades que debe recaer sobre los perpetradores, en su mayoría hombres.

Las madres de las sobrevivientes de incesto han sido invisibilizadas y son ignoradas y culpabilizadas por los actos abusivos de sus esposos, sobre todo, en los casos de incesto. Detrás de esta estigmatización gratuita subyace una concepción sexista que justifica a los hombres. Se considera un derecho masculino el que si sus esposas "*faltan*" pueden usar y abusar de sus hijos, especialmente de sus hijas. Esta escala de valores es la que responsabiliza a las madres de todas las penurias familiares. Corriente seguida en los textos de medicina, psiquiatría y otras ciencias, aun los no académicos, con gran rapidez, hacen culpables a las madres.

Muchas teorías proponen la culpa de la madre. Una es que se identifica con la hija y en forma fantasiosa satisface su deseo infantil incestuoso por su padre, otra es que la madre coloca a la hija en sustitución de ella.

Por tanto, en el tratamiento del incesto, las madres suelen ser culpabilizadas y sus necesidades obviadas en forma explícita.

Más bien su impotencia es la prueba de su daño. Muchas de ellas han vivido bajo regímenes familiares totalitarios en donde fueron agredidas.

Muchas madres fueron ellas mismas víctimas de abuso sexual cuando niñas, por lo tanto son sobrevivientes. Si una persona no ha sido protegida cuando niña, es probable que no cuente con las destrezas para cuidar de sus hijas (os). De allí la importancia de crear grupos de apoyo en donde se adquieran esas habilidades, quizás no aprendidas nunca.

Si una madre está enferma o ausente, si no tiene sexo con su esposo, el padre no debe arrogarse el derecho de tomar a su hija para satisfacer sus necesidades sexuales. Algunos hombres han sido socializados para imponer el derecho "*de obtener*" de las familia todas sus satisfacciones, incluyendo las sexuales, aunque se trate de sus hijas, esto facilita la transgresión del tabú del incesto.

Muchas madres son muy dependientes de sus esposos emocional y psicológicamente. Nuestra cultura patriarcal les ha enseñado que no deben cuidar de sus necesidades, pues esto implicaría abandono de la familia. No tienen derecho a la ambivalencia, a sentirse confusas, enojadas o dolidas.

Ellas reaccionan de distintas maneras dado que han tenido distintas circunstancias en sus vidas.

Según Byerly (1985), las reacciones más frecuentes de las madres después de la revelación del incesto son las siguientes:

● LAS MADRES REACCIONAN ANTE LA REVELACIÓN DEL INCESTO

ESTUPOR

Inhabilidad para sentir emoción alguna, tanto emocionalmente como físicamente (estado de shock).

ALEJAMIENTO

Sensación de sentirse separada de la gente y los eventos (le ayuda a ganar tiempo)

INCREULIDAD

Cuestionarse a sí misma y a otras personas si es real, ¿Cómo ha sido posible que sucediera?

NEGACIÓN

Resistencia a la información y a la evidencia para protegerse del dolor.

CULPA

Se culpa por no saber del incesto.

DOLOR Y TRAICIÓN

Sentimientos de haber sido herida y traicionada por su esposo e hija. El secreto y las mentiras que rodean al incesto son especialmente claras de enfrentar.

SENTIMIENTOS DE INADECUACIÓN SEXUAL

Sentir que por no ser atractiva, esto ocurrió.

CELOS

Es una reacción usual.

PREOCUPACIONES RELIGIOSAS

Hablar con alguien del clero que posea entrenamiento en incesto.

MINIMIZAR

Decirse que no es tan serio, que el esposo puede superarlo, que su hija no está dañada y que se puede olvidar.

VENGANZA

Es una reacción típica, hay maneras productivas de usar ese sentimiento (denuncia).

ANGUSTIA FINANCIERA

Pueden aparecer severos temores en el plano financiero.

DESEO DE PROTEGERLO

Esto se agudiza cuando el agresor manifiesta arrepentimiento.

ODIO

Prolongación del enojo.

REPULSIÓN

Experimentar reacciones físicas a esta emoción, tal como náuseas.

CONFUSIÓN Y DUDA

¿Qué es lo que se tiene que hacer, a quién contarle, cómo enfrentarlo?

IRA

Una ira generalizada o con alguien en especial.

Viene de la página 45

Es el momento de la manipulación, cuando el ofensor le dice a la niña (o) cosas tales como:

- *«Que le hace esto porque la ama».*
- *«Ella es especial».*
- *«La adora».*
- *«Es un juego».*
- *«Lo hacen todos los padres».*
- *«Lo hace porque está en la Biblia».*

Y una innumerable cantidad de argumentos manipulativos traslocadores de los valores de la víctima, de tal manera que la violencia física no es muchas veces requerida. Ofrecen apoyo y dinero, ya sea afectivo o económico a las niñas o niños en situaciones difíciles.

El primer acercamiento sexual no es siempre la violación, sino que esta se da a lo largo de un proceso lento, como cosquillas, "clases" sobre sexualidad, etc. En avanzada, tocan los genitales, el ofensor pide ser tocado, masturba a la niña, roza el pene sobre su cuerpo, etc.

En pocas situaciones, el primer contacto es acompañado de la penetración y de la violencia física, como el uso de armas. Estos son los casos que a veces se denuncian ante los tribunales o salen a la luz pública. El secreto constituye una fase dentro de esta dinámica. Se manifiesta cuando la manipulación, el uso del poder, de la autoridad, del engaño, de la amenaza o de la violencia, se utilizan para que la

niña o el niño no revelen lo que les está sucediendo. Con frecuencia el abusador se coloca como víctima; afirma que será encarcelado si ella (él) cuenta los hechos, o resquebraja su confianza afirmándoles que no les creerán, o les hace amenazas abiertas o sutiles sobre la reacción de la madre, o reafirma el sentimiento de importancia y el nuevo poder que sus atenciones les proporciona a las víctimas, que en algunos casos han sido descuidadas, así el ofensor les colma de un "amor especial", con favores y recompensas económicas, indicio de un claro aprovechamiento de la vulnerabilidad y necesidades de la pequeña niña (o).

Debe tenerse en cuenta también que al sexualizar prematuramente a la niña (o), se enfatiza y subraya el placer sexual fisiológico, lo que provoca mayor confusión en las víctimas y refuerza el poder del ofensor.

Durante la revelación, cuando las víctimas denuncian o es descubierto "el secreto", sea por sospechas, daños físicos observables, infecciones o embarazos en el caso de las mujeres, la víctima corre el mayor de los peligros (Herman, 1992). Esto porque el ofensor cambia su papel de seductor aliado al de violador cruel, para convertirse en el peor enemigo de la víctima. Ella (él) se atrevió a dismantelar el castillo familiar en donde el poder y control del ofensor eran incuestionables. Si la sociedad ha reaccionado con la negación y justificaciones que buscan la impunidad, con mayor razón la familia de la víctima o del ofensor guardarán silencio. Entonces, la madre es a quien ahora el ofensor seduce en contra de la víctima.

Existe la creencia de que las madres reaccionan protegiendo al ofensor. En la realidad, es cierto que algunas de ellas responden con mecanismos de negación y con conductas caóticas. No obstante, en mi experiencia, un grupo significativo de madres protegen y creen a sus hijas (os).

Es obvio que el incesto produce un impacto devastador, de ahí que las madres experimenten un proceso complejo, pero cualquiera que este fuese, no las hace responsables del abuso. Por el contrario, cuando las madres apoyan a la víctima, muchas veces reciben el rechazo de algunos miembros de la familia y casi nunca son vistas por las (os) terapeutas como otras víctimas. Esta dinámica siempre la tengo presente para comprenderlas mejor.

La retractación, el silencio o la supresión consciente o inconsciente del abuso, es un desenlace frecuente. En los sistemas de justicia cuyo personal carece de capacitación, eficacia y conciencia, el proceso de la denuncia y del juicio, son propios para que la víctima se retracte.

A pesar de haber avanzado en la creación de una mayor conciencia al interior del sistema judicial, el largo proceso promueve dichas actitudes, las cuales son apoyadas abierta o sutilmente hasta por los familiares, quienes desean evitar la vergüenza pública. Si el ofensor se queda en casa, la presión "*para que todo se olvide*" es fuerte, dado que generalmente ellos tienen grandes poderes. Con mayor razón si es el proveedor único del hogar y utiliza esto para manejar los hilos del control familiar.

LECTURA



EL SÍNDROME DE ACOMODO DEL ABUSO SEXUAL

Gioconda Batres Méndez

Como las víctimas de incesto y abuso sexual tienen diversas conductas y reacciones al trauma, que resultan inexplicables ante los ojos, muchos autores han estudiado estas respuestas y han descrito un síndrome, es decir, un conjunto de manifestaciones físicas y emocionales, que explica las respuestas que las víctimas desarrollan.

Para la policía, encargada de acudir a los llamados de la niñez agredida, garantizando la vigencia de sus derechos y su protección, conocer las razones de las conductas de las víctimas de abuso, les ayudará a desempeñar su trabajo con eficacia en los casos en los que la prevención e intervención debe darse.

Un síndrome es entonces, un conjunto de síntomas y signos que obedecen a varias causas, en este caso, obedece al abuso sexual. La comprensión de este síndrome, es de gran ayuda para explicar las conductas de las víctimas a la policía, los familiares, los juzgadores y todos los que deben intervenir.

¿POR QUÉ LAS VÍCTIMAS GUARDAN EL SECRETO?

El secreto es muy importante para el ofensor, así podrá seguir abusando sin ser descubierto. Por lo tanto, él usará todas sus artimañas: la manipulación, amenazas, violencia, aislamiento de la víctima, la culpabilización, o el amor que la niña le tiene a un padre, por ejemplo.

Además recuerden que no hay testigos, es la palabra de la niña o el niño contra la del ofensor.

Las niñas y las niñas son dependientes de los adultos y nadie les prepara para el hecho que serán víctimas de abuso por parte de alguien en quien confían. Entonces quien define lo bueno y lo malo, lo que se debe decir, es el adulto, el abusador, que le dice también a la niña (o) falsos conceptos para que se silencie.

Las niñas (os) saben que cuando un secreto se guarda así, debe haber algo terrorífico y peligroso. El ofensor le dice que estará segura (o) si se calla y ella/el depende de él. Aunque la niña no sepa que eso es malo por ser sexual, si sabe que es algo horrible que le está pasando, por lo malo y peligroso de "ese secreto".

A veces las niñas (os) quieren hablar, pero en la sociedad no se les ha creído a los niños(as). Tampoco en las familias se acostumbra hablar de estos temas y no se abre con facilidad la posibilidad de expresar los sentimientos con el debido respeto.

Ella/él sabe que no le creerán, que le castigarán. Los adultos deben cambiar, respetar la palabra de los niños (as), reconocer que el hogar no es seguro, hablar con los niños (as). De otra manera, los niños y las niñas seguirán callando sus angustias.

¿CÓMO SE SIENTEN LAS VÍCTIMAS?

Muchas veces por esa ignorancia e irrespeto, las personas adultas consideran que si las niñas (os) no hablaron es porque querían la situación.

Esto desconoce la realidad infantil de subordinación de los niños y las niñas respecto de los adultos. A veces ni siquiera una adolescente tiene poder para decirle a un padre abusivo que no desea alguna situación.

El abuso incestuoso, empieza cuando la niña (o) es pequeña (o) y va entonces aniquilando sus fuerzas y su seguridad desde muy temprano.

Su vergüenza crece, la intimidación es enorme. Entonces ella/el se siente cada vez más indefensa(o), vulnerable, sola(o), impotente, cree que nunca podrá librarse y deja de pensar en que tiene alguna salida. También cree que es culpable y se odia.

Como conocedores de este proceso, debemos reconocer que la niña (o) no tiene más alternativa que someterse sin protestas. El ofensor sabe que la niña es incapaz de resistirse y como él busca la sumisión, esta situación le gusta mucho.

¿POR QUÉ CUANDO LAS NIÑAS O NIÑOS REVELAN SU SECRETO, LO HACEN TIEMPO DESPUÉS Y PARECEN POCO CONVINCENTES?

La policía tiene como labor obtener información para elaborar los informes, su testimonio es importante como parte de la investigación de los delitos.

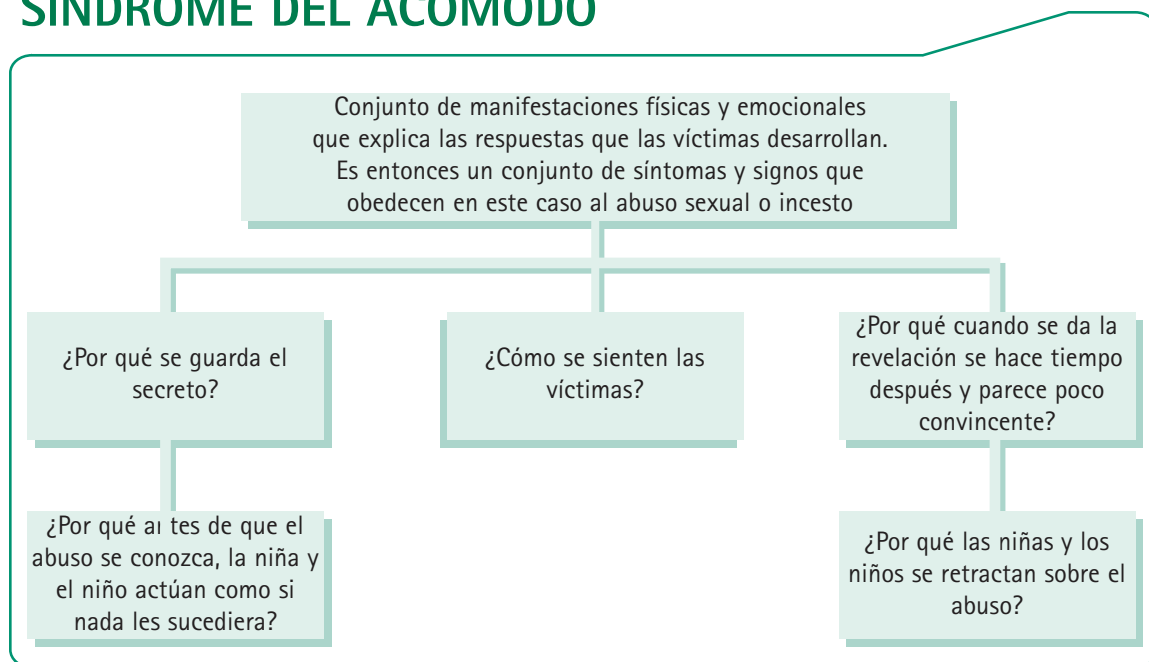
Entonces debe conocer todas las alteraciones que sufre la memoria, los sentimientos y la conducta de los niños y niñas abusadas, y que son elementos que deben tomarse en cuenta en el interrogatorio.

Generalmente cuando el abuso se descubre, han pasado años, a veces no se dice nunca. Las personas tienden a pensar que la situación descrita no es verdad, que quien sufre abuso debió haberlo revelado antes. Muchos no creen porque quizás algunos de estos niños o niñas, se han visto como modelos normales y se tiende a pensar que por eso no les hizo daño el abuso.

¿POR QUÉ LAS NIÑAS (OS), ANTES DE QUE EL ABUSO SE CONOZCA, ACTÚAN COMO SI NADA LES SUCEDIERA?

Por todas las razones que ya hemos mencionado: se sienten culpables y están bajo amenaza, la sociedad y la familia no les cree, temen por su madre, sus hermanas, la reacción de su familia o simplemente, temen a su padre. Se enfrentan a un gran dilema, que

SÍNDROME DEL ACOMODO



frecuentemente se resuelve "acomodándose" a la situación. Además el padre le dice que esta relación es normal. La madre con sus miedos y ambivalencias, le creará con frecuencia al padre.

Sabemos que en la sociedad el sistema de justicia abandona con frecuencia a las víctimas, las (os) niñas (os) son entonces doblemente dañadas (os), y la justicia queda como la guardiana impotente de un secreto autoincriminador que ningún adulto responsable quiere creer.

¿POR QUÉ LAS NIÑAS (OS) SE RETRACTAN?

Con frecuencia las niñas (os) que han tenido la valentía de denunciar el abuso se retractan. Muchas son las razones. Una es que deben proteger a la familia. Ella después de la revelación constata que el miedo, el caos, la coerción, son conse-

cuencias en la familia. Su madre no le cree o se pone incómoda. Las instituciones la sacan del hogar y fragmenta la familia. El padre irá a prisión. A ella o él se le interroga y obliga a probar todos los detalles del abuso, mientras papi queda en casa.

Otra vez la niña o niño tiene la horrible obligación de sostener a la familia.

A menos que las (os) niñas (os) y la familia tengan apoyo y se intervenga rápidamente, las niñas (os) se retractarán, admiten que se inventó la historia y los mitos y las estadísticas falsas se nutrirán de estas cifras aduciendo con vehemencia, "que las niñas (os) mienten sobre el abuso sexual".

Todos quieren creer la mentira, y se confirma la expectativa social, de los adultos, de que la familia es el lugar seguro por excelencia y, sostenerla es un mandato elevado que debe estar sobre cualquier otra consideración.

Análisis Individual de casos



EL CASO DE ANDRÉS

La maestra de la escuela ha notado cambios en la conducta de Andrés. Está distraído en clase y agresivo en los recreos. La maestra, inquieta por su conducta, decide observar más de cerca su comportamiento.

Durante el recreo le sigue hasta el baño y allí lo encuentra con un compañerito jugando de "tocarse y verse los genitales".

El compañerito tiene los pantalones abajo y Andrés toca sus genitales. Cuando la maestra les sorprende el compañerito asegura que Andrés inició el juego y Andrés asegura que no.

Más tarde la maestra interroga a Andrés sobre lo sucedido y le pregunta si alguien le había enseñado el juego o si alguien jugaba así con él. Andrés lo niega. La maestra notifica a la dirección de la escuela y ésta a los padres. En casa, la

madre interrogó a Andrés y no consiguió ninguna información distinta a la obtenida por la maestra.

Días después, Andrés preguntó a su hermana si el tío Humberto también jugaba con ella de tocarse y ella le dijo que no. Alicia corrió a contarle a mamá sobre la pregunta de Andrés.

Cuando la madre vuelve a interrogarle éste le dice que es cierto, pero a la madre le extraña que Andrés parece indiferente y que por momentos parece que el relato no es cierto.

Cuando Laura le comenta a Esteban de la posibilidad que un hermano de él este tocando a Andrés, éste reacciona violentamente y asegura que su hermano no es un homosexual y dice que tal vez Andrés inventó esa historia. Aún así asegura que si es cierto matará a golpes a su hermano. Andrés tras una puerta, escucha toda la conversación.

La madre procede a realizar la denuncia y cuando Andrés es interrogado, se retracta.

ANÁLISIS DE CASO

1. Identifique cada uno de los elementos del síndrome de acomodación que están presentes en Andrés.
2. Cuando usted escucha el relato en la comisaría, remite a Andrés a un centro de atención para menores abusados. Ante tal decisión, su jefe le interroga sobre el porqué de esta decisión.

¿Cómo argumentaría su decisión?

CONDUCTAS COMUNES A LA PERSONA QUE AGREDE FÍSICAMENTE

- Oculta lesiones del niño o la niña, dando explicaciones que no calzan.
- No parece preocuparse por el niño o la niña.
- Tarda en buscar ayuda que el niño o niña necesite.
- Castiga en público a los niños o niñas.
- Describe al niño como malo.
- Cree en la disciplina severa.
- Tiene expectativas irreales del niño o niña.
- En ocasiones abusa del alcohol y otras drogas.
- Algunas veces tiene antecedentes de maltrato en su infancia.

INDICADORES DE COMPORTAMIENTO DE LA VIOLENCIA FÍSICA CONTRA LOS NIÑOS LAS NIÑAS

- Bajo concepto de sí mismo.
- Fugas crónicas.
- Conflictos con la ley.
- Temor a una persona en particular.
- Relaciones interpersonales deficientes.
- Ausentismo escolar.
- Problemas de aprendizaje

VIOLENCIA FÍSICA CONTRA NIÑOS Y NIÑAS

Es aquella violencia que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño o niña, le inflige daño no accidental provocando lesiones internas, externas o ambas. El castigo, que no es muy intenso pero es frecuente y que se conoce como castigo crónico no severo, también es un tipo de violencia física.

Incluye conductas como:

- Golpes en diferentes partes del cuerpo, con las manos o con objetos (varilla, palos, cables, faja, etc.).
- Quemaduras con agua caliente, cigarros, plancha.
- Jalones de pelo u orejas.
- Pellizcos, empujones, mordeduras.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA CONTRA LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS

Es toda acción u omisión que dañe la autoestima o el desarrollo de un niño o una niña.

MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA

- Insultos constantes.
- No reconocimiento de sus cualidades positivas.
- Ridiculizarle frente a otras personas.
- Gritarle en público y en privado.
- Rechazar sus muestras de afecto.
- Manipularle con amenazas o castigos.
- Compararle con otras personas.
- Amenazarle con abandonarlo.
- Retirarle el afecto

INDICADORES FÍSICOS DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA

- Problemas de salud:
Obesidad, afecciones de la piel,
asma, alergias, úlcera y otros.

- Problemas de lenguaje:
tartamudeo y otros.

INDICADORES DE COMPORTAMIENTO DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA

- Problemas de aprendizaje.
- Fallas en el desarrollo.
- Movimientos rítmicos repetitivos.
- Extremadamente agresivo (a), retraído (a), llamativo (a), etc.
- Destructivo (a) o autodestructivo (a).
- Extremadamente obediente a las instrucciones.
- Problemas con el sueño (insomnio, pesadillas).
- Aislamiento.
- Baja autoestima.
- Fugas del hogar.
- Depresión.
- Apático (a).
- Comportamiento regresivo (orinase en la cama, chuparse el dedo).
- Ideas suicidas.
- Fallas en el desarrollo esperado para la edad.

CONDUCTAS COMUNES A LA PERSONA QUE OFENDE EMOCIONALMENTE

- Expectativas irreales hacia el niño (a)
- Rebaja, rechaza, degrada e ignora al niño (a)
- Amenaza al niño (a) con castigos severos o con abandonarlo (a)
- Describe al niño (a) como malo (a)
- Utilización del niño (a) en conflictos de pareja
- Utilización del niño (a) para suplir el rol del padre o madre
- Califica al niño (a) como difícil o rebelde

Se ha considerado a la madre responsable directa de la agresión física y emocional en contra de los/as hijos/as porque:

- Se espera que eduquen bien a las hijas e hijos y si no lo logran se les culpabiliza por ello.
- En muchos casos son agredidas física, emocional o sexualmente por sus compañeros o esposos.
- Su esposo o compañero supervisa sus labores como madre.
- Su esposo o compañero la obliga a castigar a las hijas o hijos.
- Cada vez más mujeres se quedan solas al frente de sus familias y ello conlleva situaciones de mucha tensión para ellas

INDICADORES FÍSICOS DE LA VIOLENCIA FÍSICA

- Golpes o heridas.
- Quemaduras.
- Laceraciones que no concuerdan con la causa alegada.
- Fracturas sin explicación.
- Ausencia a clases con la aparición de la lesión.
- Vestimenta inadecuada para el clima (ocultando lesiones).
- Cambios repentinos de conducta.
- Comportamiento extremo (muy agresivo, muy sumiso (a), muy retraído (a), hiperactivo (a), depresivo (a)).
- Muestra temor a los padres.
- Tendencias destructivas.
- Da razones poco creíbles para sus lesiones.

Violencia Psicológica y Emocional

Indicadores físicos	Indicadores de comportamiento	Dinámica de familia
Problemas de salud: • Obesidad • Afecciones de la piel-acné • Asma • Alergias • Úlceras Problemas del habla: • Tartamudeo Trastornos de la alimentación: • Come mucho o no come Comportamiento infantil: • orina la ropa o la cama • Chuparse el dedo	• Problemas de aprendizaje • Fallas en el desarrollo • Movimientos rítmicos repetitivos • Extremadamente agresivo/a o retraído/a • Extremadamente obediente a las instrucciones de los/as maestros/as, doctores/as y otros adultos/as Problemas con el sueño: - Insomnio - Pesadillas • Aislamiento • Demuestra bajo concepto de sí mismo/a (autoestima) • Fugas del hogar • Depresivo/a • Apático/a • Tendencias suicidas	• Tiene expectativas irreales hacia el niño o la niña • Rebaja, rechaza, degrada e ignora al niño o la niña • Amenaza al niño o la niña con castigos severos o con abandonarlo/a • Describe al niño o la niña como malo/a, diferente a los/as otros/as • Utilización del niño o la niña en conflictos de pareja • Utilización del niño o la niña para suplir el rol del padre o la madre • Califica al niño o niña como rebelde o difícil

Violencia Física

Indicadores físicos	Indicadores de comportamiento	Conductas comunes del/a agresor/a
• Golpes o heridas • Quemaduras • Laceraciones que no concuerdan con la causa alegada • Fracturas sin explicación • Ausencia a clases con la aparición de la lesión • Vestimenta inadecuada para el clima (ocultamiento de las lesiones)	• Comportamiento extremo: - Muy agresivo/a - Muy retraído/a - Muy sumiso/a - Extremadamente hiperactivo/a (mucha actividad) • Fácilmente asustable o temeroso/a • Tendencias destructivas o autodestructivas • Dice que: - Tiene miedo al padre, a la madre o a ambos - Las lesiones que tiene son causa de factores poco creíbles. • Demuestra bajo concepto de sí mismo/a • Problemas de aprendizaje • Fugas muy repetidas • Infracciones a la ley • Relaciones interpersonales deficientes • Temor a una persona en particular	El/la agresor/a: • Oculta lesiones del niño o la niña: dando explicaciones que no calzan - Sobrevistiéndolo/a - Ausentándolo/a de la escuela • No parece preocuparse por el niño o la niña • Tarda en buscar ayuda que el niño o niña necesita (por ejemplo, médica) • Pobre control de impulsos • Castiga en público a sus hijos (as) • Describe al niño o a la niña como muy malo/a, diferentes a otros/as • Cree en la disciplina severa • Tiene expectativas irreales con el niño o la niña. • Tiene bajo concepto de sí mismo/a (autoestima) • Abusa del alcohol y otras drogas a veces • Es inmaduro/a • Tiene antecedentes de maltrato en su infancia

Análisis grupal de casos



Distribuidos en 7 grupos de trabajo, los participantes realizarán un análisis de los casos que se describen a continuación. Al finalizar, cada grupo deberá responder a las siguientes preguntas:

- ¿Conocen situaciones similares?
- ¿Cuál es el origen de la violencia contra la niñez?
- ¿Por qué es tan numeroso y diverso el maltrato a la niñez y la adolescencia?
- ¿Cuáles son las consecuencias de la violencia en la vida de los menores?

¿Qué hacer ante estas situaciones?

¿A dónde se debe recurrir?

¿Cómo protegen las leyes de su país a las víctimas de abusos y malos tratos?

Cuando el grupo termine de contestar las preguntas, la persona facilitadora solicitará a los grupos una conclusión grupal que deberán anotar en un cartelón para ser presentada y discutida con el resto de los participantes en plenaria.

CASO N° 1:

La maestra le dice a un alumno: *"en mi clase mando yo, hago lo que quiero con las notas y nadie tiene derecho a cuestionar mi autoridad como maestra"*.

CASO N° 2:

El policía que detiene a un menor infractor de la ley, ante el reclamo del joven le responde: *"los delincuentes no tienen derechos"*.

CASO N° 3:

El padre que castiga hasta la tortura a sus hijos les dice: *"para eso soy su padre"*.

CASO N° 4:

Para una hija es natural que su padre le pegue a su madre, *"porque para eso es su marido"*.

CASO N° 5:

José Ignacio expulsó de la casa a Felipe, su hijo de 16 años, pero cuando descubrió que su hijo decidió juntarse en unión libre con una mujer mucho mayor, lo buscó y le dio unos cuantos golpes y le gritó que era un *"imbécil..."*

CASO N° 6:

El jefe policial de una dependencia le grita constantemente a sus hijos, delante de sus subalternos: *"inútiles, mantenidos, tenían que ser hijos de su madre"*.

CASO N° 7:

Marta fue abusada sexualmente por su padre, ahora sus hijas sufren en silencio el abuso de su padrastro. Los hijos varones se fueron de la casa para no enfrentarse directamente con él. Marta sospecha lo que sucede con sus hijas, pero no se atreve a denunciar.

LECTURA



LA VIOLENCIA FÍSICA Y PSICOLÓGICA CONTRA LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ÁMBITO DOMÉSTICO

Liliana Obaldía

El tema de la violencia, principalmente al interior de la familia, no constituye en sí algo nuevo. Durante siglos, en la historia de la humanidad la violencia doméstica ha sido una situación latente y con frecuencia

manifiesta en los hogares. Ha constituido un problema complejo que va más allá de los comportamientos violentos, pues incluye patrones socioculturales que se transmiten de generación en generación y

se perpetúan. En nuestra sociedad se dan principalmente cuatro formas principales de violencia hacia la niñez: abuso físico, psicológico, por negligencia y sexual. Para efectos de aprendizaje se pueden ver por separado, pero en la realidad de cualquier niño o niña puede estar presente la mezcla de dos o más formas de abuso.

El abuso físico y psicológico conduce a muchas personas a evocar recuerdos de su infancia, de actos de violencia en donde directa o indirectamente fueron víctimas al interior del seno familiar. Por su condición de niños o niñas se encontraban en una posición de total indefensión frente a un (a) adulto (a), en una relación desigual y donde generalmente existe un vínculo de parentesco y, por ende, afectivo, lo que favorece la condición de privacidad, aspecto que ha limitado durante muchos años la atención y protección bajo los más elementales derechos del ser humano.

Lamentablemente, estos actos violentos al interior de los grupos familiares han sido reforzados a través de la historia, las creencias, la educación y las instituciones, lo que les ha otorgado un carácter "*de natural*" y por lo tanto "*de aceptación*", contribuyendo a que estos actos se perpetúen sin que se valore la posibilidad de la existencia de una vida sin violencia.

Para efectos de la presente exposición, vamos a definir violencia contra las personas menores de edad como "*toda acción u omisión de parte de un sujeto individual o colectivo que perjudique los derechos que esas personas tienen para desarrollarse, independientemente de que*

esta acción u omisión sea producto de la negligencia, ignorancia, inconsciencia o incapacidad, o de que ocurra en la intensidad de la relación familiar o en el contexto general del Estado o de la sociedad".¹

La violencia contra las personas menores de edad no puede identificarse o justificarse por edades, grupos raciales, étnicos o socioeconómicos. Esto rompe las creencias de muchas personas que consideran que la violencia es parte exclusiva de grupos sociales en condiciones de pobreza o con bajo nivel educativo. Si bien es cierto los factores socioeconómicos y educativos influyen en determinados momentos para recrudecer el problema, no se deben ver como causales de la violencia intrafamiliar.

Por ser los niños y las niñas personas que para su sano desarrollo dependen de las figuras adultas, esto los pone en una situación de desventaja, porque se constituyen en víctimas potenciales en razón de su vulnerabilidad y situación de indefensión frente a las personas adultas, quienes en nuestra sociedad tienen el poder y la autoridad. La relación adulto-niña o niño no se centra en relaciones de igualdad, sino prevalece una relación asimétrica en donde es frecuente el abuso físico y psicológico.

ABUSO² FÍSICO

Definición: "*Es cuando una persona que está en una relación de poder con un niño o niña le inflige daño accidental provocando*

lesiones internas, externas o ambas. El castigo, que no es muy intenso, pero frecuente y que no se conoce como castigo crónico no severo, también es un tipo de violencia física".

La Convención de los Derechos del Niño, respecto al abuso físico y psicológico nos dice en su artículo 19, parte I:

"Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales, educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo custodia de los padres, de un representante legal o cualquier otra persona que lo tenga a su cargo".

Análisis grupal de casos



Las personas participantes se dividirán en cuatro grupos, leerán el caso que se presenta y en plenario realizarán la actividad que se indica a continuación.

- Grupo 1** Realiza un juego de roles sobre el caso expuesto.
- Grupo 2** Hace un análisis sustentado con los conocimientos adquiridos sobre la posibilidad de que la niña esté siendo abusada sexualmente por su padre.
- Grupo 3** Ejecuta un juego de roles en donde el policía realiza una entrevista a la niña.
- Grupo 4** Explica cuáles son los mitos y temores que puede estar manejando Doña Cristina con respecto a la situación de su hija.

CASO DE CLAUDIA

En una dependencia policial del sector sur, se presenta Cristina con su hija Claudia de seis años, en donde es recibida y atendida por el encargado.

La señora, muy preocupada le explica al policía, mientras Claudia sale a jugar, que desde hace dos meses, por razones de trabajo se ha visto obligada a dejar a su pequeña tres noches por semana en la casa de su exesposo, quien ahora tiene un nuevo hogar. Desde ese entonces ha notado a Claudia con cambios bruscos de carácter.

Cuando es llevada a casa de su padre, llora y se revuelca en el suelo gritando que no quiere ir con su padre. Cuando su madre la recoge al regresar de su trabajo, la criatura se muestra callada, pensativa y retraída. Una noche Cristina escuchó llorar a Claudia, entró su habitación alcanzó a oír

a la pequeña quejándose y diciendo repetidas veces "no, no, no, no", esto mientras duerme. Doña Cristina manifiesta que su temor es que la concubina de su exmarido, esté maltratando a su hija.

Por lo anterior, la Señora Cristina le solicita al encargado de la dependencia policial que la asesore sobre lo que podría hacer si comprueba que tal situación se está presentando.

Sin evacuar la consulta de doña Cristina, el policía se excusó y le pidió permiso para

retirarse un momento; sacó una pequeña muñeca de la gaveta del escritorio y se dirigió a donde la niña jugaba. Al acercarse la niña lo miró con desconfianza y encogió su delgado cuerpo hasta quedar agachada de cuclillas.

El policía, muy lentamente se agachó también y con voz suave y gentil, extendió su brazo ofreciendo la muñeca a la niña, luego de unos segundos ella tomó la muñeca, levantó discretamente su cara dirigiendo la mirada al policía y luego sonrió.

LECTURA



LOS DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ

Iván Dumani Sáenz

Por la condición misma de la niñez, su fragilidad y necesidades, los menores están sujetos a condiciones de tratamiento y protección especial. Es por ello que desde el punto de vista ético y desde la perspectiva jurídica internacional, los Estados tienen una obligación ineludible de proteger y fomentar estos derechos.

Su vigencia y efectividad, dependerá en buena medida de los mecanismos de protección que posean los ordenamientos jurídicos nacionales y las sociedades mismas; para lo cual, es de suma importancia la ratificación de los instrumentos internacionales sobre

Derechos Humanos y la incorporación de normas específicas en las Constituciones Nacionales.

Sólo el tiempo y la conciencia han logrado el avance requerido en materia de Derechos Humanos de los niños y niñas, testigo de esto fue el pasado siglo, durante el cual la cantidad y calidad en la protección y reconocimiento de derechos de la niñez fue profunda y variada.

El proceso inicia desde 1924, año en que la Sociedad de las Naciones, en la V Asamblea, adopta la Declaración de Ginebra en la que, desde entonces, se

expresa la necesidad de dar al niño o niña una protección especial.

El 20 de noviembre de 1959, la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, aprobó la **"Declaración de los Derechos del Niño"**. En ésta, se enumeran una serie de 10 principios, los que servirán de base para la progresiva institucionalización de medidas de protección y normativa jurídica de avanzada.

Treinta años más tarde se aprueba la **"Convención sobre los Derechos del Niño"**, la que termina de consolidar la concepción anteriormente difundida en el sentido de que los (as) niños (as) son titulares de derechos fundamentales y que dichos derechos deben ser reconocidos por las legislaciones de los Estados que forman parte de la Organización de Naciones Unidas, sin que se ignoren aquellos derechos que se contemplan en la amplia gama de otros instrumentos internacionales.

En este sentido, la Convención de los Derechos de los Niños impone a los Estados Partes la obligación de respetar los derechos enunciados en la Convención, y de asegurar su aplicación a todo niño o niña que se encuentre sujeto a la jurisdicción de dicho Estado. (Convención de los Derechos del Niño, Art. 1).

Por otra parte, según los artículos 1 y 2 de la Convención, quedan prohibidos cualquier tipo de distinción o discriminación, en razón de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de cualquier otra índole;

tampoco, por su origen nacional, étnico o social, la posición económica, ni por sus impedimentos físicos. Inclusive contempla el nacimiento o cualquier otra condición del niño o niña, de sus padres o de sus representantes legales, como causa por las que no se podrá hacer distinción.

Ya en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en la Convención Americana, se regulaba la igualdad de todos los seres humanos y el respeto a su dignidad. Por ello, en cualquier sociedad que se precie de ser democrática, es importante el reconocimiento expreso de la niñez en términos de sujeto de derechos, pues esto compromete al Estado a tomar las medidas apropiadas para garantizar la protección y seguridad jurídica de esos derechos.

No cabe duda que todo (as) los (as) adultos (as) de cualquier sociedad deben comprometerse en el cumplimiento de la ley. "Desde esta perspectiva la sociedad, en su conjunto, incluyendo a los nuevos sujetos del derecho, está en la obligación de fortalecer y diseñar los "espacios" democráticos necesarios para que las personas, desde que nacen, tengan la posibilidad de participar en la construcción de su propia ciudadanía. Estos espacios no son más que los obvios: la familia, la salud, la educación, la cultura, la recreación, el deporte, la comunidad, el municipio, la justicia y la propia ley". (Armijo,1998, p3).

La Convención de los Derechos del Niño está inspirada en una serie de principios fundamentales que dan forma a las garantías establecidas y a la vez, sirven de apoyo y guía ante la necesidad de

interpretar y/o aplicar diversas normas nacionales e internacionales.

Dentro de los principios inspiradores de la Convención tenemos:

- **RANGO DE EDAD PARA SU APLICACIÓN:**

Tratándose de los derechos contemplados por la Convención, éstos sólo son aplicables a los menores de edad, por lo que dentro de la definición de "*niño*" que establece este Tratado Internacional, únicamente beneficiaría las personas desde su nacimiento, hasta los 18 años de edad.

- **NO-DISCRIMINACIÓN:**

La prohibición de hacer cualquier tipo de distinción, en los términos del artículo 2, incluye el hecho mismo de dar un tratamiento negligente o arbitrario, así como retardar acciones a la hora de aplicar la ley, en razón de una serie de aspectos contemplados por la misma Convención.

- **INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO (A):**

Este novedoso principio obliga, a todas las instituciones públicas o privadas, a tomar en cuenta el interés del menor a la hora de ejecutar las medidas de protección o bienestar hacia esta población.

Debemos tener claro que este principio pretende que, ante varias posibilidades se escoja la que más beneficie al menor; sin embargo, ello

no quiere decir que, tratándose de los derechos y garantías de la niñez, el interés superior del menor sea excluyente, tan solo implicaría que se deben establecer prioridades y jerarquizaciones, atendiendo a las necesidades e intereses en juego.

- **APLICACIÓN Y PROTECCIÓN EFECTIVA DE LOS DERECHOS:**

Los Estados Partes, deben adoptar todas las medidas necesarias para que los niños o niñas disfruten del efectivo goce de los derechos que la Convención les ha otorgado.

- **ORIENTACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO:**

En el proceso de desarrollo de la niñez, el artículo 5 de la Convención especifica la obligación tanto del padre como de la madre de dar orientación y acompañamiento a sus hijos o hijas, sin que se excluya de dicho mandato a los cuidadores, tutores o representantes legales.

Ahora bien, la Convención incorpora no sólo una gran variedad de derechos nuevos, sino que además retoma y adapta muchos que se encontraban desperdigados en diversos cuerpos normativos tanto en el nivel nacional como internacional.

Dentro de los derechos que se otorgan a los niños, tendremos algunos tales como el derecho a:

1. Respeto de los derechos del niño o niña
2. Libertad de opinión

DERECHOS HUMANOS Y NIÑEZ POLICÍA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

- Demuestre a las y los menores que usted está para ayudar y pueden confiar en usted.
- Investigue acuciosamente las posibles agresiones y cualquier tipo de maltrato infantil.
- Dé seguimiento a los casos de agresión infantil comprobado en el área de su jurisdicción.

CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- La Convención aplica a todas las personas menores de 18 años, sin ninguna reserva.
- Se contempla el principio de no discriminación.
- Manifiesta la necesidad de adoptar mecanismos para la implementación de los derechos reconocidos.
- Establece que se debe velar por el desarrollo del niño o niña mediante su adecuada guía y comprensión.
- Crea el principio fundamental del "*interés superior del niño (a)*".

LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ ANTE LA INTERVENCIÓN POLICIAL

- En su función el policía respetará la dignidad y el decoro de la niñez.
- Por ninguna razón se someterá a la niñez a torturas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- Mantener discreción sobre la identidad de los niños o niña.
- Sólo cuando sea estrictamente necesario se hará uso de la fuerza o de las esposas.
- Cuando deba intervenir contra un menor estará obligado a respetar su integridad física y psicológica.
- Deben tomarse las previsiones necesarias para que un menor detenido no sea ingresado ni trasladado con personas mayores en la misma situación.

3. Vivir sin ningún tipo de violencia
4. La no-explotación laboral
5. Libertad de asociación
6. Respeto a su dignidad
7. No-injerencia arbitraria en su vida privada.
8. Recibir información oportuna
9. Protección alimentaria
10. Protección contra el abuso y la explotación sexual
11. Salud

12. Educación
13. Aplicación de la norma más favorable, etc.

Atendiendo a una visión integral de la realidad de la niñez en el mundo, la Convención toma en cuenta que hay menores en situaciones más especiales que otros y en ese sentido, establece una serie de garantías amparadas al "*Derecho de Protección Especial*". Así, para la protección

del desarrollo normal e integral del niño se toman en cuenta situaciones como:

1. Los procesos de adopción
2. Explotación laboral
3. Niños o niñas con algún tipo de discapacidad
4. Malos tratos
5. Uso y tráfico de drogas
6. Menores en conflictos armados
7. Refugiados

8. Garantías penales en casos de infracciones a la ley, etc.

De todo lo apuntado anteriormente sólo cabe inferir que un país que se precie de ser democrático, todas las instituciones públicas o privadas, sus respectivos funcionarios y en general la sociedad entera, está en la obligación de promover, proteger y garantizar el libre uso y disfrute de todos los derechos que los tratados internacionales le otorgan a la niñez, sin excluir todos aquellos instrumentos jurídicos nacionales que otorguen iguales o mayores derechos fundamentales.

Análisis Individual de casos



CASO

El director de la escuela cercana a su dependencia policial le solicita la presencia inmediata de una pareja de uniformados, ya que se sospecha que Ramiro, un estudiante de tercer grado, puede ser víctima de algún tipo de abuso.

Al llegar a la dirección de la escuela, la orientadora pone en autos a los policías sobre las sospechas, debido a que la maestra de Ramiro comentó en la Sala de Profesores que desde hace días notaba al niño distraído y muy silencioso y hoy por la mañana, sus compañeritos lo sorprendieron en el orinal de la escuela, tocando sus partes íntimas.

Los policías se apersonaron a la puerta del aula de tercer grado, la maestra salió y agregó a lo dicho por la orientadora, que el niño durante los recreos le levantaba las enaguas a las niñas y que luego de lo sucedido hoy, Ramiro sostenía que no pasaba nada, que era sólo un juego. No obstante, le manifestó a la maestra que tenía temor de que sus padres se enteraran.

Ante la poca información, los policías solicitaron permiso para hablar con el niño frente al director y la orientadora. Luego de lo cual, ante la mirada curiosa y asustada de los alumnos, la maestra pidió gentilmente a Ramiro que acompañara a los señores oficiales.

Analice el caso tomando en cuenta lo siguiente:

1. ¿Qué opinión le merece la actuación de la maestra, de previo a la visita policial?
2. ¿Considera que fue apropiado solicitar la presencia de la policía en la escuela?
3. ¿Qué defectos encuentra usted en la intervención de la policía?
4. ¿Cuáles derechos se le transgredieron a Ramiro?
5. Sugiera paso a paso el procedimiento más idóneo para la situación planteada.

LECTURA



LO QUE LA POLICÍA DEBE SABER SOBRE LA AGRESIÓN SEXUAL HACIA LAS NIÑAS Y NIÑOS

Gioconda Batres Méndez

En Latinoamérica, solo recientemente se tiene claro el hecho de que multitud de niñas y niños, dentro y fuera de la casa, están siendo sometidos (as) a todo tipo de agresiones sexuales.

Estas agresiones sexuales van desde la forma indirecta, pero igual dañina, que es poner a mirar los genitales del ofensor, o también obligar a la víctima a exponerlos, hasta tocarlos (as), mastubarlos (as), ponerlas (os) a ver pornografía, o penetrarla, es decir violarla.

Las niñas son las principales víctimas del incesto, realizado por familiares. En mi definición incluyo a vecinos, amigos o cuidadores porque he encontrado que las víctimas están tan dañadas tanto si son abusadas (os) por sus

consanguíneos como por personas en quienes confían.

Esta ruptura de la confianza es verdaderamente lo que daña a las víctimas. Imaginen ustedes lo que queda dañado el mundo de una niña o niño agredido (a) por un padre. Todo lo que supuestamente debía darle seguridad se le desborona. Los valores que le enseñaron, de que iba a ser querida (o) y respetada (o) por los adultos y por su padre, se vuelven una mentira. A estos niños y niñas se les pone en contacto con la sexualidad de manera muy temprana y violenta, cuando no la entienden y no la quieren; cuando lo que necesitan es amor, no sexo.

El incesto más frecuente es el incesto padre/hija. Aunque no siempre es el más

fácil de denunciar porque es obvio lo difícil que es para una víctima infantil, denunciar a su propio padre. Esta es una de las razones que nos explican por qué la mayoría de los casos quedan en el silencio.

Los casos que llegan a la policía o los hospitales, son generalmente aquellos que se cometen acompañados de otros actos brutales, como golpes, mutilaciones, o cuando hay violación y sangrado que muestran claramente la violencia del acto.

Contrariamente a lo que se cree, las madres son las personas que más acompañan a las víctimas a hacer sus denuncias. Claro, algunas madres no responden bien. Se niegan a creerlo, pero ¿no se ha negado el mundo entero por siglos a creer en los niños (as) abusados (as)? Les pedimos demasiado a las madres. Muchas de ellas también fueron abusadas en su infancia y creen que eso es parte de lo que las mujeres deben soportar. En otros casos la costumbre establecida como tradición justifica que estos hechos se cometan generación tras generación y se aceptan como naturales.

Otras madres son tan pobres y tan maltratadas que no saben qué hacer y se quedan con los ofensores por temor a la intimidación del ofensor o por necesidad. Ellos las amenazan o las manipulan y les hacen promesas de que no volverá a pasar.

La policía debe conocer estos antecedentes, para evitar culpar a las madres. Yo he sabido de experiencias de intervención policial en donde detienen también a la madre como cómplice. La madre es también una víctima, no es

una cómplice en el verdadero sentido de la palabra, no está en plena libertad para escoger qué hacer.

Es importante también saber que las víctimas de incesto, en general, empezaron a ser abusados (as) desde que eran niñas (os) muy pequeñas (os) de 4 ó 5 años, y lo denuncian, a veces, 10 años después.

Ellas (os) tienen mucho miedo de denunciar. Y como han permanecido agredidas (os), presas (os) del terror por muchos años, no tienen la fortaleza para tomar decisiones, están confundidas (os). No es difícil entender que esta tortura a manos de quien debió cuidarla (o), deja serios traumas.

La policía debe saber también que los ofensores sexuales tienen dos caras.

Cuando ellos llegan en general son amables, pocos están violentos, tal vez los que además de abusadores, usan drogas. En el Sistema Penitenciario son los mejor portados y por este motivo muchas veces son puestos pronto en libertad o incluidos en amnistías generales como pasó en Honduras.

El gran problema es que ellos son reincidentes. Abusan de muchas niñas y niños durante los años de su vida. Cuando se quedan en casa lo siguen haciendo con otros hijos, hijas o familiares. Cuando salen de la cárcel siguen cometiendo estos crímenes porque allí tampoco recibieron tratamiento para rehabilitarlos.

Como ven, para solucionar el problema del abuso sexual hacia la niñez tenemos que hacer todavía mucho.

Por último es importante también que la policía esté libre de falsas ideas o mitos, que la mayoría de la gente sin información tiene sobre este tema.

Porque estas viejas ideas falsas han permitido que no resolvamos el problema del abuso sexual antes, y la sociedad ha culpado a las víctimas, o a las madres. Y es fácil deducir que quienes quedaron impunes fueron los ofensores.

Los ofensores, en su mayoría son hombres. Esto tiene que ver con la forma en que los hombres aprenden la masculinidad. Los valores que les inculcan enfatizan en que son superiores, que siempre deben tener control y poder sobre los demás, especialmente sobre las mujeres y los niños (as).

Algunos hombres han aprendido entonces que pueden utilizar a las personas para su satisfacción. Esto lo observamos muy claramente en los ofensores, quienes creen que tienen ese derecho de poseer a las víctimas y hacer con ellas lo que deseen porque les pertenecen, por lo tanto, no expresan culpa por lo hecho. Si llora o dice que se arrepiente es siempre para manipular a las autoridades o a quienes le interpelan.

Otra idea falsa sobre los ofensores es que el alcohol o las drogas o el hacinamiento son la causa del abuso sexual. Eso no es para nada cierto, muchos ofensores cometen sus ofensas sin consumir estas drogas y en las familias ricas, donde no hay problemas de hacinamiento.

Queda claro después de estas consideraciones, que la causa del abuso sexual es la creencia que tienen estos hombres de que es su derecho abusar de los niños y niñas. Es decir, estos hombres creen que tienen derecho sobre otras personas porque son superiores y eso les da el derecho y el poder para utilizar, degradar, mancillar y mandar a sus semejantes.

Estos conceptos tan tiránicos no son más que valores que se aprenden en la construcción de la masculinidad. Por lo tanto, tenemos que darnos a la tarea de cambiar estos modelos de crianza, en donde los hombres son educados con estas ideas, por otro modelo en el cual sean educados para saber que son iguales que las mujeres en derechos, como personas.

Tampoco estos ofensores son enfermos mentales. Hay ofensores de todas las clases sociales, niveles económicos, razas, etnias, educación, que están en pleno uso de sus facultades mentales.

Como trabajo en este tema desde hace muchos años, he conocido a gran cantidad de ellos. Conozco casos de ofensores pobres, sin educación, pero de otros con dinero y altas posiciones sociales. Hasta líderes políticos o que fueron presidentes de un país. Bueno, esto sucede porque todos los hombres reciben los mismos mensajes culturales independientemente de la cuna en que se nace.

También he encontrado que en algunas de las familias en donde hay abuso sexual, éste hecho se ha dado por generaciones, es decir, ha sido cometido por abuelos, tíos,

hermanos, padres, en otros momentos de la historia de esa familia. Es como si en esa familia hubiera un mensaje: aquí se puede abusar de las niñas y los niños.

Como les decía, el abuso cometido contra una niña (o), que es vulnerable y frágil, por un adulto, que es poderoso, significa un abuso de poder y, por lo tanto, un trauma muy grave, cuyas secuelas son numerosas.

Las personas traumatizadas están tristes, se muestran desconfiadas, les falla la

memoria, no duermen bien y son temerosas. Entonces, la policía debe tener en cuenta esta condición especial de las niñas (os) abusados (as) para tratarlas (os) con consideración, con respeto y darles protección. Se les debe creer lo que dicen, los niños (as) no mienten sobre experiencias tan humillantes y dolorosas.

Una policía bien preparada será de gran ayuda, en su intervención para estas pequeñas víctimas. Actuemos con responsabilidad y con sabiduría.

Análisis grupal de casos



Distribuidos en 4 grupos de trabajo, las personas participantes realizarán un análisis de los casos que se describen a continuación. Al finalizar cada grupo expondrá en plenaria las principales conclusiones a las que llegaron.

GRUPO 1 EL CASO DE JESSICA

Jessica es una niña de 10 años. Su madre, de aproximadamente 45 años, estaba divorciada desde hacía 9 años de su esposo y padre de sus hijos, quien se fue del país, por lo que ambas no tenían contacto de ningún tipo con él. La madre decidió tener sus propios espacios para actividades sociales después de su trabajo, por lo que decidió pedirle colaboración a su hija mayor Cecilia con el cuidado de Jessica por las noches. Cecilia estaba

felizmente casada con Jorge, un hombre de aproximadamente 29 años, padre de 2 hijos, profesional y gerente de una empresa prestigiosa y con una posición social ventajosa.

Jessica empezó a tener problemas de bajo rendimiento escolar y agresividad, y se mostraba distraída en clases. La madre asoció el comportamiento con una "actitud de celos" hacia las salidas de ella por las noches con sus amigas, por lo que no le dio importancia al comportamiento, pues decía que "pronto pasaría".

En dos ocasiones que llevó a Jessica por la noche a que durmiera donde su hermana Cecilia, la niña le gritaba: "no quiero que te vayas", "no me dejes aquí". La madre no accedió a las peticiones, pues consideraba que estaba en un hogar adecuado. En la siguiente ocasión en que salió la madre,

volvió a ocurrir lo mismo y la madre también decidió dejarla. La niña no soportó más y le reveló por primera vez a su hermana Cecilia, que su esposo se levantaba por las noches con el afán de cobijar los niños, entraba a su cuarto, se sentaba en la cama y le tocaba sus partes íntimas. Cecilia no le creyó a su hermana, pero su madre sí, y optaron para acudir a terapia, no poner la denuncia judicial y alejar a Jessica de esa familia. La niña se sentía mal de ver que su hermana no le creyó.

GRUPO 2 EL CASO DE GRETTEL Y SANDRA

Grettel y Sandra, hermanas de 7 y 8 años, respectivamente, salían los días sábados con su padre como parte del convenio de visitas debido al divorcio con la madre de las niñas. Ambas empezaron a llegar después de las visitas con una actitud extraña, asustadas y pálidas.

Comenzaron a tener juegos entre sí, a verse los órganos genitales en forma inadecuada. La madre empezó a preocuparse y a preguntarles qué les pasaba, sin que las niñas le comentaran nada anormal.

A la abuela materna, al igual que la madre, empezó a llamarle la atención la conducta de las niñas, hasta que un día les preguntó qué les sucedía, porque estaban actuando diferente. La niña mayor contó que el padre, cada vez que salía con ellas, les tocaba la vagina y les amenazaba diciendo que si le contaban a alguien les quitaría la organeta que les había comprado en diciembre.

La madre apoyó a las niñas y puso la denuncia judicial. Entonces se suspendieron las visitas del padre por la vía legal.

GRUPO 3 EL CASO DE PATRICIA

Patricia es una niña de 11 años. Sus padres son de clase alta y han logrado darle una buena educación. La niña estaba matriculada en una escuela privada. Cada vez que salían de vacaciones, la niña pedía a su madre que no la matriculara más en esa escuela. La madre pensaba que se trataba "*de vagancia*", pues era una niña con muchas dificultades para estudiar y con mal rendimiento académico.

En el hogar, la niña era sumamente agresiva con su hermano menor y con su madre, a veces presentaba cambios bruscos de carácter y llanto fácil. Cuando la niña iba a ser matriculada en IV grado, tal fue el llanto que la madre molesta le pidió en forma enérgica que le dijera una vez por todas lo que sucedía.

Patricia le reveló, por primera vez, que el profesor de educación física le tocaba la vagina desde que entró a primer grado, al igual que a otras compañeras, mencionando cerca de 7 niñas más. En ocasiones el profesor las aislaba del grupo y las llevaba detrás de un aula. Las tocaba y las amenazaba con dejarlas aplazadas si hablaban.

La madre acudió a terapia y estuvo decidida a poner la denuncia judicial,

DIFERENCIA ENTRE ENTREVISTA Y DECLARACIÓN

ENTREVISTA

- Es fácil porque se puede realizar en cualquier momento y lugar.
- Orienta la investigación.
- No tiene muchas formalidades.
- No constituye plena prueba.

DECLARACIÓN:

- Es bajo juramento.
- Se rinde ante un órgano jurisdiccional.
- Tiene formalidades legales.
- Es un medio formal de prueba.

ENTREVISTA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ

1. Recuerde que la víctima puede tener miedo, téngale paciencia y comprensión.
2. Felicite a la víctima.
3. Deje abierta la posibilidad de ser contactado en caso de necesidad.
4. Reafirmele a la víctima que la policía está para protegerle y ayudarle.

ENTREVISTA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ PRINCIPIOS BÁSICOS

1. Créale a la víctima.
2. No pregunte más de lo que necesita saber para su intervención.
3. Remita a la víctima a un (a) profesional.
4. No interrogue con técnicas confrontativas, sea sensible, objetivo (a), brinde apoyo y seguridad a la víctima.

ENTREVISTA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ

- Establezca un vínculo de confianza y simpatía
- Puede estar presente alguien de confianza de la víctima.
- Use lenguaje apropiado para su edad
- Permita que cuente el incidente a su modo, con sus palabras.
- Nunca utilice ¿por qué?
- Reafirmele que no fue su culpa

ENTREVISTA A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA HACIA LA NIÑEZ LO QUE EL POLICÍA NO DEBE HACER:

- Contribuir a que la víctima se sienta culpable
- Permita que la víctima hable del abuso cuando se sienta preparada
- No muestre desaprobación, desconfianza o alarma
- No corrija o critique el lenguaje que usa la víctima, pero investigue el significado de ese lenguaje

también fue y habló con las madres de las otras niñas, y solo una de ellas la apoyó, ya que su hija también le reveló lo que sucedía con el profesor. La directora de la escuela se encargó de desprestigiar a las niñas y apoyar al profesor, pidiendo cartas de recomendación entre los padres de familia.

GRUPO 4 EL CASO DE ROXANA

Roxana es una niña de 9 años que vive con su mamá y papá en un barrio urbano marginal. Le gusta mucho jugar en la calle junta con sus amiguitos y pedirle dinero a su madre para ir donde el vecino a

comprar helados. Aunque su madre sabe que el vecino tiene antecedentes de abuso sexual y se dice que estuvo en la cárcel, ella nunca se imaginó que pudiera abusar de su hija.

Un día, Roxana entró llorando a la casa y cuando sus papás la interrogaron, les contó que cada vez que iba a comprar helados, su vecino la entraba, la acostaba en la cama y le metía el dedo dentro de su vagina y que en una ocasión había sangrado.

Roxana tenía pesadillas, miedo, bajo rendimiento escolar y siempre estaba sin apetito. La madre puso la denuncia judicial.

Análisis grupal de casos



Las personas participantes se dividirán en 5 grupos de trabajo. Cada grupo leerá un caso y al finalizar responderá las preguntas que se encuentran a continuación.

GUÍA DE ANÁLISIS DE CASOS

1. ¿Qué sentimientos le provocó la historia que le correspondió analizar?
2. Identifique y explique el tipo de violencia utilizada, ya sea física o emocional, con el niño o la niña.
3. Haga una caracterización del ofensor que contemple: sexo, edad, relación con la víctima y formas de manipulación familiar.
4. Reconozca los indicadores físicos y de comportamiento del niño o niña víctima de violencia.
5. Reflexione acerca de las secuelas de la violencia en la niña o niño cuando sean personas adultas tanto en la vida personal como familiar.
6. ¿Cómo interrogaría a la víctima?

GRUPO 1 EL CASO DE JORGE

Jorge es un niño de 8 años de edad. Asistía a la escuela con cierta irregularidad y presentaba bajo rendimiento escolar.

La maestra empezó a observar que Jorge era sumamente agresivo, sobre todo con sus compañeros y compañeras, quienes daban quejas constantes de su mal comportamiento. En varias ocasiones fue llevado a la dirección escolar como forma de controlar sus problemas de conducta dentro del centro educativo.

Una vez el niño llegó con una fractura en el brazo y explicó al profesor que jugando se había caído. En otra oportunidad llegó con un golpe en la cara y dió la misma explicación. Ni el padre ni la madre asistían a las reuniones escolares.

En una ocasión, una vecina del niño comentó en la escuela que en la casa de Jorge habían muchos problemas, que la mamá era agredida constantemente por su esposo y que ya había sido internada en el hospital por unas patadas que el marido le había dado en el estómago. Con esta información la maestra decidió pedir ayuda institucional para Jorge.

La familia fue visitada por una profesional, quien logró darse cuenta que el padre de Jorge, de 42 años, agredía físicamente a su esposa desde hacía más de 8 años. No le permitía visitar a su familia, la encerraba hasta por 8 días y la amenazaba que si salía "*le iba a pasar algo peor*".

Tenían 10 años de casados y habían procreado 3 hijos. Jorge era el mayor. En una oportunidad, muy asustado, Jorge trató de impedir que su papá le pegara a su madre y al caer por las gradas se fracturó el brazo.

La tensión familiar y la violencia aumentaban cuando el padre de Jorge llegaba ebrio a la casa, sin embargo, la madre informó que a veces también les maltrataba o insultaba sin estar tomado.

GRUPO 2 EL CASO DE DAMARIS

Damaris es una niña de 5 años, de contextura delgada, con un desarrollo o crecimiento no acorde con su edad. Es tímida, sonríe poco y es asustadiza. Vive solo con su padre de aproximadamente 32 años. Su madre falleció.

La familia habita en un barrio urbano-marginal, por lo que las viviendas se encuentran muy cercanas unas de otras. Los vecinos se quejan de que oyen gritar al padre de Damaris con mucha frecuencia, utilizando frases tales como "*porque naciste*", "*sos un estorbo*", "*sos una tonta y estúpida*".

Diariamente, el padre se levanta en la madrugada (4:00 a.m.) y posteriormente baña a su hija con agua fría frente a un tanque que tiene en el patio. Se escucha gritar a la niña: "*no papi, no papi*", y llora. Ambos salen a escasas horas de la mañana y regresan por la tarde al hogar, pues Damaris le acompaña a recolectar café.

En una oportunidad, una vecina se acercó a darle consejos al padre y éste le dijo que nadie tenía que meterse en su vida, pues cada cual "cría a los hijos e hijas como puede".

GRUPO 3 EL CASO DE GLORIANA

Marta de 29 años es madre soltera. Cuando tenía 21 años quedó embarazada de Gloriana que ahora tiene 7 años y asiste a la escuela por primera vez. Marta ha decidido consultar a un profesional, pues Gloriana se orina en la cama todas las noches, no quiere comer, es retraída y llora con facilidad.

La madre cuenta que cuando Gloriana tenía dos años ella decidió intentar hacer vida con un compañero del que tuvo que separarse hace un año, ya que las agredía a ambas constantemente.

Comenta que por las noches su compañero acostumbraba a levantar a Gloriana a altas horas y la mantenía de pie durante 1 ó 2 horas en el centro de la cocina con todas las luces apagadas y le pedía que "no llorara". Además, le quitaba su oso de peluche.

Si la madre trataba de defender a su hija, la amenazaba con maltratar físicamente a ambas. Recuerda que ese castigo se lo hacía a Gloriana por cualquier cosa, ya fuera que quebrara un adorno o no respondiera alguna pregunta que él le hacía. Simplemente decía que era para educarla, para que aprendiera a obedecer. Con frecuencia le gritaba que "no hacía falta en la casa", que "sólo para gastos servía" y que "ojalá se muriera".

A ella como madre, la maltrataba con frecuencia, diciéndole que para que se había embarazado. También le decía que por algo el padre biológico de Gloriana no la había reconocido legalmente (dándole los apellidos).

GRUPO 4 EL CASO DE SOFÍA

Sofía, de 10 años, acudió a un hospital para ser intervenida quirúrgicamente por un padecimiento estomacal. Al momento de efectuarle exámenes médicos y radiografías, se detectó en la estructura ósea varias fracturas antiguas y soldadas.

Asimismo, presenta en su piel arañazos, golpes y otras lesiones ya cicatrizadas (al parecer quemaduras de cigarro). Lo anterior ameritó la intervención de profesionales para investigar la dinámica familiar y encontraron que Sofía es una niña con problemas escolares, agresiva con sus compañeras y compañeros de clase, es descrita como "rebelde", aparenta menos edad y se orina en la cama.

Además, a la salida de clases rehúsa irse para su casa y se queda en los alrededores de la escuela.

Su padre y su madre la maltrataban físicamente desde que tenía escasos 2 años. A los 4 años tuvo una fractura en el brazo, la llevaron al centro médico, pero ahí no detectaron problemas de violencia en su historia clínica. Los padres indicaron que "se había caído de la silla". Se reportaron problemas de drogas y alcohol en el padre y la madre.

GRUPO 5 EL CASO DE BEATRIZ

Beatriz es una niña de 4 años de edad. Una vecina observó que la niña pasaba la mayor parte del día en el patio, en donde dormía y comía. Pasó la denuncia en una institución estatal, de donde acudieron a investigar la situación y encontraron que la niña era criada por un tío materno, de 35 años.

LOS PADRES SE HABÍAN SEPARADO

La decisión de asumir a la niña fue casi obligada, pues *"no querían que ingresara a un centro de protección infantil"*. La familia citada estaba compuesta por 8 miembros, de los cuales 6 eran personas menores de edad.

Al atenderse la denuncia, la niña presentaba quemaduras en todo su cuerpo, casi diariamente le echaban agua caliente y la sentaban sobre un fogón. La niña ya no respondía a ningún estímulo estaba desnutrida

y no lloraba a pesar del dolor de sus quemaduras. Se observaba pálida y ojerosa.

Fue hospitalizada y el médico indicó que 8 días más en esas condiciones y la niña hubiese fallecido.

Presentaba quemaduras antiguas ya cicatrizadas y quemaduras recientes. Debido a éstas, la niña no desarrollará los senos cuando sea una adulta. Se le tendría que practicar en el futuro una operación estética.

Cuando se le ofrecía alimento lo rechazaba, por lo que se tuvo que realizar un proceso de enseñanza para que consumiera de nuevo alimentos. Luego se supo que la niña se alimentaba de hormigas, insectos y dormía en *"la casita del perro"*.

El resto de las niñas y los niños del núcleo familiar no eran víctimas directas de violencia física, pero si aprendieron a rechazar a la niña.

Actividad grupal



GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL FOLLETO PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN EN CASOS DE ABUSO INFANTIL

Deben conformarse grupos con personas que pertenezcan a la misma comisaría o comunidad.

Cada grupo debe elaborar un folleto con información general sobre la violencia contra los niños y las niñas. El folleto debe ser de fácil comprensión y dirigido a la comunidad.

Algunos contenidos pueden ser:

- Origen de la violencia
- Definición de tipos de abuso
- Indicadores físicos y de comportamiento
- Características de los ofensores
- Función policial ante las situaciones de violencia
- Instancias de apoyo en la comunidad

Una vez terminado el folleto pueden intercambiarlo con otros grupos y exponer en una plenaria comentarios generales sobre la actividad.

EVALUACIÓN FINAL

Coloque V (verdadero) o F (falso) según sea su opinión sobre lo que el enunciado plantea.

- () El incesto ocurre principalmente en las regiones rurales y alejadas.
- () Los niños y las niñas mienten acerca de sus experiencias sexuales con adultos.
- () El hacinamiento dentro del hogar puede ser causa de incesto.
- () Las madres son cómplices de los padres que cometen incesto con sus hijas.
- () La falta de educación es un factor determinante como causal del incesto.
- () Se debe respetar la práctica del incesto como fenómeno cultural en algunas sociedades.
- () El abuso sexual intrafamiliar es poco frecuente.
- () Los padres y las madres tienen el derecho moral y social de castigar físicamente a sus hijos e hijas sin que nadie tenga que intervenir.
- () Los niños y las niñas provocan a sus padres, madres y cuidadores para que se les castigue físicamente.
- () Ante una denuncia interpuesta por una niña, por el delito de violación, la policía no está obligada a investigar los hechos, pues los menores de edad no tienen la facultad jurídica para denunciar.
- () La policía no puede iniciar de oficio una investigación de abuso sexual a un niño o una niña, pues en este tipo de delitos se requiere la denuncia de la parte ofendida o bien la del representante legal en el caso de la niñez.
- () El interés superior de la niñez implica que ante un choque de intereses se debe decidir por la opción que más beneficie al menor.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Armijo, Gilbert. *La tutela constitucional del interés difuso...*, San José, Costa Rica, 1º edición, UNICEF, 1998.

Batres Méndez, Gioconda. *El síndrome de acomodo*. Programa Regional contra la Violencia Doméstica. ILANUD. 1999.

Batres Méndez, Gioconda. *Lo que la policía debe saber sobre la agresión sexual hacia las niñas y niños*. Programa Regional contra la Violencia Doméstica. ILANUD. 1998.

Batres Méndez, Gioconda. *Manual metodológico de capacitación sobre la violencia doméstica para docentes de las academias de policía.-Guatemala*. -San José, Costa Rica: ILANUD. Proyecto violencia contra las mujeres, los niños y las niñas y derechos humanos en Guatemala. IV Fase, 1999.

Dumani Sáenz, Iván. *Derechos humanos de la niñez*. ILANUD, 2002.

Naciones Unidas. *Derechos humanos y aplicación de la ley*. Serie de Capacitación Profesional # 5. Alto Comisionado para los Derechos Humanos / Centro de Derechos Humanos, 1997.

Naciones Unidas. *Declaración Universal de Derechos Humanos*.

Naciones Unidas. *Convención Americana de Derechos Humanos*.

Naciones Unidas. *Convención sobre los derechos del niño*.

Manual de lecturas para cursos sobre violencia doméstica de las academias de policía-Guatemala. Gioconda Batres Méndez -San José, Costa Rica: ILANUD. Proyecto violencia contra las mujeres, los niños y las niñas y derechos humanos en Guatemala. IV Fase, 1999.

Módulo de maltrato infantil y abuso sexual. Save The Children, El Salvador, 2001.

Obaldía, Liliana. *La violencia física y psicológica contra las niñas, los niños y adolescentes en el ámbito doméstico*. Programa Regional contra la Violencia Doméstica. ILANUD. 1999.

Ossorio, Manuel. *Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales*, Buenos Aires, Editorial Claridad, 1 ed., tomos I y II. 1984.

módulo III

Violencia contra las mujeres en la relación de pareja

CONTENIDO

Objetivos de Aprendizaje

Evaluación inicial

Introducción

Principios fundamentales

Lectura: *Comprendiendo la violencia contra las mujeres*

Trabajo grupal

Lectura: *Las secuelas psicológicas en las mujeres agredidas*

Análisis grupal de lectura

Análisis grupal de casos

Trabajo individual

Algunas reflexiones sobre los derechos humanos de las mujeres

Lectura: *Derechos humanos de las mujeres*

Trabajo grupal

Actividad grupal

Lectura: *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina*

Evaluación final

Bibliografía consultada

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

- 
1. Conocer la dinámica, el ciclo de la violencia contra la mujer en la relación de pareja y la problemática de los ofensores.
 2. Identificar las secuelas de la violencia física, sexual y psicológica en las mujeres agredidas.
 3. Analizar los principales mitos sobre la violencia doméstica en la relación de pareja.
 4. Estudiar las normas internacionales sobre derechos humanos que protegen a las mujeres, contra la violencia y la discriminación.
 5. Mejorar el abordaje policial en casos de violencia doméstica, que es una función de orden público, obligatoria, de prevención del delito y de protección de los derechos humanos.
 6. Adquirir los conocimientos para intervenir, interrogar y referir correctamente a las víctimas y perpetradores en casos de agresión.

EVALUACIÓN INICIAL



Coloque V (verdadero) o F (falso) según sea su opinión sobre lo que el enunciado plantea.

- () La violencia entre las parejas sólo se da en las familias de escasos recursos económicos.
- () El alcoholismo es una de las causas principales del comportamiento agresivo de los hombres.
- () Cuando las mujeres no cumplen con sus deberes, se justifica que sus esposos las castiguen.
- () Las mujeres agredidas se mantienen dentro de relaciones de agresión porque quieren.
- () La naturaleza biológica masculina es la responsable del deseo de violación en los hombres.
- () Los hombres que abusan sexualmente, por lo general, son casados y/o mantienen relaciones sexuales frecuentes con sus compañeras.
- () La mayoría de las personas que abusan sexualmente son amigas, conocidas o miembros cercanos de la familia de las víctimas.
- () Algunas mujeres, con su comportamiento inadecuado, provocan las reacciones agresivas de sus esposos o compañeros de vida.
- () A las mujeres les agrada que les peguen.
- () La agresión física provoca excitación sexual en muchas mujeres.

INTRODUCCIÓN



La violencia contra las mujeres es un aspecto de la vida social que ha permanecido invisible y por lo tanto ausente en la formación profesional.

La agresión física, psicológica y sexual a mujeres y niñas, son el resultado de un orden desigual de la estructura jerárquica patriarcal de la familia y el reconocimiento de esta dinámica tiene importantes dimensiones a la hora de planear el tratamiento y la prevención de las víctimas de la violencia en la familia.

La violencia contra las mujeres es un hecho frecuente y sus secuelas van desde el área de lo psicológico hasta el plano físico afectando no sólo a las víctimas sino a sus familias y a la sociedad.

La violencia contra las mujeres es el resultado de la forma en que los hombres y las mujeres se relacionan. Los primeros asumiendo el poder y el control y las segundas introyectando la sumisión y subordinación.

La violencia de género es un hecho muy frecuente que ya no puede calificarse como cuestión privada e individual. Se hace insostenible además de seguir afirmando los mitos sobre las mujeres agredidas, mitos que permiten que las mujeres sean más vulnerables y sean revictimizadas.

Por lo anterior, se hace necesario que la policía incluya en su intervención, la perspectiva de género que le permita reconocer las diferencias entre hombres y mujeres y así desmitificar la creencia de que los servicios deben asignarse por igual. Esto les conducirá a comprender mejor el fenómeno de la violencia doméstica en una forma más equilibrada y efectiva

Principios fundamentales

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LAS RELACIONES DE PAREJA

Las siguientes definiciones nos explican claramente qué entendemos por violencia.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Se considera violencia de género a todas aquellas situaciones de violencia que particular o desproporcionadamente afectan a las personas por ser mujeres o por ser varones.

VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante

DEFINICIÓN DE VIOLENCIA CONVENCIÓN DE BELEM DO PARÁ

Artículo 1º:

"...debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado"

del grupo familiar, por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o excónyuge o con quien se haya procreado hijos o hijas.

ABUSO DE PODER

Se considerará abuso de poder la conducta dirigida a afectar, comprometer o limitar el libre desenvolvimiento de la personalidad de la mujer, por razones de género, dando como resultado la reafirmación de actitudes y comportamientos que establecen la superioridad y la inferioridad en las relaciones.

VIOLENCIA PSICOLÓGICA

Toda acción u omisión cuyo propósito sea degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la mujer, por medio de la intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento, encierro o cualquier otra conducta u omisión que implique un perjuicio en la salud psicológica, el desarrollo integral o la autodeterminación de la mujer.

VIOLENCIA FÍSICA

Toda acción u omisión que produce un daño o menoscabo a la integridad corporal de la mujer, no tipificada como delito en el Código Penal.

EL CICLO DE LA VIOLENCIA DESDE LAS MUJERES



VIOLENCIA SEXUAL

Toda conducta que entrañe amenaza o intimidación que afecte la integridad o la autodeterminación sexual de la mujer, no tipificada en el Código Penal vigente y sus reformas.

VIOLENCIA PATRIMONIAL

Es toda acción u omisión que cause daño, pérdida, disminución o retención de objetos, documentos personales, bienes y valores.

CONVENCIÓN CONTRA TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Artículo 1º:

"...la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo..."

¿CUÁL ES EL ORIGEN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

Su origen está en la desigualdad de poder que existe entre los hombres y las mujeres, producto de la socialización diferenciada, en la que a través de los símbolos, los mitos, las normas, las instituciones y organizaciones sociales se va construyendo un "*deber ser masculino*" con las características más valoradas socialmente y, por ende, con poder sobre el género femenino. De la misma manera se va construyendo "*un deber ser femenino*", con las características menos valoradas socialmente, lo que determina la explotación, la discriminación y la violencia contra las mujeres, especialmente por parte de las personas del género masculino.

¿CUÁL ES EL PROPÓSITO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

El propósito de la violencia contra las mujeres, y en este caso por parte de su pareja o expareja, tiene como objeto humillarlas, asustarlas, dominarlas y mantenerlas subordinadas. Su objetivo es controlar el comportamiento de las mujeres por medio de amenazas, inducción al temor o agresiones. Este control produce un estado de estrés y un sentimiento de inseguridad constantes. La naturaleza insidiosa, constante y cruel de estas agresiones debilitan la capacidad para pensar claramente, se crea así una atmósfera de amenaza a la vida.

MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA DOMÉSTICA SEGÚN EL TIPO

VIOLENCIA FÍSICA	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	VIOLENCIA SEXUAL
• Pegar • Morder • Patear • Escupir • Quemar • Tirar objetos • Amenazar con arma mortal	• Insultar • Humillar • Avergonzar • Burlarse • Negarse a dar cariño • Descuidar cuando está enferma • Amenaza de golpes • No le permite trabajar	• Forzar a tener relaciones sexuales • Forzar a participar en actos sexuales • Criticar el desenvolvimiento sexual • Obligar a tener relaciones que lastiman

MITOS	REALIDADES
1. Las mujeres agredidas solo representan un pequeño porcentaje de la población.	1. Estudios han reportado que el 30% de las mujeres que viven en pareja son agredidas físicamente en algún momento de su relación.
2. Las mujeres agredidas son masoquistas.	2. A las mujeres no les gusta que las agredan. Este es un concepto que no se aplica a esta situación.
3. Las mujeres de clase media no son agredidas con tanta frecuencia o con tanta violencia como lo son las mujeres pobres.	3. La agresión se da en todos los sectores sociales, aunque se reporta con menos frecuencia en los sectores medios y altos.
4. Las mujeres son agredidas porque se comportan mal o están locas.	4. Las mujeres son golpeadas no importa cual sea su conducta o su estado emocional.
5. Las creencias religiosas evitan las agresiones.	5. Hombres muy religiosos también son agresores de sus esposas o compañeras.
6. Las mujeres agredidas no tienen educación formal o carecen de destrezas para trabajar.	6. Las mujeres con mayor educación también están expuestas a ser agredidas por sus parejas.
7. Los agresores son violentos en todas sus relaciones.	7. Los hombres agresores pueden tener doble cara y ser amables en sus relaciones sociales y de trabajo.
8. Los agresores no tienen éxito y carecen de recursos para enfrentarse a la vida.	8. Existen agresores con éxito en todas las profesiones.
9. Las bebidas alcohólicas y las drogas son las principales causas del comportamiento agresivo.	9. Las bebidas alcohólicas y las drogas pueden reforzar la agresión, pero no son su causa y no deben ser excusa para la agresión.
10. Los agresores son en su mayoría enfermos mentales.	10. La gran mayoría de los agresores son hombres comunes y corrientes, sin problemas mentales.
11. La policía siempre protege a las mujeres agredidas.	11. La protección policial está casi siempre muy limitada.
12. Los agresores no son compañeros cariñosos.	12. Los agresores, según el ciclo de la violencia, con frecuencia se muestran arrepentidos y cariñosos después del abuso.
13. Los hombres que golpean a sus esposas o convivientes también golpean a sus hijas e hijos.	13. Los agresores con mayor frecuencia abusan de sus esposas o convivientes. Aunque muy a menudo, agreden también a sus hijas e hijos.
14. Si una mujer está en una relación de agresión, no debe salirse de ésta.	14. Las mujeres agredidas pueden y de hecho rompen con las relaciones de agresión.
15. Las relaciones de agresión pueden cambiar y mejorar con el tiempo.	15. Sin ayuda externa, la agresión tiende a repetirse.
16. Las mujeres agredidas merecen la agresión.	16. No hay justificación para que exista la violencia contra las mujeres.
17. Los agresores dejan de ser violentos cuando se casan.	17. Con el matrimonio o la convivencia, las agresiones generalmente aumentan.
18. El hombre tiene derecho a corregir a la mujer.	18. Los hombres no son seres superiores y las mujeres no son cosas de su propiedad, por lo tanto no tiene derecho a castigarlos.

LECTURA



COMPRENDIENDO LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Gioconda Batres Méndez

El fenómeno de la agresión contra las mujeres ha sido uno de los problemas más mal entendidos de la humanidad. Esta incomprensión, originada en factores de índole tanto ideológica como emocional, ha dejado como resultado una lamentable desprotección de las víctimas.

En nuestros países, la violencia física contra las mujeres abarca hasta el 50% de las relaciones de pareja.

La agresión de la pareja, en cualquiera de sus manifestaciones, es muy peligrosa y un número alto de los homicidios son de naturaleza doméstica. En un tercio de las familias en que la agresión hacia la esposa es un problema, también se da el abuso infantil y se ha demostrado que las niñas y los niños que crecen en ambientes violentos, con frecuencia desarrollan serios problemas emocionales a mediano y largo plazo.

En los medios de comunicación regionales aparecen, con mayor frecuencia, noticias sobre mujeres agredidas que fueron asesinadas por sus compañeros y excompañeros o sobre mujeres que asesinaron a sus agresores.

¿Quiénes son estos hombres que asesinan a sus esposas? ¿Carecen de educación? ¿Tienen problemas de alcohol? ¿Fueron abusados en su niñez?

¿Son inmaduros? ¿Asesinan por amor, pasión y celos? ¿Es el asesinato un incidente dictado por la pasión?

CARACTERÍSTICAS DE LOS HOMBRES QUE GOLPEAN

Los mitos, que afectan a toda la población, forman parte de un matiz social y psicológico, son afirmaciones erróneas elevadas al rango de conocimientos (G. Ferreira, 1996). Para tener una respuesta a estas interrogantes es preciso conocer un poco más sobre el proceso que lleva a un hombre a convertirse en abusivo y muchas veces en homicida. Es necesario también develar los mitos que el discurso científico y popular nos ha transmitido como verdades. Este nuevo conocimiento es el que nos permitirá iniciar las transformaciones sociales y las acciones concretas orientadas a darle un tratamiento más efectivo e integral a esta problemática. El análisis parte del hecho *"de que una buena proporción del*

fenómeno de la violencia doméstica tiene que ser concebida sobre la base del cómo está construida o diseñada la masculinidad..." (M. Rodríguez, 1998: 54).

Empecemos con el mito que se refiere al uso del alcohol y otras drogas. Muchos creen, inclusive ciertos(as) profesionales, que estas sustancias causan el problema. Quienes hemos trabajado con hombres agresores de todas las clases sociales,

sabemos que sólo un 25% de los abusadores tienen este problema y aún aquellos que lo sufren han cometido varios actos de agresión sin estar bajo la influencia de sustancias. Lo cierto es que en un hombre que ya es agresor, la ingesta de alcohol aumenta la violencia y la peligrosidad.

Sin embargo, estos son dos problemas distintos y requieren soluciones diferentes.

ACTITUDES DE LOS HOMBRES AGRESIVOS

Existen cuatro actitudes en los hombres agresores que actúan como causas de la conducta violenta (L. Bancroft, 1992). Una es el control. El hombre agresor cree con absoluta certeza que tiene el derecho de controlar a su pareja. Es el derecho indiscutible a tener el control económico, el control de sus decisiones y el control sexual. Y si no obtiene ese control, cree también que tiene la potestad de usar la violencia o la coerción para obtenerlo.

La segunda actitud es creer que tiene el derecho de ver satisfechas todas sus necesidades por los miembros de su familia. Cree que es responsabilidad de la compañera cuidarlo física, emocional y sexualmente. Ella debe cuidar de la casa, de los(as) niños(as), darle apoyo, hacer el amor cuando él necesita, prestarle siempre atención y cuando piensa que no recibe esa respuesta, se cree en posesión de la razón para imponer el castigo físico y emocional. Los sentimientos y necesidades de ella tienen para él poco valor.

La tercera actitud es la cosificación, es decir, considerar a su pareja no como una persona sino como un ser inferior, un objeto entre otros, un objeto sexual que debe darle placer. Este proceso de convertir en cosa a una persona, muy común en el militarismo, facilita el uso de la violencia, ya que es más fácil usarla o asesinar, si se está convencido de que las mujeres no son de verdad seres humanos.

La cuarta actitud es la posesión. Piensa que la mujer que vive en relación con él, es alguien de su pertenencia y por ello puede hacer lo que considere necesario, desde golpearla hasta asesinarla. "*Mía o de nadie*", es el fundamento del homicidio, un acto que es premeditado y el resultado de sentirse con derecho al control y a la posesión. Este no es un acto pasional, ni el producto del amor, este es un crimen propiciado por la misoginia.

La conducta abusiva no es una manifestación aislada, forma parte de un patrón diario de comportamiento agresivo. La violencia física, los actos crueles de abuso psicológico, el asesinato, son simplemente la cima de este patrón consuetudinario de abuso. Otro mito es que los hombres que golpean a sus esposas son locos, pero la realidad ha demostrado que muy pocos tienen problemas de salud mental.

Es muy popular también, el mito de que los hombres abusivos tienen baja autoestima, problemas con sus madres y problemas económicos. La verdad es que muchos de ellos tienen una excelente reputación, son prósperos, héroes nacionales y muy populares. La baja autoestima no es un factor que sea determinante en este fenómeno, ya que muchos hombres con estima pobre y problemas con sus madres, no golpean ni asesinan a sus esposas. Más bien estos hombres abusivos en relación con las mujeres se creen superiores y especiales.

Se dice también que están fuera de control, arrebatados por la pasión y los celos, argumentos frecuentemente utilizados para explicar, diría yo minimizar, los golpes, la tortura psicológica, el asesinato de la esposa o excompañera.

Por el contrario, él se puede controlar por largos períodos si cree que le conviene hacerlo. Por ejemplo, si es arrestado, se controla muy bien meses antes del juicio. Más bien lo que pasa es que él no pierde el control sobre sí mismo, sino que toma el control sobre

su pareja. Estos hombres golpeadores no le pegan a otras personas, si creen que hacerlo les traerá consecuencias.

¿Qué es entonces lo que lleva a un hombre a convertirse en abusivo con su pareja, golpearla, violarla, abusar psicológicamente y asesinarla?

A pesar de lo común de esta problemática, no existe ninguna investigación consistente que nos explique el comportamiento violento de estos hombres y su relación con la familia de origen. En un interesante estudio realizado por O. Montoya (1998), el autor no encontró historias de vidas infantiles que diferenciaron a estos sujetos de cualquier otro hombre de Nicaragua. Lo que sí es relevante es que todos los individuos de su estudio aprendieron, de los adultos en sus familias, roles estereotipados sobre las mujeres, tales como ser servidoras, y de los hombres, tales como ser jefes de hogar. Solo un hombre de esta investigación dice no haber sido educado en una familia patriarcal. Lo que aprendemos de estos estudios es que las circunstancias intrapersonales de los individuos son menos relevantes que la socialización diferenciada por género.

Aunque no existe un perfil del hombre violento con su pareja, G. Ferreira (1996), hace una caracterización interesante, que podría usarse como guía y dice lo siguiente: son inteligentes, se mantienen entre la barrera de lo ilegal y legal. Si tienen dinero, son tacaños en cosas indispensables. El esposo millonario de una paciente mía, odiaba comprar mantequilla,

MITOS DE LOS HOMBRES QUE GOLPEAN

En una investigación realizada por el Programa Regional contra la Violencia Doméstica en Centroamérica, (1996-1998) con hombres golpeadores, se encontró que tenían los siguientes mitos:

- El enojo o la ira causan la violencia contra la pareja
- Las mujeres son provocadoras de la violencia
- Las mujeres dicen no cuando quieren decir sí
- Las mujeres deben estar en casa y los hombres trabajando afuera
- Si a un hombre se le agrede, es natural que agrede
- A veces es necesario usar la violencia
- Las mujeres liberadas odian a los hombres
- Las mujeres son tan violentas como los hombres
- Las mujeres quieren ser dominadas por los hombres
- Alguien debe estar a cargo
- Los celos son naturales en los hombres y son amor
- La violencia se da por problemas en la comunicación
- Un hombre tiene derecho a escoger las amistades de la compañera
- La violencia es responsabilidad de los dos
- Los hombres que golpean a su pareja son violentos en todas las relaciones
- Estos hombres no son exitosos
- El alcohol es el responsable de su violencia
- Tienen personalidades psicopáticas
- Son pobres
- Tienen nivel educativo bajo
- Son impulsivos
- Su autoestima es baja
- Las mujeres golpeadas se quedan porque les gusta
- Si la mujer se aguanta por bastante tiempo las cosas cambiarán
- Las mujeres merecen ser golpeadas porque se portan mal
- La violencia doméstica no afecta a los (as) niños (as)
- Esto es voluntad de Dios y nadie se debe meter
- Si la mujer no se dejara el hombre no le pegaría



pero viajaba en el Concorde. Tienen puntos ciegos en el pensamiento, algunos son mentirosos. Se sienten con derecho a ser creídos y se ofenden si no lo son. Son manipuladores y evasivos, a veces irresponsables. Se enfurecen, pero no se angustian. Son inexpresivos, usan los sentimientos para manipular y son promiscuos.

Les atrae la acción, no cumplen las promesas. No aprenden de la experiencia; la culpa nunca es de ellos. La exigencia hacia la mujer es total.

Desean que los atiendan sin hablar. Les molestan las quejas de la mujer. Es decir, son comunes y corrientes.

En un artículo sobre el tema, Jorge Corsi (1993), coincide con el hecho de que estos hombres han incorporado, en su proceso de socialización genérica, un conjunto de valores, creencias, actitudes que, en su configuración más estereotipada, delimitan la denominada mística masculina. Habla de que son competitivos, con restricciones emocionales y obsesionados por los logros.

Trabajo Grupal



Instrucciones: Tomando como base el ciclo de la violencia, cada grupo escribirá un caso de una mujer agredida que muestre cada una de las etapas. Al finalizar cada grupo expondrá su caso en una plenaria.

EL PERFIL DEL OFENSOR FÍSICO

1- Discrepancia entre la conducta en público y la conducta en privado

Los hombres que abusan de sus mujeres generalmente mantienen una imagen pública como personas amistosas. La policía cuando es llamada a intervenir suele encontrarse con un hombre en actitud de calma.

2- Minimización y negación

No se considera como un hombre que maltrata a su mujer. Minimiza su problema y la cantidad de violencia.

3- Culpa a otros (as)

Su forma de manipulación más típica es el de echar la culpa de la violencia a la mujer.

4- Conductas controladoras

El abuso es un patrón sistemático de

controles que incluyen abuso sexual, amenaza, manipulación psicológica, abuso sexual y control de los recursos económicos.

5- Celos y posesión

Estos celos tienen una cualidad obsesiva. Están constantemente controlando el paradero de la mujer.

6- Manipulación de los/as hijos/as

Utilizan a los hijos e hijas como espías de las actividades de su madre y les niegan el apoyo económico como una forma de manipulación a las mujeres.

7- Resistencia al cambio

No poseen motivación interna para buscar ayuda o cambiar, generalmente sólo acuden a programas por orden de la Corte.

LECTURA



LAS SECUELAS PSICOLÓGICAS EN MUJERES AGREDIDAS. EL CAUTIVERIO

Gioconda Batres Méndez

El síndrome de estrés postraumático se refiere a los síntomas y signos, es decir, las secuelas que presentan las personas que han sido traumatizadas.

Estos traumas pueden ser producidos por eventos extraordinarios de la vida, como la guerra, accidentes graves, u otros no tan extraordinarios, pero sí frecuentes como la violencia doméstica.

Los estudios sobre estos traumas empezaron en Estados Unidos con los sobrevivientes de las guerras y luego con las víctimas de violación y violencia, quienes presentaban las mismas conductas que los primeros.

Entonces estamos hablando de crímenes de guerra, pero estos crímenes también son cometidos contra las mujeres agredidas, las víctimas de incesto y de abuso sexual. Son crímenes cometidos en cautiverio, es decir, en condiciones en las que las víctimas son impotentes ante la violencia y que dejan las secuelas más graves. Esto dado que si en algún momento alguien nos agrede y nosotros sí

nos podemos defender, por lo menos mantenemos un sentimiento de dignidad y de justicia, pero si nosotros estamos en una cárcel o en una casa y una persona nos tortura, esa impotencia de estar en las manos de alguien más poderoso que una, produce un sentimiento de vulnerabilidad y un sentimiento de que no se es capaz nunca más de volver a salir de una situación parecida.

Entonces, en los casos de violencia contra las mujeres, el ciclo que se cumple en el agresor es el siguiente:

En la primera fase se acumula la furia, representa el momento donde la esposa o la compañera siente que el hombre es como una bomba a punto de explotar, es decir, cuando está irritado por cualquier cosa que suceda en esa familia: si los niños y niñas gritan, si la comida está fría o está caliente. En esa fase ella trata de bajar la tensión, calienta la comida, la enfría, manda a los niños y a las niñas a dormir, sin embargo, la tensión sigue subiendo y el ofensor está cada vez más irritable y por cualquier insignificancia pasa a la segunda

fase, que es la de la explosión y es cuando empieza a golpear a la mujer. Esta fase puede durar segundos, minutos, horas o días.

Todos (as) hemos sabido de casos donde ella ha estado dentro de la casa y es golpeada durante horas, con una pistola en su sien y un cuchillo en su garganta, los niños y las niñas aterrorizados (as) en el baño o en un rincón de la casa durante horas. En Costa Rica ocurrió un caso en el que una mujer y sus dos hijos fueron secuestrados. El ofensor primero mató a los dos niños y después la torturó a ella durante cuatro días sin que supiera, por supuesto, que había matado a sus hijos, porque la policía no podía entrar y ella creía que los niños estaban vivos. No se sabía lo que pasaba hasta que por fin él se rindió y lo arrestaron, con el macabro descubrimiento de que para castigar a la esposa por haberlo abandonado había ahorcado a sus dos hijos.

Después de la explosión (los golpes) generalmente viene un sentimiento de caos, de miedo, de odio, de dolor por parte de ella y por parte de él. En ese momento, el agresor puede sentir arrepentimiento y dolor y es cuando empieza la fase de la reconciliación. Esta fase la inicia el ofensor y es la razón por la cual la mujer retira la denuncia, es cuando él le dice que nunca más lo va a volver hacer y se vuelve el hombre cariñoso, comprensivo y amable con el que ella se casó. Es cuando recurre al sacerdote y le dice al policía que no va a volverlo a hacer nunca más, a veces recurre a terapia -con éxito o sin éxito-, para volver nuevamente a la fase de la acumulación de la furia que otra vez

puede durar un día, una semana, un mes y hasta un año y nuevamente vuelve a golpear a la mujer.

En el desencadenamiento de esta conducta no tiene que ver nada la mujer, es decir, en la fase de la acumulación de furia ella hace todo lo posible por tranquilizarlo, pero él tendrá miles de motivos para razonar su conducta: que ella es una "puta" y anda con otro, es una cochina, tiene la cara sucia o no tiene consideración de sus necesidades, porque cuando él llega a la casa encuentra que los niños y las niñas están brincando, cualquier cosa que se le ocurra y que pueda ser una molestia para él.

En esta fase ella siempre trata de complacerlo, ya que no quiere ser golpeada. Ninguna persona quiere ni disfruta ser golpeada, humillada, avergonzada, violada, maltratada o torturada. Ustedes no se atreverían, por respeto a la dignidad humana, a preguntarle a un torturado ¿verdad que le gustó? Pero sí nos atrevemos a preguntárselo a una mujer agredida.

Entonces como no tenemos conciencia del problema, que esto es una especie de tortura, tomamos con bastante frialdad la situación de la mujer agredida. Es muy importante que la policía sepa cuánto sufren esas mujeres, cuán peligrosa es su situación y que en muchas ocasiones en las que la policía ha intervenido ellas están en peligro de muerte.

Este ciclo nos enseña a nosotros (as) que nada de lo que la mujer haga va a detenerlo, es decir, ninguna mujer tiene la

responsabilidad y la culpa de provocar la conducta del hombre como lo hemos aprendido en forma errónea a través de las teorías y de la cultura popular. Cuando el hombre decide golpear a la esposa, la golpea por cualquier cosa o por nada, porque esa es su intención. La furia se la quita a través de los golpes que le da a la esposa, no por celos, porque los celos son una excusa para después golpearla. Muchas veces, los ofensores mienten acerca de este tipo de cosas. En mi experiencia como terapeuta con ofensores, me he dado cuenta que el trabajo terapéutico exige la honestidad absoluta de parte de ellos. En algunas ocasiones me decían: *"Yo invento que ella anda con un hombre para poder mantenerla en la casa, para controlarla, para que me tenga miedo, para que si lo va a hacer sepa que la mato"*. Entonces muchas veces no es cierto que ella lo está engañando, es una excusa que él utiliza para golpearla.

La dinámica de la violencia doméstica nos ilustra que las mujeres no provocan la agresión, los ofensores han tomado la decisión de golpearlas y utilizan cualquier argumento para hacerlo.

En entrevistas a mujeres agredidas ellas dicen: *"él me decía que no me moviera y yo no me movía y sin embargo me pegaba; él me decía que le diera el café tibio, se lo daba tibio y sin embargo me pegaba; él me decía que eran los niños, yo los metía temprano en la cama y sin embargo me pegó"*. La agresión contra las mujeres no tiene que ver nada con la conducta de ellas. Después de la explosión hay un descenso del enojo, es lo que hemos llamado el arrepentimiento amoroso y

pasa que no solamente la mujer retira la denuncia, sino que aumentan sus esperanzas de que la violencia va a terminar, porque las mujeres lo que quieren es que sus esposos, a quienes aman, no les peguen más.

Cuando buscan nuestra ayuda o la de la policía, sí es cierto que no quieren que el policía arreste a los agresores, aunque el arresto es la mejor fórmula. Ellas desean que la violencia pare, que la presencia policiaca sea la voz con autoridad de la sociedad que las respalde, que haya un ser humano con autoridad que les crea, un policía que le diga a ese hombre: *"No golpee a esa mujer porque eso no está bien"*.

En las investigaciones que se han hecho sobre la intervención de la policía, aquellos policías que han sido entrenados para creerle a la mujer, para tratarla con respeto, que la miran a los ojos y sacan al ofensor del cuarto, hablan con ella y le entregan una lista de los lugares a donde ella pueda acudir, es en donde la violencia doméstica tiene menos reincidencia, porque para ese hombre que el policía le creyera a la mujer significa la disminución del poder absoluto que tenía sobre ella. Es la primera vez que alguien, por encima de él, le dice que esa mujer no es una basura y más bien la respeta y apoya. Es como si llegara un "ángel de la guarda", es realmente la primera vez que esa mujer tiene a alguien que la respalda.

Estamos hablando de cosas realmente muy serias. Las técnicas que los ofensores

EL CICLO DE LA VIOLENCIA DESDE LAS MUJERES



utilizan para subordinar a las mujeres sometidas a violencia doméstica son las mismas que se han usado en los torturados. No se sabe por qué los ofensores usan esas técnicas que nadie se

las enseñó, de tal manera que por la similitud de las mismas con las aplicadas a otras víctimas de situaciones opresivas, las mujeres agredidas entran en la categoría de las personas que pueden ser

diagnosticadas con "*el síndrome de estrés postraumático*".

Las mujeres no se quedan en casa porque les gusta, sino porque además de la respuesta psicológica al trauma, saben que la sociedad no les brinda grandes recursos. Reafirmo que los traumas repetidos sólo existen en cautiverio, porque si yo lo agredo a usted y no lo tengo cautivo, usted sale corriendo y nunca más lo vuelvo a ver; pero la mujer agredida vive con su agresor, vive en cautiverio como una persona que es prisionera de guerra, que está en un campo de concentración. Por eso es que ellas no pueden irse. Al vivir en cautiverio se producen transformaciones en la percepción de la realidad y en la capacidad para la huida, estas personas dejan de creer que pueden salir de alguna manera de ahí. Acuérdense de los campos nazis donde los judíos parecían estar como robots, el índice de suicidios en los campos de concentración fue muy bajo, lo mismo que el índice de suicidios en los presos de conciencia, como son los presos políticos.

En situaciones de cautiverio, el perpetrador, o sea el marido o compañero, se convierte en la persona más importante. Si yo estoy atrapada y soy raptada, la persona que me capturó se convierte en la persona más importante de mi vida. Tengo que empezar a fijarme en lo que lo hace feliz o desgraciado porque de eso depende mi seguridad. De tal manera que la vida de esas mujeres es moldeada por la conducta del ofensor, lo cual quiere decir que si el ofensor le dice que no se puede ir y que si se va la mata,

ella le cree, y no es mentira, la mata, eso no es una fantasía. De las mujeres que se van de la relación, por los dos años consecutivos tienen un 75% de posibilidades de enfrentar situaciones de mayor peligro que las mujeres que se quedan, porque como el ofensor considera que ella es de su propiedad prefiere eliminarlas. Esto no es pasión, es posesión, certeza de tener el derecho de matarlas antes de que sean presa de otro o que sean libres, de ahí la frase "*mía o de nadie*".

La meta del perpetrador es esclavizar a la mujer, no es solamente conseguir que esté a su servicio, sino convertirla en una esclava agradecida. Es decir, si él le hace algún tipo de favor un día, por ejemplo, la deja ir donde su mamá, ella se siente muy agradecida porque no sabe que es un derecho ir a la casa de su mamá o ir a comprar flores a la esquina. Un juez nos contaba de una mujer cuyo ofensor la tenía encerrada y le pasaba la comida por debajo de la mesa y la quemaba con cigarrillos. En Costa Rica ocurrió otro caso de una mujer que su marido la tuvo encerrada en un gallinero durante dos años. Estamos hablando de esos casos criminales, no de "*disputas familiares*". Esto es lo que se llama "*una víctima voluntaria*", es lo más degradante para la dignidad de un ser humano.

Estamos hablando de los métodos efectivos para establecer control en todas las personas que están bajo cautiverio, como es la imposición sistemática de traumas psicológicos. Por ejemplo, les ponen un foco en la vagina cuando regresan de la calle para ver si se acostaron con alguien, les revisan la ropa

interior, las obligan a tener relaciones sexuales aunque estén enfermas, embarazadas o saliendo de una cesárea, les rompen la ropa interior, les rompen todos los objetos personales, las van despojando de toda su vinculación con el exterior, las desempoderan, las desvinculan, no les permiten tener amigas, visitar a su familia, ir a su terapia y menos les permiten llamar a la policía.

Además de estos, otro mecanismo utilizado es el uso de amenazas de muerte contra sus hijos e hijas o a sus padres o madres. El hecho de amenazar de muerte a un ser querido, a una hija, hijo o a su madre, produce más resultados que la misma amenaza de muerte personal. Eso lo hacen los ofensores, insultan a la familia, golpean a los niños y niñas. En un caso en el que yo participé, el ofensor tomaba a los hijos e hijas de ella, nacidos de su primera unión y los tiraba al suelo, les decía que los iba a tirar a un pozo, que él había matado a otros niños y niñas, cortaba un gallo y se tomaba la sangre frente a ella, la cortaba y le decía que quería ver sangre. Estos son los casos por los que llaman a la policía, no se trata de un "pleito" de amor, esos no son los casos de los que yo estoy hablando.

El miedo es paulatinamente incrementado en la tortura con inconsistencia en la conducta, privilegios y castigos, es decir, un día le llevan comida y la felicitan y otro día por la misma conducta la golpean, él es el que mantiene el control de la sobrevivencia, de la felicidad y de la recompensa. De tal forma que cualquier resistencia es inútil y además, él se convierte en el dador de

la vida, de las satisfacciones, de la libertad y eso vuelve a la mujer total y absolutamente sumisa y con un sentimiento profundo de incapacidad para salirse de ahí, inclusive se siente agradecida cuando él no la mata, sino nada más la golpea. Las técnicas para destruir la autonomía se caracterizan por el control del cuerpo y sus funciones, tal como, decidir cuándo orina, duerme o no duerme, va al médico, habla o no habla, va al baño, come o lo que come y cómo lo come.

Entonces él ha ganado el control completo de la actividad, la conducta y los sentimientos de ella, tiene el control sobre la situación y se convierte en una persona onnipotente. Una mujer me dijo que después de un año de haber acabado la situación de violencia, por las noches creía que él iba a regresar, no podía creer que él había muerto. Igual se puede decir de una persona que ha sido torturada, que vive por siempre con el sentimiento de que nuevamente la van a torturar. Tiene tanto poder que este vínculo establece una dinámica compleja entre esa persona y su cautiva. Por supuesto, cuando él le da recompensas y le pide perdón, ella cree que por fin ganó y que por fin se le solucionó su situación. Mientras ella piense que tiene alguna esperanza de que él va a cambiar, se queda allí esperando que llegue ese momento.

Después de saber esto, la pregunta de ¿por qué usted no se va?, es una pregunta total y absolutamente ofensiva para una mujer agredida, no se va porque no puede, porque no la dejan, porque la hemos abandonado.

Análisis grupal de lectura



En grupos de 5 personas lean "*Las secuelas psicológicas en mujeres agredidas*". Al finalizar, el grupo contestará las siguientes preguntas y nombrará a una persona que exponga las reflexiones del grupo en una plenaria.

GUÍA DE LECTURA

1. ¿Por qué se dice que las mujeres agredidas están en cautiverio y cuáles son sus efectos?
2. ¿Cómo se define el síndrome de estrés postraumático?
3. ¿Cuáles son las fases por las que pasa el agresor?
4. ¿Cómo debe intervenir la policía en una situación de violencia cuando la mujer no quiere que se lleven al ofensor?

Análisis grupal de casos



ESTUDIO DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA RELACIÓN DE PAREJA

Instrucciones: Las personas participantes se dividirán en 6 grupos de trabajo. Cada grupo leerá uno de los siguientes casos y al finalizar responderá a la guía de análisis que se encuentra a continuación.

GUÍA DE ANÁLISIS DE CASOS

1. Contexto familiar. En dónde ocurrió la agresión, ocupación y edad de la mujer y del hombre.
2. Tipos de violencia ejercidos contra la mujer en el caso analizado.
3. Etapas del ciclo de la violencia que se manifiestan en el caso analizado.
4. ¿Cómo intenta la mujer detener la agresión?
5. ¿Cree usted que a las mujeres les gusta o provocan la agresión?

EL CASO DE ESTER

Ester tiene 21 años. Se dedica a los oficios domésticos de su casa y tiene seis meses de vivir con Rodolfo, de 35 años, y quien se dedica al comercio. Ninguno de los dos tiene hijos e hijas.

Rodolfo trata a Ester de prostituta, la acusa de andar con otros hombres, la amarra y le apaga colillas de cigarrillos en el cuerpo. La golpea con un látigo pequeño, le mete objetos en la vagina y si ella no quiere tener relaciones sexuales con él, la golpea.

Rodolfo lleva hombres a la casa y la obliga a tener relaciones sexuales con ellos. Estos hombres le pagan dinero a Rodolfo. Rodolfo obliga a Ester a mantener estas relaciones poniéndole una pistola en el cuello y diciéndole que, "*si grita la mata*".

Durante los seis meses de convivencia, Rodolfo mantuvo a Ester encerrada. Ella no podía salir, pues casi siempre la tenía amarrada. En una ocasión, Rodolfo la amarró por quince días y le quemó la ropa.

EL CASO DE ANA

Ana se dedica a los oficios domésticos y a la costura, tiene 33 años, está casada hace 6 años con José. Ambos tienen 2 hijos de 3 y 4 años. José es 8 años menor que Ana. Trabaja en construcción.

José trata a Ana de "*puta*", de sinvergüenza, la acusa de robarle plata y constantemente la echa de la casa, argumentando que la casa es de él, aunque la compraron entre los dos. Le pega con los puños cerrados y cuando ella busca protección donde la vecina, la va a buscar con un cuchillo. Más de una vez le ha pegado delante de los dos niños. La obliga a tener relaciones sexuales y si ella no quiere la golpea.

José venía enojado y molesto desde hace varios días, y como Ana conocía esta conducta y sabía que el enfado de José podía terminar en golpes, le pidió de buena manera que cambiara de actitud y, como respuesta, él le lanzó un vaso de agua en la cara, la siguió hasta la cocina y volvió a repetir la acción del vaso de agua. Posteriormente la tiró al suelo, la empezó a golpear en la cara, los brazos y las rodillas, al mismo tiempo que le decía que ella era una sucia, una "*hijueputa*", que no servía para nada, una inútil.

Cuando Ana sale a hacer algún mandado y regresa a la casa, José la huele y le mete los dedos en la vagina para ver si estuvo con otro hombre.

EL CASO DE LORENA

Lorena es profesora, tiene 34 años y 7 meses de embarazo. Desde hace 10 años está casada con Enrique, taxista, de 44 años de edad. Tienen 2 niñas de 8 y 9 años.

Enrique tiene amenazada de muerte a Lorena. En varias ocasiones le ha destruido la ropa, no deja que la familia de ella la visite, ni las compañeras y compañeros, o que alguna persona llegue a la casa a vender algo o a pedir un favor. No la deja escuchar radio ni ver televisión.

Él la acusa de ser satánica, la echa de la casa y la amenaza con quitarle a las niñas. Le dice que ella no tiene capacidad de pensar, de razonar y que es una inepta.

La ropa que Lorena aplancha, Enrique la tira al suelo y la arruga, le dice a ella y a las niñas que son cochinas, asquerosas, que no sirven para nada.

Enrique le aprieta el estómago con palos, le despedaza la ropa que lleva puesta y la obliga cuando quiere, a defecar y a orinar, porque si no lo hace le dice que la va a matar.

EL CASO DE ADELA

Adela y Jorge tienen 8 años de casados. Ella tiene 27 años y él 36 años. Tienen tres hijos, dos hijas de 2 y 4 años y un niño de 7 años. Ella es secretaria ejecutiva y él es abogado.

Cada vez que discuten, Jorge la trata de prostituta, de "zorra", la acusa de andar con otros hombres, la humilla mucho, la amenaza de que él es abogado y sabe cómo defenderse y que, además, él sabe cuáles testigos falsos le servirían para que atestigüen en contra de ella.

Ha echado varias veces a Adela de la casa y le pone una fecha límite, pero ella no se va porque no sabe a dónde ir a vivir. A las hijas e hijo, Jorge los ofende diciéndoles malparidos mantenidos, vagos, etc.

Actualmente están separados de cuerpo. Él toma mucho licor y maneja armas. Jorge gana muy bien, pero le da a Adela muy poco para sus estudios y compra de ropa y zapatos de las hijas e hijo. Les dice que no cuenten con él para nada.

Jorge mantiene relaciones con otra mujer, con la cual tiene hijos.

EL CASO DE SOLEDAD

Soledad tiene 40 años, es economista, trabaja como profesora y convive con Rodrigo. Él tiene 42 años y trabaja como inspector de tránsito.

Rodrigo le ha dicho varias veces a Soledad que salga de la casa, y ante las negativas de ella, la ha sujetado del brazo y tirado del pelo. En una ocasión, la agarró del pelo y la arrastró hasta el portón, una vez ahí, la tiró al piso y le dio con los puños por la boca, al mismo tiempo que la pateaba y la amenazaba de muerte.

Cuando Soledad decidió dejar a Rodrigo, él llegó de sorpresa, se brincó la cerca de la casa y a patadas y con un bate, destruyó la puerta de la cocina. Le cogió las manos a Soledad y la trató de prostituta una y otra vez y le decía que se callara. Estaba muy agresivo. Soledad le gritó a una vecina pidiendo que por favor llamara a la policía, pero mientras tanto, Rodrigo se quitó la ropa y le decía que él era muy macho. Gritaba furioso insultando a Soledad. Esa noche, Soledad durmió en un hotel y Rodrigo pasó la noche en la casa.

Al día siguiente, cuando Soledad volvió a la casa acompañada de dos policías, ya Rodrigo no estaba, pero había hecho desastres en la casa: pintó el dormitorio con palabras como "puta" y "zorra", cortó todos los vestidos de Soledad, le quebró los anteojos, dejó papeles pegados por todas partes en donde decía "puta, reina de las putas", quebró trastos, botellas y dejó un papel

prensado con un cuchillo en la pared, en donde la amenazaba de muerte.

EL CASO DE SONIA

Sonia es secretaria ejecutiva y estudiante de psicología. Siempre viste pantalones largos y blusas de manga larga. Un día salió de compras con una compañera y vieron un vestido que a Sonia le gustó mucho. Su compañera le dijo que se lo comprara, que le iría bien y que además podría cambiar su rutinaria forma de vestir.

Sonia le contó apenada que ella no podía ponerse vestido ni podía usar blusas sin mangas, porque su marido le había dejado marcados los brazos y las piernas.

Le contó que se había casado muy joven, de 20 años, muy ilusionada y enamorada con un hombre de 30 años; ingeniero, con muy buen trabajo, con casa propia y, sobre todo, muy cariñoso y comprensivo.

Camino a la luna de miel, él la empezó a tratar mal y a pellizcar porque ella se había olvidado de echar dentro del equipaje la pijama de él.

Las agresiones continuaron. Cada vez que tenían una actividad social, él la pateaba y

la pellizcaba o le apagaba cigarrillos en las piernas, en la espalda y los brazos, de forma tal que ella no podía ponerse vestidos cortos y sin mangas.

La trataba de prostituta, de vagabunda y mantenida, y la acusaba de verse con otros hombres. En varias ocasiones, le ha pegado con los puños cerrados y la obliga a tener relaciones sexuales aunque ella no quiera. Se enfada si su hermana o padre vienen a visitarla, pero delante de ellos se porta muy amable y los atiende bien, pero cuando se van, la trata muy mal y empieza a decir cosas desagradables de su familia. Cuando se calma, él le pide perdón y le dice que nunca más lo va a volver a hacer. Pero no cumple su promesa.

Sonia le contó a su amigo que él era un gran deportista, admirado entre otras cosas por ello. Cuando ella estuvo embarazada, la puso en la pared de la cochera y empezó a picar la bola de baloncesto contra la pared a uno y otro lado de ella, hasta que terminó tirándola en su estómago. Esto provocó que ella perdiera su bebé.

Cuando ella pidió el divorcio, no tuvo apoyo ni de su misma familia, porque no se explicaban cómo podía dejar a un hombre tan responsable, tan respetuoso y tan admirado socialmente.

Trabajo Individual



EVALUANDO CONOCIMIENTOS SOBRE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA INTERVENCIÓN POLICIAL

Instrucciones: Coloque V (verdadero) o F (falso) según sea su opinión sobre lo que el enunciado plantea y argumente por escrito cada una de sus respuestas.

- () Al ser todas las personas "iguales ante la ley" es anticonstitucional aprobar una legislación especial que tutele sólo los derechos de las mujeres.
- () Cuando se tutela un determinado derecho, por ejemplo, el derecho de propiedad, no debe tomarse en cuenta el género de las personas.
- () La policía está facultada legalmente para atender pleitos entre marido y mujer.
- () La policía no puede investigar de oficio casos de agresión sexual a mujeres.
- () La investigación de los delitos de violación, tanto de niños (as) como de adultas (os), necesita de denuncia previa de la persona ofendida para poder ser investigados por la policía.

- () La policía puede ingresar a una casa habitada, sin orden judicial, si los habitantes de la misma se lo autorizan, aunque dichos habitantes no sean los (as) propietarios (as) de la casa.
- () La policía no tiene ninguna intervención de colaboración en los Despachos Judiciales de Familia.

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

UNA REVISIÓN CRÍTICA DE LA DOCTRINA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se cuestionan y replantean los conceptos de "*universalidad*" y de "*igualdad*", pues la historia ha demostrado que las cartas de derechos no tutelan en igualdad de condiciones los derechos humanos de ambos sexos.

Esto sucede porque el contenido y el lenguaje de estos documentos están impregnados de la discriminación por género, aún cuando se les denomine "*universales*". Las mujeres no están contempladas dentro de esa universalidad.

En cuanto al concepto de igualdad formal "*todos los hombres son iguales ante la ley*", la relectura de este concepto, desde el punto de vista de los derechos humanos de las mujeres, es respeto y reconocimiento de las diferencias, y no la igualdad con los hombres, considerados éstos como paradigma de lo humano.

RESPECTO Y TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA COTIDIANIDAD

Deben tomarse en cuenta las experiencias históricas y cotidianas de las mujeres, tan diferentes a las experiencias de los hombres.

Esto es muy importante porque el análisis de los derechos humanos de las mujeres no debe separarse de sus vidas concretas.

De la comprensión de este concepto, surgen nuevos ámbitos de protección, por ejemplo: el ámbito doméstico, que es el ámbito socialmente asignado a las mujeres y en el cual se violan cotidianamente muchos de sus derechos.

CARACTERÍSTICAS Y GENERACIONES DE DERECHOS HUMANOS

1. Universales: esto significa que todos los seres humanos son sujetos de los derechos humanos, sin distinciones de ningún tipo.
2. Integrales: la integralidad de los derechos humanos significa que no se pueden respetar solo "*algunos*".

3. Inalienables: significa que no son transferibles, no se puede renunciar a todos o algunos de ellos ni trasladarlos a otra persona.
4. Tampoco ninguna persona puede obligar a otra a realizar alguna de esas acciones.
5. Generan deberes: los derechos humanos generan obligaciones de conducta ante las otras personas y ante uno mismo.
6. Su protección es a nivel internacional y nacional.

GENERACIONES DE DERECHOS HUMANOS

En la actualidad se describen tres generaciones de derechos humanos:

- **DERECHOS HUMANOS DE LA 1^{era} GENERACIÓN**

Los derechos humanos de la I generación son los que se promulgaron para defender a los (as) ciudadanos (as) del poder y omnipotencia del estado. Son los derechos políticos y civiles. Entre ellos están los siguientes:

Libertad, igualdad, protección judicial, derecho a la propiedad.

En la época en que se promulgaron estos derechos (s. XVIII), los teóricos que los desarrollaron no consideraron a las mujeres con los mismos derechos que los hombres.

- **DERECHOS HUMANOS DE LA 2^{da} GENERACIÓN**

Son los derechos económicos, sociales y culturales. Ejemplos de ellos son: derecho al trabajo, derecho a las garantías sociales, derecho a la protección de la familia, derecho a la educación y derecho a la salud.

- **DERECHOS HUMANOS DE LA 3^{era} GENERACIÓN**

Son los llamados también "*derechos colectivos*". Son aquellos relacionados con

el medio ambiente, la paz, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos de las mujeres.

Es muy importante reconocer que se han dado grandes avances en cuanto a la doctrina y la formulación de cartas de derechos, convenciones y conferencias mundiales. Pero lo más importante en este momento histórico es que esta nueva normativa sea conocida y respetada, de tal modo que cada día está más cercana la realidad de vivir en una sociedad igualitaria, sin discriminación y sin violencia.

LECTURA



DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

Flor Portugués

INTRODUCCIÓN

Reflexionar sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres implica:

- Reconocer que las mujeres no han podido ejercerlos en términos de igualdad, de la misma forma que a través de la historia lo han hecho los hombres.
- Aceptar su derecho a disfrutarlos, a ser rectoras de sus propias vidas y de participar en la toma de decisiones importantes en la sociedad en la que viven.
- Reconocer que constantemente se viola su derecho a disfrutar de una vida plena, libre de violencia, con identidad propia y con sus necesidades físicas y emocionales satisfechas.
- Aceptar que las mujeres son uno de los grupos de la población mayormente expuestos a la violación de sus derechos y mientras persista esta situación es necesario una tutela específica, y leyes internas para eliminar formalmente la discriminación que se ejerce contra ellas.

LAS PRIMERAS LUCHAS

Las luchas de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos han sido importantes para buscar la igualdad entre las mujeres y los hombres. Esta lucha ha sido marcada por concepciones androcéntricas sobre el significado de lo humano, de lo universal y de los paradigmas de la justicia y la ley. Por estas razones, estas luchas son y han sido políticas.

Estas luchas han estado marcadas por la exclusión física e ideológica de las mujeres. Mientras los hombres discutían y aprobaban en 1789, la *"Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano"*, las mujeres aunque participaron activamente en la revolución francesa por las consignas de libertad, igualdad y fraternidad, no fueron consideradas *"ciudadanas del nuevo orden"*.

Un ejemplo de esta exclusión es Olimpe de Gouges (1748-1793), quien en plena revolución francesa, redactó en 1791 *"La Declaración Universal de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana"*. Por esta osadía fue guillotínada en 1793. Ella, como otras mujeres de su época sólo clamaban por la igualdad política, los derechos civiles y el derecho al trabajo. La historia oficial, al hacer referencia a la Revolución Francesa, omite los aportes de miles de mujeres y desde luego las respuestas represivas de los hombres que proclamaban las consignas de libertad, igualdad y fraternidad.

Visibilizar esta parte tan importante de la historia de las democracias modernas, permite comprender que la *"Declaración*

de los Derechos del Hombre y del Ciudadano", no incluía ni formalmente ni en la realidad los derechos de las mujeres de la época.

Los reclamos posteriores de las "mujeres excluidas" son refutados con el argumento de que el concepto *"hombre"*, es sinónimo de ser humano y universal y por eso era una duplicidad nombrar a las mujeres, si ya estaban incluidas dentro de ese concepto. Según lo dice Marcela Lagarde: *"esto muestra una clara subsunción de las mujeres en los hombres y por esa vía en simbólico, el hombre"*.

Un siglo y medio después, Eleonor Roosevelt, cambió el nombre y los denominó: derechos humanos, para evidenciar que ese concepto de *"humano"*, era neutro e incluía también a las mujeres.

TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Replantear los derechos humanos desde y para las mujeres significa:

- Una revisión crítica de la doctrina de los derechos humanos.
- Una exigencia del respeto y la tutela de los mismos en la cotidianidad, en todos los ámbitos por esferas de acción: privadas y públicas.
- Una reconceptualización de los derechos humanos.
- La denuncia de las violaciones de los derechos humanos, por razones de sexo, contra las mujeres.

REVISIÓN CRÍTICA DE LA DOCTRINA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se cuestionan y replantean conceptos como: universalidad, igualdad, equidad y violaciones de derechos. La historia ha demostrado que las Cartas de Derechos no tutelan en igualdad de condiciones los derechos humanos de ambos sexos. Esto sucede porque el contenido y el lenguaje de estos documentos están impregnados de la discriminación por género, aún cuando se les denomine "*universales*". Las mujeres no están contempladas dentro de esa universalidad.

En cuanto al concepto de igualdad, debe ser interpretado, más allá de la igualdad formal, por ejemplo "*todos los hombres son iguales ante la ley*". La relectura de este concepto, desde el punto de vista de los derechos humanos de las mujeres, implica el respeto y reconocimiento de las diferencias entre hombres y mujeres, lo que nos lleva a reconocer que en la práctica existe discriminación por género.

Se debe tomar en cuenta también, que aunque las violaciones de los derechos humanos afectan tanto a las mujeres como a los hombres, el tipo de violación depende en muchas ocasiones del sexo de la víctima. A pesar de otros factores que influyen en estas violaciones tales como la etnia, la raza, la clase social, las discapacidades, la religión, la filiación política, entre otros, en general, toda violación a los derechos humanos de una mujer tiene alguna característica que puede ser catalogada como violencia de género. Ejemplo de esto, son las

violaciones masivas en los campos de concentración de la antigua Yugoslavia.

El concepto de equidad debe ser analizado a partir de situaciones concretas para determinar qué condiciones específicas impiden el disfrute del derecho en igualdad de condiciones. Para que exista la equidad, esas condiciones deben ser eliminadas.

RESPECTO Y TUTELA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA COTIDIANIDAD

Generalmente, estas denuncias han partido por iniciativa de las propias mujeres, que han impulsado campañas sobre las formas en que se violan sus derechos, a través de varias formas, ya que se reconoce la existencia de deficiencias del Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos.

- a. Denuncias de violaciones a los derechos humanos reconocidos por la comunidad internacional en las cartas de derechos.

Por ejemplo: libertad de tránsito, el derecho a la vida, a la libertad de pensamiento, de expresión, etc. Estos derechos ya están normalizados pero la forma de violentarlos es diferente según sea mujer y hombre. Es el caso de las violaciones al derecho a la libertad de tránsito: ¿cuántas mujeres han sido encerradas por sus propios esposos o convivientes o simplemente se "*les prohíbe salir de la casa*"?

- b. Denuncias de violaciones a los derechos humanos que no son reconocidos por la comunidad internacional en las cartas de derechos.

El análisis de las violaciones de los derechos humanos, que toma en cuenta la perspectiva de género, hace visibles otras formas específicas de violaciones de los derechos humanos, que no están tutelados en las cartas de derechos: ejemplos son la violación en la relación de pareja, el cautiverio de las mujeres, la violencia doméstica y la discriminación laboral.

- c. Campañas para la aprobación de convenciones internacionales para adecuar y reformar la legislación interna.

Gracias a los movimientos organizados de las mujeres y de hombres sensibles a la problemática, se ha impulsado la aprobación por parte de las organizaciones internacionales (ONU, OEA), convenciones y declaraciones en las que se reconoce esta deficiencia en el Sistema Internacional de Derechos Humanos.

Algunos de estos documentos serán analizados en la segunda parte de esta charla, junto a otros documentos que tutelan los derechos humanos, a saber:

- La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de la Organización de Naciones Unidas.
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la

Violencia contra la Mujer de la Organización de Estados Americanos, (OEA).

ALGUNOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El proceso de socialización diferenciada o de patrones de crianza por género, es diferente según se nazca mujer o se nazca hombre. Ese proceso va a determinar que se den relaciones de poder, explotación, discriminación y violencia entre los sexos. Lo que a su vez va a originar una sociedad en la cual hay un sexo con privilegio sobre el otro en todas las esferas. Por esta razón, para el ejercicio y disfrute de los derechos humanos en equidad, es necesario que se respeten las necesidades específicas de las mujeres.

El hecho de que las necesidades de las mujeres sean distintas a las de los hombres, no determina que las mujeres sean inferiores, sólo que sean diferentes.

Estas necesidades específicas de las mujeres determinan que sea necesario tutelar derechos específicos de las mujeres y legislar para que esos derechos sean una realidad.

Algunos derechos de las mujeres reconocidos por la comunidad internacional son:

1. *El derecho a vivir una vida libre de violencia por razones de género*

Este derecho significa tener una vida libre de violencia doméstica en todas

sus formas: psicológica, física, sexual o patrimonial. Tener una vida libre de hostigamiento sexual en el trabajo, centros de estudio o en la calle. Tener una vida libre de cualquier tipo de violencia por el hecho de ser mujer.

2. *El derecho a la educación y a la capacitación*

Este derecho significa educación no sexista, mixta, con derecho a becas y subvenciones, derecho a la capacitación técnica, derecho a conocer el papel de las mujeres en la historia, a contar con guarderías infantiles y a una educación libre de acoso sexual.

3. *El derecho a una atención integral de la salud*

Este derecho significa derecho a la salud reproductiva, a la atención médica, a gozar de un ambiente sano y limpio, a una adecuada nutrición y derecho al esparcimiento.

4. *Derechos políticos*

Estos significan derecho a la organización, a asistir a reuniones, a participar en asociaciones, sindicatos, comités de desarrollo, o en partidos políticos en igualdad de condiciones que los hombres. Significa también el derecho a elegir y ser electas. A tener acceso a los cargos más elevados de los tres poderes del Estado o de las organizaciones a las que se pertenece. Tener derecho a tomar decisiones para mejorar sus condiciones de vida, de su comunidad y de su país.

5. *Derecho al esparcimiento*

Este derecho significa disponer y disfrutar de tiempo libre, derecho a la recreación y a la cultura, derecho a practicar algún deporte y tener acceso a instalaciones deportivas.

6. *Derecho al trabajo*

Significa derecho a recibir un salario igual por trabajo igual, igualdad de oportunidades en el empleo, derecho a vacaciones, aguinaldo y cesantía, derecho a la licencia por maternidad y a no ser despedidas por motivos de embarazo o lactancia. Derecho a no ser discriminada a las opciones de trabajo por el hecho de ser mujer.

7. *Derecho a la propiedad*

Este derecho significa tener acceso al crédito, al ahorro, a los bienes gananciales; derecho a disponer libremente de los bienes, derecho a ser propietarias a través de programas gubernamentales.

8. *Derecho en la familia*

Esto significa derecho a la pensión alimenticia, derecho a solicitar el divorcio o a la separación, derecho a los bienes gananciales, derecho a proteger su vivienda, a heredar, a compartir en igualdad de condiciones la patria potestad, a una vida sin violencia, derecho a que el trabajo doméstico sea reconocido y sea compartido por todos los miembros de la familia.

ACCIONES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN PRO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

A partir de la década de los setenta, los estados, reunidos en la comunidad internacional, hacen esfuerzos en pro de los derechos humanos de las mujeres, para eliminar la explotación, discriminación y violencia que se ejerce contra ellas, a través de: cartas de derechos, convenciones, declaraciones, cumbres mundiales, entre otras formas.

Previo a este período, hubo una serie de movimientos y declaraciones que en su mayoría partieron de los grupos de mujeres organizados para que se les reconocieran sus derechos como humanas. Los logros alcanzados al día de hoy, han sido el fruto de muchos años de esfuerzos y sacrificios por parte de mujeres visionarias, muchas de ellas entregaron su vida en estas luchas. También participaron en estos movimientos hombres que estaban conscientes de la necesidad de reconocer la igualdad entre los sexos.

Ejemplos de este quehacer de los estados reunidos en la comunidad internacional, en pro de los derechos humanos de las mujeres son los siguientes:

1.- CONFERENCIAS MUNDIALES:

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) ha realizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer.

- Primera conferencia mundial sobre la mujer: México 1975

- Segunda conferencia mundial sobre la mujer: Copenhague 1980
- Tercera conferencia mundial sobre la mujer: Nairobi 1985
- Cuarta conferencia mundial sobre la mujer: Beijing 1995.

En cada una de estas conferencias se han logrado avances con relación a la tutela de los derechos humanos de las mujeres. Entre los más importantes están:

PRIMERA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER: MÉXICO 1975

Avances logrados:

- La Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamó, el año 1975 como el Año Internacional de la Mujer. A partir de esta proclamación, se incluyeron los asuntos relativos a las mujeres en los programas de la ONU.
- Se declaró también el Decenio de la Mujer 1976-1985. Esta iniciativa, de alcance mundial tuvo por objeto examinar la condición y los derechos de las mujeres para promover su participación en puestos de toma de decisiones en todos los niveles.
- En 1979, la ONU aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

En la actualidad, 133 Estados la han ratificado.

TERCERA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER:

**NAIROBI 1985,
"IGUALDAD DESARROLLO Y PAZ"**

Esta conferencia tuvo como objeto *"el examen y la evaluación de los logros del Decenio de las Naciones Unidas para la mujer"*.

El mayor logro de esta Conferencia es haber establecido *"las Estrategias Nairobi"*. Estas estrategias son normas básicas, orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, que se aplicarían hasta el año 2000.

Diez años después de esta Conferencia, no se ha logrado aún la igualdad entre las mujeres y los hombres, pese a los esfuerzos de los gobiernos y organizaciones no gubernamentales.

**CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER:
BEIJING 1995**

Al examinar los progresos alcanzados, desde la Conferencia de Nairobi, se ponen de manifiesto esferas de acción en las que se requiere, tomar medidas especialmente urgentes, ya que las metas propuestas no se alcanzaron. Por esta razón se exhortó, en esta Conferencia, a los gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales e incluso al sector privado a que adopten medidas estratégicas en diez esferas de especial atención sobre la problemática de las mujeres.

Como resultado de esta Conferencia surge el documento denominado la Plataforma de Acción.

El objetivo de la Plataforma de Acción es la plena realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las mujeres. Las 10 áreas de especial atención, señaladas en esta Plataforma, son las siguientes:

- La creciente pobreza de las mujeres
- Desigualdad de acceso a la educación y capacitación
- Desigualdad e insuficiencia en materia de salud y servicios conexos
- Violencia contra la mujer
- Consecuencias de los conflictos armados
- Desigualdades políticas, económicas y de acceso a los recursos
- Desigualdad en la participación de estructuras de poder y toma de decisiones
- Falta de mecanismos a todos los niveles para promover el adelanto de la mujer
- Estereotipos de la mujer y desigualdad de acceso a los sistemas de comunicación
- Desigualdades basadas en el género, en la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente
- Persistencia de la discriminación contra la niña y violación de sus derechos

Prestaremos especial énfasis en dos de las esferas de atención:

- Violencia contra la mujer
- Falta de respeto, promoción y protección de los derechos humanos de la mujer.

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

La plataforma de Beijing considera que la violencia contra las mujeres:

"Impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz".

"Viola y menoscaba o impide el disfrute de sus derechos humanos y libertades fundamentales".

"Es un problema que incumbe a todos los Estados y exige que se tomen medidas al respecto".

"En todas las sociedades, en mayor o menor medida, las mujeres y las niñas están sujetas a malos tratos de índole física, sexual y psicológica, sin distinción en cuanto a su nivel de ingresos, clase y cultura".

"La expresión 'violencia contra la mujer', se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción, o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o privada".

"Es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo".

"Es producto de pautas culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad".

"Cuando aborden cuestiones relacionadas con la violencia contra la mujer, los gobiernos y otras entidades deberán propiciar la integración activa y visible de una perspectiva de género en todas las políticas y programas, a fin de que se puedan analizar las consecuencias para la mujer y el hombre antes de adoptar decisiones".

FALTA DE RESPETO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Sobre este tema la Plataforma de Acción afirma lo siguiente:

"Todos los derechos humanos, es decir, los derechos civiles, culturales económicos, políticos y sociales, incluido el derecho al desarrollo, son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, según se expresa en la

Declaración y Programa de Acción de Viena aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Dicha conferencia reafirmó que los derechos humanos universales. El disfrute pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales por la mujer y la niña constituye una prioridad para los gobiernos y la Naciones Unidas y es esencial para el adelanto de la mujer".

"Los gobiernos no solo deben de abstenerse de violar los derechos humanos de todas las mujeres, sino también, trabajar para promover y proteger esos derechos".

"La violencia contra la mujer constituye una violación a sus derechos humanos y libertades fundamentales y un obstáculo para el disfrute de esos derechos".

Otras reuniones mundiales, han contemplado en sus agendas, la problemática de la niñez y las mujeres. Entre otras cito:

DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER PRINCIPIOS PARA TENER EN CUENTA:

- Todas las formas de violencia contra la mujer transgreden, menoscaban o impiden el disfrute por la mujer de sus libertades y derechos humanos.
- La violencia es un delito y debe tratarse como tal aunque se produzca en la familia.

CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VIENA, JUNIO 1993

En esta conferencia se reconoce por primera vez los Derechos Humanos de las mujeres, como parte de los derechos humanos universales:

"Los derechos humanos de las mujeres y de las niñas son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación de las mujeres en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo, son objetivos prioritarios de la comunidad internacional".

"La violencia y todas las formas de acoso y explotación sexuales, en particular las derivadas de prejuicios culturales y de trata internacional de personas, son incompatibles con la dignidad y la valía de la persona humana y deben ser eliminadas".

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

A continuación se hará una síntesis cronológica de instrumentos internacionales que tutelan los derechos humanos de las mujeres:

1. DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En diciembre de 1948 fue aprobada por la ONU. Esta Declaración establece que toda

persona tiene derecho a la vida, la libertad, la seguridad y la igualdad, sin distinción de ningún tipo. Sin embargo, no reconoce que la discriminación, la explotación y las formas de violencia contra las mujeres, son una violación a sus derechos humanos.

2. CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS

Aprobada en 1969. De este documento, es importante rescatar el hecho de que reafirma los deberes del estado y su obligación de proteger los derechos. Entre los cuales está el *"derecho a la integridad personal, a la no discriminación, a la libertad y seguridad personales"*.

3. PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS

Este instrumento posee un listado de derechos más completo que la Declaración Universal. Por ejemplo, establece la obligación de los estados de respetar a las personas de las minorías étnicas, religiosas e idiomáticas. Establece también, el derecho a la dignidad de las personas privadas de libertad, el derecho de todo niño a adquirir una nacionalidad, entre otros derechos.

4. CONVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANAS O DEGRADANTES

Fue aprobada por la ONU en 1984. Prohíbe la tortura por parte de funcionarios de los

gobiernos. Declara que nada justifica la tortura.

Con relación a la evolución de los instrumentos internacionales que tutelan los derechos humanos, específicamente los derechos de las mujeres, es importante mencionar que en el Art. 1 de dicha Convención, se define la tortura de la siguiente manera:

"Todo acto por el cual se inflinja intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero, información o una confesión".

5. CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Actualmente 133 Estados se han adherido a ella y la han hecho parte de su ordenamiento jurídico interno.

El artículo 1 de esta Convención, establece por primera vez, la existencia de la discriminación en contra de las mujeres por el hecho de ser mujeres:

"A los efectos de la presente convención, la expresión 'discriminación contra la mujer', denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce, o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de todos los derechos

humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera".

Esta Convención exige la igualdad de derechos para las mujeres: acceso a la educación, al empleo y remuneración por el mismo, garantías laborales por maternidad y lactancia, igualdad de derechos civiles y políticos, derecho a la salud y a la atención médica, entre otros.

Establece que los estados que aún no lo han hecho, deben estipular en sus constituciones nacionales, el principio de igualdad entre las mujeres y los hombres. También exige tomar medidas para prohibir todo tipo de discriminación contra las mujeres, de manera que se asegure el goce de sus derechos en todos los aspectos de su vida y en igualdad de condiciones que los hombres.

6. CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (CONVENCIÓN DE BELEM DO PARA)

Esta Convención fue aprobada por la organización de Estados Americanos: (OEA), en 1994.

EN ESTE DOCUMENTO SE AFIRMA POR PRIMERA VEZ:

"que la violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades".

RECONOCE TAMBIÉN:

"que la violencia contra la mujer es una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones históricamente desiguales entre hombres y mujeres".

AFIRMA QUE:

"La eliminación de la violencia contra la mujer es condición indispensable para su desarrollo individual y social y su plena e igualitaria participación en todas las esferas de la vida".

ESTABLECE EL PRINCIPIO DE QUE:

"toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia en el espacio público y privado".

Trabajo Grupal



NORMATIVA INTERNACIONAL QUE TUTELA LOS DERECHOS DE LAS MUJERES, RATIFICADA POR EL PAÍS

Recursos materiales:

Se deberá tener acceso a los siguientes instrumentos internacionales sobre derechos:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, Viena 1993.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer: Convención de Belem do Pará.

Instrucciones:

Las personas se distribuirán en 4 grupos . Analizarán el documento que les corresponda utilizando la guía que aparece a continuación para cada grupo. Al finalizar presentarán sus conclusiones al plenario.

GUÍAS DE ANÁLISIS

GRUPO No. 1

Documento a analizar: DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Analizar el lenguaje del documento desde una perspectiva de género y hacer observaciones. Citar algunos artículos como ejemplos.

Comentar el artículo 12 de la Declaración desde el punto de vista de los nuevos principios jurídicos, por ejemplo, la obligación de la policía de proteger la vida y la integridad de las personas, aún dentro de sus hogares, en los casos de las víctimas de la violencia doméstica.

Analizar el derecho estipulado en el artículo 13 y comentar si los hombres y las mujeres lo pueden disfrutar en igualdad de condiciones, o si la socialización diferenciada por género determina discriminación en su ejercicio.

EN LA INTERVENCIÓN POLICIAL TOME EN CUENTA:

- La policía tiene el deber de prevenir, investigar y hacer detenciones en relación con los actos de violencia cometidos contra la mujer, sin importar que el perpetrador sea funcionario público o un particular; que se ejecute en el hogar, la comunidad o establecimientos oficiales.
- La policía impedirá que las mujeres sean víctimas de violencia o abuso sexual, asegurándose que no se cometan dichos actos por omisiones de la propia policía.

Hacer un comentario de los derechos consagrados en el artículo 16 y la posibilidad del ejercicio de estos derechos en condiciones de igualdad entre las mujeres y los hombres.

GRUPO No. 2

Documento a analizar: CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES

Analizar el lenguaje del documento desde una perspectiva de género y hacer observaciones. Indicar algunos artículos como ejemplos.

Hacer un comentario sobre el reconocimiento de que: *"la discriminación contra la mujer viola los principios de igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana"*. Ilustrar con ejemplos de la vida real. (Preámbulo de la Convención).

Hacer un listado de los derechos de la mujer que son violados como producto de la socialización diferenciada por género, citados en el preámbulo de la Convención.

Comentar el concepto de *"discriminación contra la mujer"* del artículo No. 1. Aplicarlo a la situación que viven las mujeres de su país y región.

Relacionar el contenido del artículo 2, inciso d, con la función de los cuerpos policiales en los casos de violencia doméstica.

GRUPO No. 3

Documento a analizar: CONFERENCIA MUNDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, VIENA, JUNIO 1993.

Analizar el lenguaje del documento desde una perspectiva de género y hacer observaciones. Citar algunos artículos como ejemplos.

En los *"Imperativos de la Conferencia"* se contempla: *"Destinatarios de los derechos"*. Comente, de acuerdo con los conocimientos adquiridos en este curso, ¿por qué se contempla específicamente, entre otros destinatarios, a las mujeres? ¿Qué características le otorga el artículo 9 a los derechos humanos de las mujeres y de los niños? Explique cada una de ellas.

Analice la función de los cuerpos policiales en la protección de los derechos de las mujeres y las niñas, estipulados en este documento.

Comente y cite los derechos de las mujeres tutelados en la sección: *"La igualdad de la condición y los derechos humanos de la mujer"*.

GRUPO No. 4

Documento a analizar: CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR, Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: CONVENCION DE BELEM DO PARA.

Analizar el lenguaje del documento desde una perspectiva de género y hacer observaciones. Citar algunos artículos como ejemplos.

Analizar la definición de violencia contra la mujer que se expresa en el artículo 1 de esta Convención. Especialmente: el significado de "basada en el género" (base su comentario en los conocimientos adquiridos en este curso).

Analizar, desde una perspectiva de género, los derechos de las mujeres consagrados en el artículo 4 de este documento.

Sugerir medidas concretas que pueden tomar los cuerpos policiales para hacer efectivos los incisos d y e del artículo 8 de esta Convención.

CÓDIGO DE CONDUCTA

RESPECTO Y PROTECCIÓN A LA DIGNIDAD HUMANA:

Artículo 2º

- *"En el desempeño de sus tareas, los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respetarán y protegerán la dignidad humana y mantendrán los derechos humanos de todas las personas".*

INTERVENCIÓN POLICIAL Y DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

ALGUNOS DERECHOS BÁSICOS DE LAS MUJERES SON:

- *Protección igual ante la ley*
- *No discriminación*
- *Derecho a la vida*
- *Derecho a la salud*
- *Protección contra la de tortura, tratos crueles inhumanos o degradantes.*
- *Derecho a la igualdad con el hombre*
- *Libertad de expresión*
- *Libertad sexual*
- *La libertad de tránsito y personal*
- *Seguridad jurídica y personal*

GUÍA PARA ENTREVISTA A MUJERES AGREDIDAS

Para entrevistar a mujeres agredidas tome en cuenta lo siguiente:

- ¿Cuándo empezó?
- ¿Cuál fue la primera agresión?
- ¿Cuándo fue?
- ¿Se dio acompañada de drogas o alcohol?
- ¿Qué ha utilizado para agredirla, arma blanca, etc?
- ¿Cuándo fue la última agresión?
- ¿Fueron aumentando los episodios de la agresión?
- ¿Cuál considera usted que ha sido el episodio más grave?

POLICÍA Y DERECHOS HUMANOS

Necesidad de trato diferenciado:

No se consideran discriminatorias todas aquellas acciones y medidas que la policía

aplique dentro del marco legal para proteger los derechos de la mujer, las niñas, los niños, los jóvenes y las personas de edad, los enfermos o personas que necesiten trato especial.

INTERVENCIÓN POLICIAL EN VIOLENCIA FAMILIAR GUÍA DE LETALIDAD

Investigue sobre la presencia de estos rasgos en los episodios de violencia familiar:

- La frecuencia del uso de la violencia está aumentando.
- La gravedad de la violencia también aumenta.
- El agresor frecuentemente se intoxica con alcohol y usa drogas.
- El agresor amenaza con lastimar a los hijos e hijas.
- El agresor amenaza con matar a la mujer o a otras personas.
- Hay uso de fuerza o amenazas para tener relaciones sexuales.
- Hay amenazas o intento de suicidio de parte del agresor.
- Historia criminal previa del agresor.
- Hay armas en el hogar o son accesibles.
- Antecedentes de problemas psiquiátricos en el hombre o la mujer.
- La pareja: ¿trabaja o vive junta?
- Necesidad del agresor de controlar el contacto con los (as) niños (as).

Actividad grupal



ELEMENTOS METODOLÓGICOS PARA UNA ADECUADA INTERVENCIÓN POLICIAL EN SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Instrucciones:

Las personas participantes se distribuirán en 4 grupos y seguirán las instrucciones que aparecen a continuación.

Al final de las dramatizaciones se hará una plenaria resaltando los elementos positivos de la intervención, las dificultades personales para hacerlo, el desarrollo de destrezas, y los sentimientos de la víctima.

El grupo # 1 hará una dramatización que ejemplarice una situación de violencia contra la mujer, en donde interviene la policía. Se le da al grupo la siguiente guía:

- En la escena deben aparecer la mujer, el ofensor, los niños/as, los vecinos y la policía.
- Deben representar una intervención inadecuada de la policía, o sea, lo que no se debe hacer ante una situación de violencia.

El grupo # 3 hará otra dramatización que representará también una escena de violencia doméstica, donde interviene la policía con la siguiente guía:

- En la escena deben aparecer la mujer, el ofensor, los niños/as, los vecinos y la policía.
- Deben representar una adecuada intervención de la policía, o sea, lo que se debe hacer, ante una situación de violencia.

El grupo # 2 hará de observador del grupo 1 con la siguiente guía:

- Papel de la policía
- Formas de intervención con la mujer, el ofensor, los niños/as y los vecinos.
- ¿Qué cosas no debió hacer la policía?
- ¿Si usted fuera la víctima como se hubiera sentido con la forma en que intervino la policía?

El grupo # 4 hará de observador del grupo 3 con la siguiente guía:

- Papel de la policía
- Formas de intervención con la mujer, el ofensor, los niños/as y los vecinos.
- ¿Qué cosas faltaron por hacer?
- Si usted fuera la víctima, ¿cómo se hubiera sentido con la forma en que intervino la policía?

LECTURA



LA RUTA CRÍTICA DE LAS MUJERES AFECTADAS POR LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN AMÉRICA LATINA

Montserrat Sagot

En un estudio realizado en 10 países latinoamericanos por el Programa Regional sobre Mujer, Salud y Desarrollo de la OPS, se concluyó lo siguiente:

El uso de la violencia ha sido una expresión y un mecanismo para el control de las mujeres, en el contexto de

relaciones desiguales de poder al interior de la familia. La impunidad de la violencia fue y sigue siendo una constante en estos ciclos de agresión.

Las mujeres entrevistadas muestran que la violencia intrafamiliar constituye un problema de salud pública, y obstáculo

para el desarrollo socioeconómico, así como una violación de los derechos humanos de las afectadas.

La mayoría de las mujeres agredidas, inició la ruta crítica producto de momentos de crisis mayor o por acumulación de insatisfacciones, tensiones y problemas. Esta ruta es iniciada por la propia mujer afectada, ya que raras veces los prestatarios o prestatarias indagan sobre estas situaciones y en general, tampoco existen instrumentos de registro de la violencia intrafamiliar, protocolos de atención o mecanismos institucionalizados de coordinación y referencia, lo que colocó a las mujeres en posición de desventaja frente a prestatarios y prestatarias, y abrió la oportunidad de la revictimización, exigencias y hasta acoso sexual. Todas estas son expresiones de una relación de poder autoritaria y abusiva de muchas de las instituciones frente a las mujeres maltratadas.

Una ruta crítica exitosa implica un proceso de fortalecimiento de las mujeres y de apropiación de sus condiciones de vida, en el que las instituciones debieran funcionar como instrumentos de apoyo, facilitación y garantía de sus derechos y no simplemente como aplicadoras de un plan preestablecido.

La falta de respuestas institucionales adecuadas hace que, en la práctica, la ruta crítica de las mujeres no pase necesariamente por las instituciones en todas sus etapas. Muchas mujeres buscan sus propias salidas a la situación si no encuentran el apoyo que necesitan en el ámbito institucional.

En este sentido, las experiencias más exitosas las tuvieron las entrevistadas con las instituciones públicas y privadas dedicadas al apoyo de las mujeres y a la defensa de sus derechos. El apoyo emocional, así como la preocupación, interés, información y acompañamiento que recibieron de parte de estas prestatarias, fortaleció a las mujeres afectadas, las orientó y las ayudó en sus procesos por librarse de la violencia.

Las instituciones del sector salud tienen una respuesta desigual ante este problema y los resultados positivos obtenidos por algunas entrevistadas dependieron más de la buena voluntad y acciones individuales de algunas prestatarias del sector; mientras que en el sector educativo no se han desarrollado estrategias para el abordaje de la violencia intrafamiliar.

Las peores experiencias las sufrieron con las instituciones del sector judicial-policial. Leyes inadecuadas, procedimientos lentos y engorrosos, falta de impulso procesal, experiencias humillantes y descalificantes, complicidad de algunos policías con el agresor, corrupción, entre otros factores negativos, tienen como resultado que la mayoría de las mujeres afectadas se enfrenten a la negación de su derecho a la justicia pronta y cumplida.

En todos los sectores, las acciones e intervenciones que más ayudaron a las mujeres afectadas fueron las de apoyo emocional, información precisa sobre sus derechos y sobre los procedimientos, orientación legal y respaldo para la ejecución de sus decisiones. De parte de las instituciones estatales, las mujeres

valoran la firmeza en el control o sanción del agresor, la garantía de seguridad e integridad personal y de las hijas e hijos, y la defensa de sus derechos patrimoniales.

Un marco legal apropiado y un sistema de administración de justicia eficiente son imprescindibles para prevenir, enfrentar y confrontar la violencia intrafamiliar. Las personas que prestan servicios también requieren de normas y procedimientos claros que les permitan responder adecuadamente a las complejidades de la violencia intrafamiliar y a las necesidades de las afectadas.

En el nivel estatal, los contactos iniciados por las mujeres afectadas casi nunca resultan en un apoyo o en una derivación adecuada hacia otros servicios, pues no existen mecanismos de seguimiento intersectorial. Tampoco existe, en la mayoría de los países, coordinación entre los diversos sectores que brindan o debieran brindar servicios de prevención y atención a las mujeres maltratadas.

Con independencia del país y lugar de residencia, el peso principal de tratar de terminar con la relación violenta recayó fundamentalmente sobre las mujeres.

RECOMENDACIONES

En términos generales debe establecerse como principio que la violencia intrafamiliar debe verse como un problema social de incumbencia nacional por los estados y sus instituciones, asumiendo un papel activo en su prevención, atención, sanción y erradicación. En especial las

instituciones de los sectores salud, judicial, policial y educativo.

Dada la magnitud y efectos de la violencia intrafamiliar se debe dotar de recursos económicos, materiales y humanos a todas las iniciativas de abordaje de esta problemática. No cabe duda que sin una asignación adecuada de recursos para el trabajo en esta área, las declaraciones de buena voluntad y el simple desarrollo de políticas no serán suficientes para enfrentar la gravedad del problema.

Los organismos de cooperación internacionales deben redoblar esfuerzos por apoyar las iniciativas nacionales de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, y dotar de recursos apropiados a las organizaciones no gubernamentales que dan atención directa a las afectadas, visibilizan públicamente el problema y colaboran en la elaboración de políticas públicas.

Deben superarse los prejuicios, dogmatismos y fronteras entre los distintos actores y sectores involucrados. El Estado, la sociedad civil y la ciudadanía en general deben asumir el compromiso formal y ético de coordinar acciones y asumir responsabilidades concretas como la revisión de legislaciones nacionales que cumplan al menos con los mandatos de la Convención de Belém Do Pará, y con el fin de eliminar cualquier planteamiento o norma que pueda revertirse contra las afectadas y ser usado por los agresores.

Deben promoverse políticas nacionales de prevención y atención de la violencia intrafamiliar, con la participación del

Estado y la sociedad civil, estableciendo espacios para el monitoreo, evaluación y seguimiento en la ejecución de las políticas, así como la rendición de cuentas sobre los avances institucionales.

Debiera limitarse legalmente el acceso a puestos públicos, políticos y administrativos, en el nivel nacional o local, a quienes hayan sido condenados por violencia intrafamiliar, sancionados por acoso u otras formas de violencia sexual, o tengan pendientes obligaciones alimentarias.

Se deben fomentar espacios para reflexionar y debatir sobre la relación entre la violencia intrafamiliar y otras formas de violencia, como la social, la política, el racismo, la discriminación, la xenofobia y su arraigo histórico, con el fin de transformar el imaginario colectivo y revisar conceptos que tienden a naturalizarla y justificarla.

El desarrollo de campañas nacionales y locales de sensibilización y difusión de los derechos de las mujeres, así como de información sobre servicios y recursos, es imprescindible para contribuir a la transformación de las representaciones sociales, y para brindar orientación a las afectadas que buscan apoyo y respuestas ante los problemas de violencia intrafamiliar que enfrentan. Cada campaña que se realice debe estar respaldada por alternativas de atención adecuadas, con el fin de no crear expectativas que no puedan ser satisfechas, en las mujeres, o que sobrepasen la capacidad de respuesta de los servicios disponibles.

Elaborar planes de acción nacionales y locales que además de la atención incluyan entre sus componentes la discusión y sensibilización comunitaria sobre la violencia intrafamiliar. Programas de capacitación dirigidos al personal de las instituciones que deben actuar sobre la violencia intrafamiliar; difusión de los derechos de las mujeres y las niñas e información sobre servicios y recursos disponibles; sin olvidar las coordinaciones y sistemas de referencia entre instituciones.

Tanto en el sector Salud, Judicial-Policial, Educativo como en el Comunitario-ONG's, se deben asignar los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para un adecuado abordaje de la violencia intrafamiliar, brindar capacitación a todos los niveles y de paso, crear protocolos de atención que hagan referencia al menos a una indagatoria respetuosa, la mínima explotación sobre los riesgos que enfrenta la afectada; confidencialidad, respeto en el trato y hacia las decisiones de las mujeres. El dar información precisa y lista de recursos, servicios y referencias para las afectadas; mantener un registro de dicha situación como violencia intrafamiliar, canalización de la afectada hacia un espacio especializado de atención y la obligación de denunciar si hay delito.

En cuanto al sector Salud, debe entenderse además, que se trata de un problema de salud pública e incorporase a los planes de acción, crear servicios de atención especializados, brindar al personal capacitación permanente sobre la complejidad y dimensiones del problema,

sus obligaciones en la atención de la violencia intrafamiliar, herramientas para ofrecer información precisa y sobre la aplicación correcta de los protocolos de atención y revisar los modelos, prácticas y abordajes de la violencia intrafamiliar.

Por su importancia, el sector Judicial-Policial debe contar con capacitaciones periódicas a todos los miembros, centradas en los derechos humanos de las mujeres maltratadas, los riesgos que enfrentan las personas afectadas, las leyes y convenciones internacionales que respaldan la defensa de los derechos de las mujeres, las responsabilidades específicas que estas normativas les señalan a los funcionarios del sector y las sanciones en que incurrir por incumplimiento de esas obligaciones.

También debe contar con el espacio adecuado, información escrita en los idiomas que sean necesarios para atender los casos de violencia intrafamiliar y sexual, diseñando trámites ágiles para los procesos judiciales, evitando así largas trayectorias de las mujeres que buscan justicia.

Es importante la coordinación entre el sistema judicial y la policía para desarrollar mecanismos eficientes para notificar a los denunciados y demandados, y detener a los agresores, independientemente de la ubicación geográfica de éstos. También, coordinar con otras instituciones estatales y organizaciones no gubernamentales, diseñar mecanismos de intercambio de información y de referencia de las personas afectadas.

El sector Educativo debe introducir las temáticas de la violencia intrafamiliar, los derechos humanos, la equidad de género y el respeto a las diferencias en la currícula escolar, revisar los contenidos sexistas en todos los textos educativos.

Los y las docentes deberán sensibilizarse y capacitarse en la problemática, contando con herramientas metodológicas para educar e indagar sobre la presencia de situaciones violentas en la vida del estudiantado y para brindar orientaciones específicas que busquen protegerlos; incorporándose a las tareas de coordinación intersectorial para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar.

Las municipalidades, conjuntamente con sus comunidades y organizaciones no gubernamentales cumplen una labor fundamental en el impulso y la creación de defensorías comunales y oficinas de la mujer, dotándolas de recursos materiales y humanos para su buen funcionamiento. Deben también, fomentar la creación de redes de apoyo comunales dirigidas a la protección especialmente de mujeres, niños y niñas maltratadas, coordinar con instancias gubernamentales y no gubernamentales; crear grupos comunitarios de autoayuda acompañados por personas de organizaciones no gubernamentales e instituciones que trabajan en violencia intrafamiliar, como espacios no jerárquicos y confidenciales de apoyo, intercambio, reflexión e información.

EVALUACIÓN FINAL



Coloque V (verdadero) o F (falso) según sea su opinión sobre lo que el enunciado plantea.

- () La violencia entre las parejas sólo se da en las familias de escasos recursos económicos.
- () El alcoholismo es una de las causas principales del comportamiento agresivo de los hombres.
- () Cuando las mujeres no cumplen con sus deberes, se justifica que sus esposos las castiguen.
- () Las mujeres agredidas se mantienen dentro de relaciones de agresión porque quieren.
- () La naturaleza biológica masculina es la responsable del deseo de violación en los hombres.
- () Los hombres que abusan sexualmente, por lo general, son casados y/o mantienen relaciones sexuales frecuentes con sus compañeras.
- () La mayoría de las personas que abusan sexualmente, son amigas, conocidas o miembros cercanos de la familia de las víctimas.
- () Algunas mujeres, con su comportamiento inadecuado, provocan las reacciones agresivas de sus esposos o compañeros de vida.
- () A las mujeres les agrada que les peguen.
- () La agresión física provoca excitación sexual en muchas mujeres.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. Batres, Gioconda. **El lado oculto de la masculinidad**. Tratamiento para ofensores. ILANUD. San José, Costa Rica, 1999.
2. Batres, Gioconda. **El cautiverio de las mujeres agredidas**. Programa Regional contra la Violencia Doméstica. ILANUD. Manual de Lecturas para cursos sobre violencia doméstica de las Academias de Policía. San José, Costa Rica. 1999.
3. Portugués, Flor. **Derechos humanos de las mujeres**. Programa Regional contra la Violencia Doméstica. ILANUD. Manual de lecturas para cursos sobre violencia doméstica de las Academias de Policía. San José, Costa Rica. 1999.
4. Sagot, Montserrat. **La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina**. Organización Panamericana de la Salud (OPS). Programa Mujer, Salud y Desarrollo, Costa Rica, 2000.
5. Batres Méndez, Gioconda. **Manual metodológico de capacitación sobre la violencia doméstica para docentes de las academias de policía.- Guatemala**. -San José, Costa Rica: ILANUD. Proyecto Violencia contra las Mujeres, los Niños y las Niñas y Derechos Humanos en Guatemala. IV Fase, 1999.
6. Policía Nacional de Nicaragua - GTZ - **Violencia de género y seguridad ciudadana**. Introducción al módulo de capacitación, 1998.
7. Naciones Unidas. **Derechos humanos y aplicación de la ley**. Serie de Capacitación Profesional # 5. Alto Comisionado para los Derechos Humanos / Centro de Derechos Humanos, 1997.

módulo IV

Intervención policial en situaciones de crisis y trauma

CONTENIDO

Objetivos

Evaluación inicial

Introducción

Principios fundamentales

Lectura: *Género y seguridad ciudadana*

Lectura: *Mitos y realidades sobre la intervención
policial en casos de violencia doméstica*

Lectura: *La policía en casa ya es un asunto público*

Actividad individual

Lectura: *Comprendiendo el desorden de estrés
postraumático en las víctimas de la
violencia intrafamiliar*

Lectura: *Intervención en crisis a cargo de la policía*

Actividad grupal

Lectura: *La Intervención policial ante la violencia
de género*

Análisis grupal de caso

Lectura: *Recepción e investigación de las denuncias*

Lectura: *Confección del informe (parte policial)*

Actividad grupal

Evaluación final

Bibliografía consultada

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

1. Promover en la policía una actitud de respeto y acatamiento de los derechos humanos de los niños , las niñas y las mujeres a la hora de la intervención.
2. Brindar a la policía las herramientas necesarias para un abordaje adecuado ante las situaciones de crisis y trauma.
3. Analizar las experiencias personales de los participantes en torno a las dificultades procedimentales para atender los casos de violencia de género.

EVALUACIÓN INICIAL

Coloque V (verdadero) o F (falso) según sea su opinión sobre lo que el enunciado plantea.

- () Los casos de violencia familiar no son muy frecuentes, por esa razón, no deben ser prioritarios para la policía.
- () En muchas de las llamadas para solicitar ayuda, la policía corre muchos riesgos; en los casos de violencia familiar esos riesgos aumentan.
- () En un episodio de violencia familiar, ambos miembros de la pareja deben ser privados de libertad y hasta después se identifica al agresor principal y a la persona que se defendió.
- () La capacitación sobre la dinámica de la violencia familiar no es prioritaria en la formación policial. Esto es un problema de los (as) trabajadores (as) sociales básicamente.
- () La violencia en el ámbito privado no constituye un problema de seguridad ciudadana.
- () Los allanamientos en casos de violencia en el hogar, sólo se deben efectuar mediante orden judicial.

INTRODUCCIÓN

La policía es la encargada de representar al Estado en la difícil tarea de resguardar el orden público y hacer que la ciudadanía respete las leyes y la autoridad. Al mismo tiempo, los funcionarios policiales deben procurar que sus procedimientos se ajusten a derecho, respetando y promoviendo la dignidad humana, lo que implica que su labor está limitada a lo que la ley y los derechos humanos le permite y le manda hacer, residiendo en ello la legitimidad de su intervención y la razón misma de su existencia.

Es incuestionable e imprescindible que la autoridad conozca las estipulaciones fundamentales de su labor y las características, mitos y prejuicios que circundan el ambiente social; dando como resultado que la intervención policial resulte esmerada y especializada en casos como los de violencia de género, tal y como está contemplado en los tratados internacionales sobre los derechos humanos de las mujeres y los correspondientes a la niñez.

La labor policial en los casos de violencia doméstica, resulta de incalculable valor tomando en cuenta su papel preventivo. El punto de partida sobre el que se inspira la acción policial, está sustentado en que el uso ilegítimo de la fuerza o la

coerción física y/o psicológica contra cualquier persona humana, es contrario al derecho y violatorio de los principios fundamentales de dignidad humana e inviolabilidad de la vida y la integridad física.

La creencia de que la violencia dentro del seno familiar pertenece al ámbito privado es muy difundida en nuestras sociedades. No obstante, las secuelas físicas y psicológicas de dicha práctica ponen en peligro no sólo la integridad de la víctima, sino de todos aquellos que la rodean; y cuando la dignidad, integridad física, psicológica o la vida misma se encuentran en peligro, deja de ser un asunto privado para convertirse en materia propia de la autoridad policial, debiendo intervenir en concordancia con la normativa internacional y las leyes nacionales.

En la medida en que los casos de violencia de género constituyen infracciones a la ley y los derechos humanos, el policía, según la situación ante la que se encuentre, estará legitimado para allanar el domicilio, privar de libertad a los transgresores, hacer uso de la fuerza necesaria, etc.; siempre atendiendo a la legislación aplicable y en defensa de los derechos y garantías fundamentales del ser humano.

Principios fundamentales

El desorden de estrés postraumático es reactivo a los traumas producidos por la violencia familiar.

Produce alteraciones en:

- El afecto: enojo, aplanamiento, ambivalencia y tristeza
- La conducta: irritabilidad, parálisis, agitación
- La memoria: amnesia, disociación, lagunas
- La confianza: desconfianza de las otras personas, pérdida de fe en otras personas
- Las reacciones: reaccionan como si estuviesen en peligro, cuando ya este pasó
- La percepción de sí misma: vergüenza, culpa

LA POLICÍA DEBERÁ:

1. Proteger y respetar los derechos humanos.
2. Intervenir lo más pronto posible.
3. Evitar en todo momento cualquier tipo de agresión entre las partes implicadas.
4. Proteger, respaldar y atender a las víctimas de violencia de género.
5. Facilitar los mecanismos de atención necesaria para la problemática de las víctimas.
6. Mantener la confidencialidad necesaria.
7. Creer a la víctima.

LECTURA



GÉNERO Y SEGURIDAD CIUDADANA: Dando una mirada a la región

Silvia Loli

La década de los años 90 estuvo marcada por la necesidad de construir una seguridad pública imparcial, responsable ante la ley y defensora de los derechos ciudadanos. La tendencia hacia una fuerza de policía civil ha coincidido con un preocupante incremento de la

delincuencia callejera, la corrupción y el crimen organizado.

El nuevo modelo latinoamericano de seguridad pública puede asumir características negativas para la democracia en la región, si las fuerzas

policiales no son efectivas en su lucha contra la delincuencia. Ello podría conducir a la militarización de la seguridad pública, la "extraoficialización" de algunas funciones de la seguridad pública con la formación de grupos vecinales paramilitares, estructuras "*paralelas al estado*"; y la privatización de la seguridad pública; es decir, sólo acceden a ella quienes pueden pagarla a través de policías particulares.

Hoy día se requiere una seguridad democrática, en la que el Estado se organice y tenga como principal propósito la protección de varones y mujeres en su entorno, atendiendo sus necesidades y riesgos específicos, y de estructuras democráticas capaces de garantizar los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, entre ellos, el derecho a la seguridad.

LA POLICÍA TRADICIONAL

El modelo de actuación policial tradicional se ha caracterizado por el predominio del afán represivo sobre el preventivo, frente a la criminalidad. El trato represivo marcó el comportamiento de las policías del continente en las décadas pasadas. Las dictaduras, las luchas contrasubversivas y las luchas contra los movimientos organizados de la sociedad civil, contribuyeron a generar una actuación policial represiva y alejada de la población a la cual le inspiraba más temor que respeto.

De otro lado, debe señalarse que se produjo un severo debilitamiento e incluso desaparición de las tareas de

prevención que la policía debía cumplir, centrándose en el rol de persecución del delito para sancionarlos. Las altas tasas de impunidad, evidenciados por las estadísticas de nuestros países, nos indican que tampoco en esa esfera se pudo ser eficiente.

La pérdida de legitimidad en la ciudadanía, ocasionada por estas circunstancias, debilitó más aún el accionar preventivo de la policía. En ese sentido, es muy positivo afirmar que la policía moderna se propone un trabajo coordinado con la ciudadanía y con un marcado énfasis preventivo. Ello obviamente requiere la creación de instancias y mecanismos de coordinación y participación de los ciudadanos.

Otra de las características de la policía tradicional fue la poca atención a la persona afectada o víctima. La persecución del delito fue orientada básicamente a la captura de los delincuentes. El Derecho Penal imponía una búsqueda de infractores y un reparto de sanciones, al asumir que el delito afecta al "*orden público*" como noción general, por encima de las afectaciones particulares de que eran objeto las víctimas. En ese sentido, el rol previsto por las leyes penales para las víctimas, se convierte en secundario una vez que ellas denuncian, porque el caso entra a formar parte del interés público por perseguir el delito.

Las modernas teorías penales han reconocido la necesidad de valorar el rol de las víctimas en el sistema penal, desarrollándose un pensamiento victimológico y, posteriormente, reconociéndosele derechos a las víctimas.

La actuación policial se fundamentó sobre el supuesto de delincuencia masculina. La policía fue formada desde sus inicios para combatir el crimen, en la consideración que casi la totalidad de los mismos eran cometidos por varones. Este supuesto, confirmado en la realidad, marcó el modo de abordar a los delinquentes, el lenguaje e inclusive la infraestructura policial. Por ejemplo, se hicieron calabozos y urinarios pensados para varones.

La actuación policial se centró en actos y conductas realizadas en el ámbito público. Los varones han sido quienes han dominado el llamado "*mundo público*", escenario en el que se cometían la mayoría de delitos. El hogar, lugar donde las mujeres pasaban casi toda su vida, no era considerado como espacio para la comisión de delitos y los hechos que allí sucedían no eran reconocidos social ni legalmente como delitos.

Este ha sido el caso de la violencia contra la mujer, los niños y niñas, que sólo hace poco tiempo han adquirido el status de delitos o faltas perseguidos por el Estado.

En general, los perfiles de cualquier profesión que reflejara ejercicio de poder estaban ligadas de facto a los varones. Este es un claro estereotipo que, aún ahora, constituye una carga para las mujeres que se han incorporado a las distintas instituciones policiales de la región.

Los estándares que se exigen en materia del trabajo policial han sido elaborados con base en el supuesto de que el personal será masculino. A este fenómeno se le conoce

como "*androcentrismo*", es decir, centrado o concebido con base en la imagen de un varón.

LA POLICÍA Y LAS RELACIONES DE GÉNERO

Tanto la imagen como la práctica policial estructurada y concebida desde una imagen masculina, ha generado una serie de relaciones de género, tal como se exponen a continuación:

A) RELACIÓN AGENTE POLICIAL MASCULINO – MUJER DENUNCIANTE

Las mujeres denunciaban usualmente por delitos contra el honor sexual. El trato era culpabilizador y se expresaban dudas sobre su conducta, perdiéndose la neutralidad requerida para una atención adecuada, los interrogatorios imprudentes que hurgaban sobre la vida sexual de las víctimas eran y aún son bastante frecuentes. Debido a ello, en muchos países se ha optado por la instauración de espacios especializados de atención policial llamados generalmente Comisarias de la Mujer.

B) RELACIÓN AGENTE POLICIAL MASCULINO – MUJER INFRACTORA

Cuando una mujer resulta implicada o es sospechosa de la comisión de un delito, requiere de un marco especial de procedimientos no considerados o considerados sólo hipotéticamente en la actuación policial tradicional.

C) RELACIÓN AGENTE POLICIAL MASCULINO – HOMBRE INFRACTOR

En general, el trato policial a los infractores se hace en términos muy bruscos y en espacios que no permiten privacidad. El uso de ciertos niveles de violencia es considerado necesario por la policía y la población no muestra disconformidad si no se producen “excesos”. En este tipo de relación el único estándar de calidad es no violar los derechos humanos, pero en general los calabozos y cárceles brindan una vida infrahumana.

D) RELACIÓN AGENTE POLICIAL MASCULINO – HOMBRE DENUNCIANTE

La actuación policial frente al hombre víctima se caracteriza porque se parte del supuesto de debilidad del denunciante, no querida socialmente para los varones y la actuación suele ser displicente.

SEGURIDAD CIUDADANA CON ENFOQUE DE GÉNERO

Es la seguridad ciudadana entendida como un derecho de varones y mujeres, que requiere ser atendida de acuerdo a los riesgos, daños y desventajas específicas que cada uno de ambos enfrenta.

El enfoque de género nos permite evidenciar que existen diferencias sustanciales en cuanto a los riesgos que enfrentan varones y mujeres, y que el hogar es un espacio probadamente inseguro principalmente para las mujeres, los niños y las niñas.

En consecuencia, las estrategias que se diseñen desde un trabajo policial sobre la seguridad ciudadana tendrán mayor eficacia si consideran el enfoque de género y, además, generan acciones que protejan a todos los ciudadanos frente a riesgos generales, pero también frente a riesgos específicos derivados de su sexo.

El quehacer policial en materia de seguridad ciudadana ha visto ampliado su espectro de trabajo al asignársele tareas de prevención, pero también por la incorporación de las mujeres como nuevas actrices, tanto en el rol de infractoras como en el de víctimas.

A los aspectos apuntados sobre la policía, hay que agregar la existencia de algunas leyes ineficaces y no acordes con la realidad contemporánea, situación que unida a preocupantes niveles de corrupción y falta de recursos, alimenta la sensación de desamparo e impunidad.

LA PREVENCIÓN: UNA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La prevención de la violencia constituye un reto frente al cual la policía requiere elaborar una propuesta consistente y articulada a la sociedad civil.

Los registros, sistematización y manejo de la información estadística es clave para el diseño de estrategias eficaces de prevención e intervención policial. Una información desactualizada, que no recoge las características principales de infractores y víctimas y sin perspectiva de

género, limita significativamente la capacidad de anticipación y de previsión que debe tener la policía.

La prevención exige una variación sustancial en la actuación policial tradicional. Por ejemplo, se requiere recabar información no sólo de los delitos sino también sobre hechos violentos como los accidentes de tránsito, el suicidio y las pandillas. Asimismo, hacer un seguimiento de la incidencia de lo que denominamos "factores de riesgo", esto es, circunstancias cuya presencia coadyuva al desarrollo de sucesos violentos. Situaciones que al estar presentes incrementan la probabilidad de que la violencia se produzca. Es decir, el riesgo que suceda un hecho violento es mayor si están presentes uno o más de estos factores.

LA VIOLENCIA COMO UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA

La Organización Panamericana de la Salud (OPS) ha considerado que las enormes dimensiones que tiene la violencia en nuestro continente y su significativo impacto en la salud, justifican que sea tratada como un grave problema de salud pública. Esta aseveración parte del supuesto de que la violencia es prevenible y que se requiere concertar esfuerzos entre múltiples sectores e instituciones para su erradicación.

El estatuto de la OPS señala que la salud es un derecho fundamental de todos los seres humanos sin discriminación de

ninguna especie, considerándose como salud al estado de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de enfermedades.

El abordaje de la violencia como problema de salud pública, implica privilegiar la prevención sobre la represión, pero dicha tarea no es posible sin una clara y decidida participación comunitaria.

De acuerdo a cifras del Banco Mundial, en 1990 se registraron en el mundo casi un millón y medio de heridas intencionales, las mismas que se tradujeron en la pérdida de 34 millones de años de vida saludable (AVISA) debido a la incapacidad en el caso de varones y 16 millones en el caso de mujeres, cifras muy superiores a las discapacidades generadas por enfermedades como la tuberculosis, el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual.

En los Estados Unidos se produce un asesinato cada 21 minutos y una agresión a una mujer cada 15 segundos. Por cada muerte causada por la violencia se registran 100 casos de heridas no mortales, lo que equivale a 2,2 millones de personas atendidas por heridas causadas por la violencia cada año. Casi la cuarta parte de las mujeres estadounidenses ha sido víctima de agresiones sexuales y más del 50% de mujeres, niñas y niños sin hogar están en esta situación por haber escapado de situaciones de violencia doméstica.

La violencia doméstica ocasiona también 100,000 días de hospitalización por año, 30,000 consultas de urgencia y 40,000 consultas normales.

En un estudio sobre el impacto socioeconómico de la violencia contra la mujer en Chile y Nicaragua, se demostró que las mujeres que han experimentado abusos son mucho más propensas a utilizar los servicios de salud que las que no sufren violencia. Así, el 12% de las mujeres que no sufren violencia fueron hospitalizadas el año anterior, cifra de por sí bastante alta, pero que se incrementa al 26% cuando la mujer es víctima de abusos. Otros indicadores permiten afirmar que las mujeres que sufren violencia recurren a los servicios de salud con una frecuencia dos veces mayor.

En 1994, la OPS aprobó un Plan de Acción Regional contra la violencia por considerarla un grave problema de salud pública, destacándose la necesidad de abordarla desde un enfoque epidemiológico, es decir, analizando los factores de riesgo e interviniendo en ellos para bajar la incidencia.

Como áreas de trabajo en materia de violencia, la OPS ha señalado: violencia urbana, violencia contra la mujer, violencia armada, violencia contra las niñas y los niños. Actualmente se está ejecutando un Proyecto regional de prevención de la violencia contra la mujer y la niña en varios países del continente, a través del sector salud.

En materia de violencia contra la mujer y la niña se está avanzando en una propuesta de sistema de registro único intersectorial, modelos de atención integral, apoyo a acciones de capacitación de agentes del estado para la atención adecuada a las víctimas, entre otras.

LA VIOLENCIA COMO OBSTÁCULO PARA EL DESARROLLO

El peor daño que la violencia ocasiona es la paralización del progreso personal, familiar y social. Las muertes y discapacidades que resultan de la violencia tienen un impacto económico significativo. El secretario general de la OEA, César Gaviria, señala que la violencia obliga a que las prioridades de una sociedad se inviertan y que los mejores esfuerzos de nuestros pueblos terminen hundidos en una interminable defensa frente a los violentos.

La violencia tiene un doble impacto económico directo: a) los gastos de emergencia y atención hospitalaria a lesiones y heridas derivadas de los hechos violentos, que absorben parte de los escasos recursos del sector salud, y b) muertes prematuras y discapacidades que reducen la rentabilidad social del capital humano invertido en las víctimas.

Asimismo, el ambiente de inseguridad ciudadana exige cada vez más recursos de la policía, sistema judicial y fuerzas militares. El orden y la represión distraen recursos para otras actividades socialmente más distributivas.

En un estudio sobre el impacto socioeconómico de la violencia en Chile y Nicaragua, se constataron afectaciones económicas en remuneraciones a las mujeres trabajadoras y uso de servicios de salud.

La violencia doméstica impacta en la productividad de la mujer reduciéndola,

CONCEPTO DE VÍCTIMA

(dada por Naciones Unidas)

"Se entenderá por víctimas las personas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, inclusive lesiones físicas y mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal vigente en los Estados miembros, inclusive la que prescribe el abuso de poder".

ello conduce a que tenga un ingreso inferior y, por ende, menor capacidad de negociación al interior del hogar, creándose un círculo vicioso de subordinación y marginación.

Según Enrique Iglesias, presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), las mujeres maltratadas no pueden aportar todas sus energías a su desarrollo personal y de su entorno, debido a que la violencia baja su autoestima y restringe su libertad. Nuestros países requieren el máximo esfuerzo de todos sus ciudadanos para desarrollarse, ello no puede lograrse si las mujeres continúan viviendo atemorizadas, dedicando gran tiempo de su vida a defenderse o atender las secuelas de la violencia de que son víctimas.

Las horas-mujer perdidas a raíz de la violencia no han sido contabilizadas y a ellas hay que añadir el tiempo requerido para trámites y tratamiento, tanto de parte de la usuaria como de las autoridades, para tener una idea general de lo que implica la violencia doméstica en términos de reducción de nuestras posibilidades de desarrollo.

LECTURA



MITOS Y REALIDADES SOBRE LA INTERVENCIÓN POLICIAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DOMESTICA

National Institute of Justice Washington D.C.

"El abuso físico aumentó durante el matrimonio tanto en frecuencia como en gravedad, y de la misma manera aumentaron mis sentimientos de culpa, de vergüenza, de dependencia de la relación y un

deseo desesperado de ser una mejor persona de manera que él no volviera a golpearme".

** Testimonio de una víctima de violencia doméstica.*

Aunque el problema de la violencia doméstica se ha llevado a la atención pública, aún se encuentra lleno de mitos e incomprensión. Surgen dudas como las siguientes:

- **¿Cuál es su significado?**
- **¿Cómo pudo él hacerlo?**
- **¿Por qué ella lo soporta?**
- **¿Por qué ella no lo deja?**

La existencia de la violencia doméstica es difícil de entender. Para muchos (as), una vida con miedo permanente a ser violentada por alguien a quien se ama es muy difícil de imaginar.

MITOS

Hay una serie de mitos y conceptos erróneos sobre la violencia doméstica. Estos mitos ha perpetuado este tipo de violencia y han evitado que la sociedad civil y los gobiernos tomen acciones para detenerla, y para responsabilizar a los agresores de su comportamiento violento. Algunos de los mitos más comunes son los siguientes:

- **La violencia doméstica es un "asunto familiar" privado. Las autoridades actúan "a favor del mayor interés de la familia" si no intervienen.**
- **Nadie negaría la responsabilidad de un hombre que ataque a un extraño en un lugar público. Pero para**

muchas personas, el ataque de ese mismo hombre, cuando es dirigido a su esposa y llevado a cabo en su casa, es de alguna manera "diferente" y no merece una respuesta similar de la sociedad.

Estas personas pueden creer que la privacidad de su familia y hogar no deben ser violadas por la policía o la ley; o que la unidad familiar se debe preservar a cualquier costo, lo que significa: *"resolver los problemas por su cuenta"*.

Sin embargo, el ataque no deja de ser menos criminal si es en contra de la esposa o la novia.

- **La violencia doméstica generalmente es precipitada por las acciones o declaraciones provocadoras de la víctima.**
- **Este mito surge por la creencia de que, los hombres tienen el derecho de castigar a sus esposas por un comportamiento que a ellos no les guste.**

Los expertos en violencia familiar rechazan este mito que acusa a la mujer agredida por la agresión sufrida y que quitan al agresor su responsabilidad por el comportamiento violento.

- **Las mujeres agredidas son masoquistas.**

Se dice que si ellas quisieran detener el abuso, buscarían ayuda externa, o abandonarían y acusarían a sus agresores.

La realidad, es que las mujeres agredidas enfrentan enormes presiones para permanecer dentro de las relaciones de abuso: la dependencia económica, la falta de apoyo de sus parientes y amigos/as, y el miedo de aumento de la violencia si se toman acciones en contra del agresor.

A pesar de todas estas presiones, las mujeres agredidas con frecuencia buscan ayuda externa para detener la violencia. Sin embargo, muchas sufren la falta de apoyo y asistencia de las instituciones públicas y de los (las) profesionales.

Los refugios para las mujeres agredidas son muy escasos, y donde existen, su capacidad es muy limitada, lo que obliga al personal del refugio a rechazar a muchas mujeres.

Los (las) profesionales de la salud, y los religiosos/as generalmente subestiman, ignoran, o no actúan apropiadamente en los casos de violencia doméstica. La educación tradicional de estos profesionales refleja el prejuicio de mantener a la familia unida a cualquier costo.

El sistema de justicia por mucho tiempo ha considerado que la agresión no es un crimen, y esta actitud ha impedido que las leyes proporcionen las soluciones adecuadas.

Las barreras para la acción son aún mayores para las mujeres de ciertos grupos sociales, étnicos, o culturales. Por ejemplo, algunas mujeres se sienten obligadas a permanecer dentro de una relación de abuso debido a sus creencias religiosas acerca del divorcio, o porque la separación implica un estigma social. También pueden sentir que la policía y otras autoridades tienen estereotipos

raciales y culturales los cuales afectarán la cantidad de ayuda que reciban.

- **Los agresores están "enfermos", son pobres o son alcohólicos.**

Estas suposiciones surgen del deseo de negar la presencia de la violencia en familias "normales". Los (las) investigadores y terapeutas refutan la noción de que estos hombres estén mentalmente enfermos.

Los expertos (as) opinan que la violencia doméstica no es un fenómeno de los sectores más pobres.

Los medios de comunicación, confunden las estadísticas y muestran una mayor incidencia de violencia doméstica entre los grupos socioeconómicos más bajos. Las familias de estos grupos, tienen menos intimidad y por esta razón atraen la atención de la policía, los medios de comunicación y otras oficinas públicas. Como resultado, las cifras registradas no reflejan necesariamente la incidencia real de la violencia doméstica entre los distintos sectores sociales y económicos.

Se presume que los agresores son alcohólicos o drogadictos, o que los episodios de agresión siempre son precipitados por el abuso del licor o las drogas.

Algunas informaciones sugieren que los problemas relacionados con adicciones, principalmente con el alcohol, están presentes en los episodios de violencia doméstica. Sin embargo, algunos investigadores consideran, que la

importancia del alcohol como factor desencadenante de la violencia doméstica se ha exagerado en gran medida. Basados en la experiencia clínica con agresores, hacen la observación que *"mientras que algunos agresores abusan del alcohol o las drogas, hay muchos otros agresores que son bebedores sociales o abstemios"*. También hay muchos hombres que abusan del alcohol o las drogas y nunca atacan a sus parejas. La mayoría de los (las) investigadores (as) concuerdan que un amplio número de ataques suceden cuando los agresores han abusado de las drogas y el alcohol, aunque no se ha demostrado que haya una conexión causal clara entre el abuso de las sustancias y la agresión.

- **El comportamiento agresivo es causado por la incapacidad del agresor para expresar enojo o para manejar el estrés.**

Aunque la violencia doméstica algunas veces está asociada con el enojo, los (las) consejeros (as) que trabajan con los agresores reportan que esta no es la causa del uso de la violencia. Si esto fuera así, sería muy extraño que la misma víctima fuera escogida una y otra vez. Tal como lo declara la abogada de Pennsylvania Barbara Hart:

"No son sus impulsos: él no golpea a su jefe, no golpea a su secretaria y tampoco golpea a los niños y niñas del vecindario."

SUPOSICIONES

1- La violencia doméstica es un delito.

Esta suposición es la base de este análisis.

Aunque las mujeres agredidas son las víctimas obvias de estos crímenes, pueden haber otras víctimas: los hijos e hijas de las mujeres agredidas (quienes a veces son agredidos (as) para agredir más a sus madres).

Los agresores también corren riesgos, por ejemplo, las mujeres pueden defenderse y atacarlos, con resultados fatales.

Finalmente, toda la sociedad sufre por los crímenes que involucran violencia doméstica. Esta forma de violencia disminuye la calidad de la vida familiar y consume recursos financieros, médicos y legales.

- 2- Los agresores están sujetos a sanciones penales, pero también pueden recibir rehabilitación para ayudarles a transformar el patrón de comportamiento violento. En algunos países se ha logrado mucho en este sentido. Por ejemplo, se eliminan las *"políticas suaves"* como la mediación, si antes no se ha evaluado el cambio de patrón de la agresión. La mediación por sí sola no resuelve el problema, pues como se definió antes, la violencia doméstica es producto de una relación de poder desigual y una mediación no puede hacerse entre dos personas que no están en igualdad de condiciones para tomar decisiones.
- 3- Las necesidades de protección, apoyo y asistencia a las mujeres agredidas es el principal problema para resolver.

En los últimos años se ha reconocido la existencia de problemas, necesidades, y experiencias enfrentadas por las víctimas de toda clase de crímenes. Sin embargo, las mujeres agredidas comparten una serie de necesidades adicionales, tanto emocionales como físicas, debido a que su agresor es o era una persona con la cual mantenían una relación íntima.

Estas mujeres necesitan tener acceso a refugios que ofrezcan un ambiente seguro, libre de violencia para ellas y sus hijos e hijas.

Cuando los casos de agresión llegan al sistema penal, se necesitan políticas y procedimientos para proteger a las víctimas. Es un derecho de las mujeres agredidas -como las víctimas de otros tipos de crímenes- ser informadas sobre las etapas del proceso.

- 4- En años recientes, se han realizado estudios sobre la violencia doméstica. Se reconoce, que los incidentes de agresión van desde las amenazas y ataques físicos clasificados como delitos menores, hasta más graves como delitos mayores y homicidios. También se reconoce como uno de los crímenes más frecuentes, y también como uno de los que menos se reportan.
- 5- Fallas en los reportes y registros oficiales.

Paradójicamente, los métodos de registro son los que contribuyen a subestimar la incidencia de la violencia doméstica. Se descartan cierto número

de llamadas que involucran violencia doméstica, pues consideran que no son suficientemente graves para que intervenga la policía. En ocasiones, al responder a los incidentes de violencia doméstica, la policía no presenta ni archiva los reportes.

Incluso sucede que los incidentes de violencia doméstica han sido reportados por la policía, en la categoría "*de prioridad inferior, o de disturbio familiar*".

6- Peligro para la policía.

Otro aspecto que ha sido explorado es el peligro que corren los policías cuando responden a las llamadas de incidentes de violencia doméstica. Se ha creído que son una amenaza muy peligrosa.

Esta preocupación está basada en una mala interpretación de las estadísticas oficiales de muertes de policías compiladas por el FBI: hasta 1982, todas la muertes por asesinato de policías, ocurrían cuando respondían a peleas en bares, situaciones de "*hombre armado con una pistola*", disturbios generales, y "*peleas familiares*". Todas fueron reportadas bajo la categoría de "*disturbios*".

Se asumía así, que todos los incidentes en la categoría de "disturbios" eran domésticos, o al menos que los incidentes domésticos constituían un gran porcentaje de esa categoría. En 1983, en 1984 y en 1985, el FBI ha aclarado esta situación al hacer la distinción entre las llamadas por "*disturbios domésticos*" y otro tipo de

llamadas por disturbios. A partir de esa aclaración, las cifras del FBI muestran que los disturbios domésticos son la causa de sólo el 5% de todas las muertes por asesinato de la policía.

La muerte es sólo un tipo de peligro. Garner y Clemer han revisado la evidencia disponible en las muertes, ataques y heridas a los policías. Descubrieron que los disturbios domésticos eran la causa de sólo un 2% de todos los ataques a la policía en la ciudad de Nueva York.

También, estos autores verificaron los riesgos de la policía asociados con

cinco tipos de incidentes: disturbios domésticos, otros disturbios, robo, robo con allanamiento de morada, y tráfico. Sus investigaciones sugieren que los robos son el mayor riesgo de muerte, ataque, o heridas de los policías; mientras que la violencia doméstica está entre los incidentes que representan el menor riesgo.

Es muy común creer que los incidentes de violencia doméstica son peligrosos para las policías. En algunos casos, esta creencia puede hacer que no atiendan las llamadas, retrasar su respuesta, o evitar la confrontación cuando responden.

LO QUE LA POLICÍA DEBE EVITAR

- Conocimientos poco claros sobre la violencia familiar o doméstica.
- Actitud desconfiada y a veces irrespetuosa.
- Obviar que la persona consultante o requirente es un ser humano que merece consideración y respeto.
- Descreimiento del relato de la persona recurrente.
- Negarse a recibir la denuncia por falta de evidencia de lesiones visibles.
- Minimizar los hechos al punto de desestimar el pedido de ayuda.
- Retardar la intervención desconociendo los indicadores de riesgo.
- No documentar los hechos importantes restando atención al problema.
- Descuidar la protección de las personas en riesgo.
- Ocultar información importante para el juez.
- Desincentivar la interposición de la denuncia.
- Justificar la conducta de la persona agresora.
- Realizar careos entre las partes en sede policial.
- Dilación en la prestación de garantías dispuestas por juez y no dejar constancia de resultados.
- Proyectar toda la carga de la prueba en la persona afectada.
- Publicitar hechos que afecten el honor, la dignidad y la seguridad de la persona víctima, así como desproteger a los testigos.
- Permitir que víctimas y agresores compartan espacios físicos comunes en las dependencias policiales y traslados.
- No documentar estadísticamente las intervenciones, desagregadas por sexo, que permita cuantificar y analizar la información.

LECTURA



LA POLICÍA EN CASA YA ES UN ASUNTO PÚBLICO

Gioconda Batres Méndez

Nuevos retos y paradigmas sobre el significado de seguridad ciudadana enfrentamos en América Latina.

Frente a nuestra realidad, en donde aumenta en forma vertiginosa la denuncia sobre la agresión que ocurre dentro del ámbito familiar, es necesario cambiar los cuestionamientos clásicos concernientes al control del crimen o la protección de la comunidad en contra del crimen y acerca de la naturaleza del orden social que se espera que la policía proteja.

Vivimos en una sociedad en donde existen distensiones de género. Hombres y mujeres actúan en el mundo social como sujetos con género y en relaciones desiguales de poder, al interior de la familia.

Identificar a la policía como sujetos con género, provee el conocimiento interno profundo de los cambios que deben realizarse en las prácticas de intervención policial y en sus actividades en la prevención del crimen.

Una fantasía es creer en el hogar como el lugar más seguro para las mujeres, las niñas y los niños. Las aterradoras estadísticas sobre la ocurrencia del incesto padre/hija y los golpes a la pareja, nos hablan de un contexto distinto. Estos

valores hablan de viejas ideas acerca de la seguridad adentro de la familia, en contraste con el peligro de pasearse por un mundo público, inseguro y criminal, en el que la mujer sólo debería de ingresar con la protección masculina.

Precisamente la forma en que la policía interviene en los crímenes de género interpersonal, es la esencia de esta posición.

Carentes de este enfoque, los estados y las policías americanas se preparan cuidadosamente para proteger a la ciudadanía del terrorismo, el contrabando de drogas y el desorden público. En cambio la protección que se le ofrece a las mujeres de los hombres violentos ha sido vista como retórica y los aspectos públicos de estas exposiciones retóricas claramente se dan en las cortes, en los juicios de hombres por violación o mujeres asesinadas.

La diferencia entre concepciones masculinas de seguridad y los análisis genéricos de violencia en contra de la mujer es clara.

En las políticas sobre el papel de la policía en la violencia masculina, las visiones femeninas de la autonomía de la mujer, son omitidas por los estereotipos que

tiene la policía. Por lo tanto la tarea más grande, será la de encontrar una forma, por medio de la cual, las mujeres puedan estar libres de violencia sin comprometer la independencia de ellas. Esto no es fácil, pero si no se cambian estos conceptos, dejaremos a muchas mujeres expuestas a más abuso e incluso a la muerte. Nuevos suministros de capacitación sobre violación, agresiones sexuales, el homicidio, incluyendo una revisión de las habilidades indispensables en entrevistas a mujeres, niñas y niños victimizados por la violencia intrafamiliar.

Existe un desconocimiento general sobre el papel del poder y las dinámicas detrás de las necesidades de asistencia de una mujer. Si un hombre sospecha de la infidelidad de su esposa, esto podría ser considerado una justificación apropiada para la agresión. Al caracterizar las conductas del hombre con justificaciones, o por lo menos razones para mediar, la policía automáticamente refuerza el comportamiento masculino "apropiado" dentro de la relación. Las experiencias de violencia para muchas mujeres no son vistas como criminales porque la mujer es acusada de transgredir la idea que tiene el hombre de esposa/amante/madre. El hombre es definido como mentalmente enfermo o borracho y por lo tanto no responsable de su comportamiento cuando agrede.

Sin embargo, el cambio efectivo en los procedimientos de la policía es complejo y necesita involucrar además de programas de capacitación la implementación de nuevas políticas, cambios en las actitudes y concientización para que la violencia en

contra de la mujer sea percibida como un comportamiento peligroso. Además, la vigilancia es únicamente una parte del proceso de justicia, cuando se juzga la violencia en contra de la mujer, el sistema legal en su totalidad es también coincidente en que la violencia "*en la casa*" es "*privada*" y no es propiamente un asunto de las cortes penales.

Nuestro argumento principal es que la seguridad efectiva para la mujer requiere de un profundo entendimiento de las estructuras de poder y del rol de la masculinidad para reforzar estas desigualdades de poder. La protección de la policía a la mujer requiere que la policía entienda y responda a las necesidades de ésta. La necesidad fundamental de la mujer es que se ponga fin a la violencia. La forma de intervención que restringe o elimina futuros ataques, le permite a la mujer algún control sobre el resultado. La policía debería de facilitarle a la mujer control eliminando la violencia, proveerle cualquier información necesaria acerca de los derechos legales y recursos de la comunidad, y asistir a la mujer para lograr el resultado que ella defina como más práctico. Esto puede no ser obtenido en el momento, como la expectativa de que una mujer en situaciones de violencia debería tomar inmediatamente decisiones de cambiar su vida. Más bien, el papel de la policía es el de proveer una acción elemental que le permita a la mujer obtener un espacio seguro en los cuales las opciones pueden ser consideradas con calma.

El tipo de seguridad por la que estoy abogando confronta los actuales procedimientos convencionales de la

policía. Pueden no darle a los oficiales un resultado "instantáneo", el arresto y los procedimientos de la Corte pueden o no pueden ser efectivos, pero el asunto principal es cambiar la errada creencia de que esto no funciona. El negarle o amenazar a una mujer de que ella no recibirá protección en el futuro a no ser que ella responda en la forma que la policía cree que es apropiada, es negarle sus derechos legales y cualquier control en la organización de su vida futura. Esta manifestación es tan irresponsable y poco profesional como la tradicional afirmación de la policía de que: *"En pleitos de casa, nosotros no podemos ayudar"*.

Las mujeres, también, han sido influenciadas por todos los valores dominantes y no perciben que ellas pueden vivir autónomamente. Los policías creen consciente o inconscientemente lo mismo. Por lo tanto, se producen círculos de denuncia y retiro de las mismas, que a veces desconciertan a la policía y a los administradores de justicia. Esto no es una condición sana, sino el reflejo de la mistificación al que se ha sometido la mujer y profundiza y refleja su victimización. Entendiendo este concepto culturalmente sabremos que debemos acudir al llamado de las mujeres agredidas, cuantas veces sea necesario.

EL ABORDAJE POLICIAL: OPTIMIZACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

- Desarrollar programas de capacitación y entrenamiento a todos los niveles para mejorar la calidad de las intervenciones.
- Lograr un lenguaje común de entendimiento entre los operadores que participan (ruta crítica).
- Aprender a escuchar despojándose de los prejuicios
- Respetar los tiempos en el relato de las víctimas (carga emotiva - trauma).
- Orientar a las personas facilitando el contacto con los/as operadores/as..
- Ofrecer privacidad, evitando interferencias innecesarias.
- Fomentar el trabajo en equipo (interdisciplinario - intersectorial).
- Derivación adecuada a programas de asistencia y tratamiento diferenciados según el tipo de víctimas (adulto - niños/as -adolescentes - ancianos - discapacitados - etc.) y victimarios/as.
- Dé crédito al relato de las personas afectadas.
- Contacto personal y directo con la persona, creando confianza y empatía.
- Brinde facilidades en el trámite de la denuncia (aunque no hayan lesiones).
- Elabore un diagnóstico de acuerdo a los indicadores de riesgo y letalidad.
- Brinde protección a la persona afectada.
- Prevenga otras situaciones de riesgo.

Domínguez. C. Decálogo de actuación ante incidentes familiares. Uruguay, 2001.

Actividad Individual



INSTRUCCIONES

A continuación se le presentan varias situaciones y luego una lista de posibles medidas que de manera lógica y necesaria la policía podría adoptar. Escoja marcando con una equis (x) dentro del paréntesis correspondiente, una o varias opciones de acuerdo con la situación que se le presenta.

1. Un hombre insulta a su compañera porque al llegar a su casa, la cena no estaba lista.

- a. () Remisión de la mujer a un albergue para mujeres agredidas.
- b. () Atención médica inmediata.
- c. () Solicitar refuerzos policiales para atender el asunto.
- d. () Ayudar a la mujer para que solicite a un juez medidas de protección.
- e. () Informar a la mujer sobre los servicios de ayuda y atención existentes.
- f. () Calmar al ofensor advirtiéndole las posibles consecuencias de su actitud.
- g. () Hacer caso omiso, pues no hay delito.
- h. () Allanar la vivienda y sacar al ofensor.
- i. () Confeccionar un informe o parte policial y dar una copia a la señora.
- j. () Recomendar a la mujer su salida inmediata del hogar.
- k. () Ponerse a las órdenes de la mujer por si necesitara su intervención nuevamente.
- l. () Procurar que la pareja solucione su desavenencia antes de retirarse.

2. Después de una discusión con su esposa, Ricardo tira y rompe todo lo que encuentra a su paso dentro de su casa. Amenaza con matar a su esposa y le grita e insulta. Ella y su hija corren asustadas a esconderse en la casa de la vecina.

- a. () Remisión de la mujer a un albergue para mujeres agredidas.
- b. () Atención médica inmediata.
- c. () Solicitar refuerzos policiales para atender el asunto.

- d. () Ayudar a la mujer para que solicite a un juez medidas de protección.
- e. () Informar a la mujer sobre los servicios de ayuda y atención existentes.
- f. () Calmar al ofensor advirtiéndole las posibles consecuencias de su actitud.
- g. () Hacer caso omiso, pues no hay delito.
- h. () Allonar la vivienda y sacar al ofensor.
- i. () Confeccionar un informe o parte policial y dar una copia a la señora.
- j. () Recomendar a la mujer su salida inmediata del hogar.
- k. () Ponerse a las órdenes de la mujer por si necesitara su intervención nuevamente.
- l. () Procurar que la pareja solucione su desavenencia antes de retirarse.

3. Usted acude a una llamada por violencia y los vecinos le comentan lo siguiente: "Él le dio una gran golpiza, tomó una piedra y se la tiró provocándole una herida que sangraba mucho y luego él se dio a la fuga".

- a. () Remisión de la mujer a un albergue para mujeres agredidas.

- b. () Atención médica inmediata.
- c. () Solicitar refuerzos policiales para atender el asunto.
- d. () Ayudar a la mujer para que solicite a un juez medidas de protección.
- e. () Informar a la mujer sobre los servicios de ayuda y atención existentes.
- f. () Calmar al ofensor advirtiéndole las posibles consecuencias de su actitud.
- g. () Hacer caso omiso, pues no hay delito.
- h. () Allonar la vivienda y sacar al ofensor.
- i. () Confeccionar un informe o parte policial y dar una copia a la señora.
- j. () Recomendar a la mujer su salida inmediata del hogar.
- k. () Ponerse a las órdenes de la mujer por si necesitara su intervención nuevamente.
- l. () Procurar que la pareja solucione su desavenencia antes de retirarse.

4. Hace tres meses, Raquel disolvió su vínculo matrimonial con Marcos, evitando así que se repitieran las constantes agresiones psicológicas y físicas. No obstante, el hombre no acepta tal situación y cada vez que

toma licor, trata de ingresar por la fuerza en la casa de Raquel. En esta oportunidad, ella ha llamado a la policía para que intervenga, pues el individuo rompió una ventana, ingresó a la casa y se encerró en el cuarto de baño, negándose a salir.

- a. () Remisión de la mujer a un albergue para mujeres agredidas.
- b. () Atención médica inmediata.
- c. () Solicitar refuerzos policiales para atender el asunto.
- d. () Ayudar a la mujer para que solicite a un juez medidas de protección.
- e. () Informar a la mujer sobre los servicios de ayuda y atención existentes.
- f. () Calmar al ofensor advirtiéndole las posibles consecuencias de su actitud.
- g. () Hacer caso omiso, pues no hay delito.
- h. () Allanar la vivienda y sacar al ofensor.
- i. () Confeccionar un informe o parte policial y dar una copia a la señora.
- j. () Recomendar a la mujer su salida inmediata del hogar.
- k. () Ponerse a las órdenes de la mujer por si necesitara su intervención nuevamente.
- l. () Procurar que la pareja solucione su desavenencia antes de retirarse.

LECTURA



COMPRENDIENDO EL DESORDEN DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO EN LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Sonia Ivonne Recinos

Las sobrevivientes de incesto, abuso sexual y violencia física y psicológica desarrollan una serie de desórdenes psicológicos que comparten con otro tipo de víctimas. Dentro de estos desórdenes figuran los trastornos de ansiedad tales como fobias, trastornos de angustia y

particularmente el Desorden de Estrés Posttraumático (DEPT).

En el inicio, las investigaciones del DEPT incluían a prisioneros de guerra, sobrevivientes de campos de concentración y víctimas de violación, y es recientemente

que se vincula directamente con el abuso sexual, físico, psicológico y con la violencia doméstica.

El impacto de los acontecimientos traumáticos puede modificar a la persona en los planos biológico, psicológico y social. Tanto es así que el recuerdo traumático es capaz de teñir el resto de la vida psíquica del individuo, llegando incluso a alterar la capacidad de apreciar la realidad de una manera adecuada. La persona llega a un punto en que se concentra selectivamente en buscar recordatorios del pasado, la vida tiende a perder su colorido, y la experiencia contemporánea deja de convertirse en su maestra.

Las sobrevivientes de incesto y abuso sexual desarrollan una serie de desórdenes psicológicos y traumas que producen desórdenes biológicos. Los desórdenes pueden ser muy severos y de largo plazo, especialmente cuando la causa del estrés tiene que ver con la acción humana, como sucede en la tortura, la violencia doméstica o el incesto.

Para una mejor comprensión del Desorden de Estrés Postraumático, revisaremos algunos términos importantes:

ESTRÉS:

El término estrés se refiere a una alteración del equilibrio del organismo, física, psicológica y social, producido por un estímulo desencadenante que puede desaparecer en cierto tiempo o dependiendo de la circunstancia puede persistir por un período largo o ser permanente si no se trata adecuadamente.

CONSTA DE TRES FASES

- **Primera:** el equilibrio interno del cuerpo se altera lo que produce una descarga grande de adrenalina a través del sistema nervioso central.
- **Segunda:** es la fase de resistencia y en esta, el cuerpo lucha por recuperar el equilibrio perdido.
- **Tercera:** o fase de agotamiento, se da cuando fracasan los esfuerzos por reestablecer el equilibrio corporal y es cuando aparecen las secuelas tales como: infarto, hipertensión arterial, úlceras, asma, etc.

DESORDEN:

Un desorden se produce cuando una persona normal se expone a una situación anormal. Hay un desequilibrio mental que no es producto de una enfermedad sino es consecuencia de haber sido expuesto a un evento traumático. Si a la persona se le proporciona un tratamiento específico para las secuelas traumáticas, los síntomas desaparecerán o disminuirán, lo que permitirá que la calidad de vida sea más satisfactoria.

TRAUMA:

Un trauma es el resultado de la exposición a un estrés extremo experimentado directa o indirectamente y se caracteriza por el desarrollo de síntomas especiales. Los traumas producen una serie de alteraciones fisiológicas y sus secuelas son una mezcla de lo biológico y lo psicológico.

Entre los principales síntomas encontramos los siguientes:

FIJACIÓN DEL TRAUMA

La aparición de este trastorno se debe al fracaso de los mecanismos de cicatrización del propio organismo. Las víctimas de este padecimiento no han sido capaces de integrar el recuerdo del acontecimiento traumático en su memoria como parte del pasado. El acontecimiento traumático no llega a adquirir la calidad de pasado. El recuerdo sigue teniendo la misma viveza y sensación de realidad como si acabase de ocurrir.

HIPEREXCITACIÓN:

La persona se mantiene en una alerta permanente como para responder al ataque. Hay una respuesta exagerada a estímulos externos que pueden estar o no asociados al trauma.

Ante este estado de hipervigilancia y la incapacidad para controlarlo, la persona se siente impotente pues su cuerpo reacciona de un modo que no desea y los estímulos más irrelevantes provocan respuestas corporales intensas. Sus sistemas de alarma se activan ante cualquier estímulo.

INCAPACIDAD DE MODULAR EL GRADO DE ALERTA

Debido a las alteraciones que se han ocasionado en los sistemas de vigilancia,

el sistema nervioso central origina una alteración en la capacidad de utilizar las señales corporales para analizar cómo nos sentimos.

Como el sistema nervioso autónomo está sobre activado estas personas muestran el trastorno que se conoce con el nombre de "alexitimia (incapacidad de poder expresar con palabras los propios sentimientos).

La facilidad con que su sistema nervioso autónomo se activa trae consigo que no puedan confiar en sus reacciones para analizar el entorno y su propio estado de ánimo.

INTRUSIÓN

Se refiere a las irrupciones o intrusiones no controladas de recuerdos, pensamientos o emociones traumáticas. Estos fenómenos se dan durante la vigilia y en el sueño a través de las pesadillas. Los recuerdos suelen ser aterradores para la persona traumatizada porque vuelven con la misma intensidad de cuando fueron experimentados. Los recuerdos no pueden describirse como tales, sino como si sucedieran en el presente. Carecen de narrativa verbal y de contexto y se encuentran codificados en forma de sensaciones e imágenes.

Las intrusiones de recuerdos tienen una finalidad adaptativa para mejorar la capacidad de supervivencia del individuo en su entorno. Cuando experimentamos experiencias peligrosas la mente repite una y otra vez la experiencia para que

ésta quede fijada, pero normalmente este proceso dura unos días y luego desaparece. Sin embargo en sobrevivientes de traumas la situación se convierte crónica. En lugar de integrarse en el pasado, el recuerdo de la situación traumática adquiere autonomía propia en la vida mental del individuo, condicionando totalmente su vida.

Una de las características más sobresalientes en las personas que han vivido traumas es su incapacidad para verbalizar y describir el acontecimiento traumático. No son capaces de explicar con detalle lo que ocurrió, aunque sí pueden explicar los sentimientos asociados al acontecimiento. Esto puede estar relacionado con el bloqueo de las estructuras cerebrales que se encargan de organizar la información que llega desde distintas vías sensoriales que se producen en el momento del trauma.

CONSTRICCIÓN

Cuando se produce un trauma se desencadenan alteraciones de la conciencia y estas producen sensaciones parecidas a la hipnosis, con una especie de suspensión del juicio crítico. El sentido del tiempo se altera, la persona pierde la capacidad de discriminar entre el paso de segundo, minutos u horas.

La disociación es un fenómeno muy común en los síndromes traumáticos y su objetivo es protegerse del horror. Se dispara inconscientemente durante la experimentación de los traumas y puede durar desde segundos hasta horas.

REEXPOSICIÓN COMPULSIVA AL TRAUMA

De manera paradójica, las mujeres que han sido maltratadas en la infancia tienden a convivir con hombres maltratadores, las niñas que han sufrido abusos sexuales tienen mayores probabilidades de dedicarse a la prostitución o los niños que han sido maltratados en la infancia suelen ser hombres maltratadores en la vida adulta.

EVITACIÓN Y EMBOTAMIENTO

La persona se siente acosada por los recuerdos, siente que todo lo que le rodea está relacionado el trauma, lo cual trae los recuerdos constantemente a la memoria. Esto provoca la aparición de una conducta de escape que resulta en una huida a ninguna parte.

Esa huida infructuosa convierte a la persona en alguien frío, distante, sin capacidad e interés en vivir emociones. Muchas personas que padecen este trastorno prefieren no sentir nada que sentir algo que los pueda angustiar. Es probable que la activación excesiva y continuada de los mecanismos de alerta en el trastorno de estrés posttraumático vacíe el cerebro de la capacidad de experimentar distintos tipos de emociones.

La información anterior ha pretendido demostrar que el abuso sexual y la violencia doméstica a la que han sido sometidas las mujeres, dejan profundas secuelas entre las que se encuentra el Desorden de Estrés Posttraumático y que los eventos traumáticos dañan el cuerpo y la mente.

Debido a que la policía es quien generalmente acude como primer interventor en casos de violencia familiar, se hace necesario que esté preparado con los elementos necesarios para abordar a personas traumatizadas y reconocer las diferentes manifestaciones conductuales

como ira, amnesia, frialdad, inconsistencias y temor.

Ha sido de gran valor para la policía conocer estos elementos neurológicos y psicológicos para comprender como la violencia daña el organismo y las emociones.

LECTURA



INTERVENCIÓN EN CRISIS A CARGO DE LA POLICÍA

Gioconda Batres Méndez

"Una madre frenética llama para pedir ayuda: su esposo está estrangulando a su hija adolescente. Los oficiales de la Unidad de Intervención en Crisis Familiar llegaron y hallaron al padre hostil y a la madre llorando en la cocina. En tanto su compañero, sin impertinencia, examina la situación en otras partes de la casa, el otro oficial se quita la gorra, se sienta en el sofá y comienza a hablar de modo directo con el padre. El oficial se muestra de acuerdo conque es necesario disciplinar a los hijos y aún difícil. El oficial, de modo gradual, saca al hombre de su inmediata y explosiva preocupación, hacia una discusión más general. Antes de que pase mucho tiempo, el padre ha desapretado sus puños y ha perdido su hostilidad; él y el oficial convienen en que el estrangulamiento es un inefectivo medio de disciplina. Mientras tanto, el segundo oficial ha arreglado que la hija pase la noche con una amiga y ha dado a la madre información que pidió

acerca de los procedimientos para obtener un posible divorcio. En media hora la situación se desactiva y el esposo estrecha la mano de los oficiales cuando estos se van". (Blanton, 1976, página 61).

Aunque a la policía se le conoce mejor por su responsabilidad en el combate de la delincuencia, sólo un 10 ó 20% del tiempo de un oficial típico se emplea para identificar y aprehender criminales, o en otros aspectos de control del crimen. El restante 80 ó 90% de los oficiales promedio se emplea en actividades del mantenimiento del orden, muchas de las cuales implican la intervención en crisis. Estas actividades no relacionadas con lo criminal llamadas conflictos sociales como son: peleas familiares, llamadas para ayudar a ciudadanos perturbados mentalmente o intoxicados, a aquellos que intentan suicidarse, a las víctimas de accidentes, ataques, violaciones y otros

agravios (Goldstein y otros, 1979; Reiss, 1971). El alto porcentaje del trabajo interpersonal de la policía es significativo especialmente a la luz de estudios que revelan que sólo un 10% del entrenamiento de un oficial de policía abarca las relaciones humanas (Jacobs, 1976).

Los ciudadanos con frecuencia se vuelven hacia la policía cuando los enfrentan situaciones muy desorganizantes y algunas veces extravagantes. Wallace y Schreiber (1977) sugieren que las comunidades dependen en gran medida de la asistencia de la policía para las situaciones de crisis, por cuanto ésta puede recibir llamadas por teléfono a cualquier hora del día o la noche, responde de manera rápida, está preparada para proveer asistencia en el lugar de los hechos, y tiene la capacidad para controlar situaciones que implican violencia. La mayor parte de los policías, sin embargo, no reciben con beneplácito las llamadas de parte de familias en crisis. Un oficial lo planteó de modo sucinto: *"Es una de las peores llamadas que se pueden recibir en una patrulla"* (Wallace y Schreiber, 1977). Otro estableció: *"Yo encaro mejor a un asaltante que una pelea familiar"* (Hamilton, 1973).

De manera tradicional ha habido resistencia al concepto de orientación como una parte de la función de la policía. Con frecuencia la policía no considera los desórdenes familiares como un verdadero asunto de la policía, pero lo sienten así porque los ciudadanos piden ayuda y existe una responsabilidad legal para responder (Burnett y otros, 1976). Las recompensas profesionales -ascensos,

aumentos de salario, y así sucesivamente- se enlazan con las actividades criminales y no con las resoluciones de las crisis familiares (Mann, 1973). Al mismo tiempo, sin embargo, los estudios muestran que la policía de modo cotidiano acude a situaciones de crisis, cada una potencialmente explosiva, imprevisible y con una gran amenaza para la seguridad personal (Horstman, 1974). En cada caso, el oficial trabaja con recursos comunitarios limitados, y lo hace sobre una base de 24 horas al día, y con usuarios que, muchas veces ni reconocen su necesidad de ayuda ni desean la asistencia de aquél.

Nuestra visión es que: 1) los policías son trabajadores estratégicos de primera línea que tratan con las personas en crisis; 2) el modelo de intervención en crisis es compatible con los procedimientos policíacos; y 3) el uso efectivo de la intervención en crisis puede reducir el tiempo que se emplea en las actividades relacionadas con asuntos no criminales. Nuestro objetivo es proveer una herramienta práctica para los policías, misma que proporciona tanto una asistencia firme a los ciudadanos en crisis, como también la menor amenaza posible a la seguridad personal de los primeros.

LLAMADAS DE CRISIS A LA POLICÍA

Patton (1973) ha descrito seis aspectos de las llamadas de desorganización. Las desorganizaciones o incidentes familiares respecto de las cuales se requiere a los policías, son:

- Invocadas por los ciudadanos, lo que significa que la persona que inicia el contacto tiene un interés creado sobre el tipo de resolución que pueden propiciar los policías.
- De consumo de tiempo, puesto que la clarificación y aún la resolución temporal requiere la recopilación de información amplia.
- Ambiguas, por cuanto rara vez hay una clara exposición de los hechos que condujeron a la llamada, y en ocasiones es difícil determinar la responsabilidad por el conflicto.
- Peligrosas, puesto que cada llamada tiene el potencial de la violencia.
- Productoras de ansiedad, debido a la ambigüedad y peligrosidad potencial de la situación.
- Distribuidas de manera irregular entre la población general, con más llamadas provenientes de las familias de baja condición económica, lo mismo que de vecindario de bajo nivel social.

Más allá de estas características generales, las llamadas por violencia en la familia abarcan una amplia variedad de participantes, por ejemplo, a los maridos, esposas, hijos, parientes políticos, abuelos, vecinos y amigos (Reid, 1975). Esto significa que el oficial que responde a la llamada nunca está completamente seguro de la situación o de la gente que se va a encontrar. Los sentimientos y el comportamiento de agresividad habitualmente están presentes durante los

desórdenes familiares, la ansiedad y la depresión durante los intentos de suicidio o los accidentes, la histeria o la conmoción en lo subsecuente a una violación o ataque, y la confusión cognoscitiva y la agitación con los ciudadanos mentalmente perturbados o intoxicados.

Por añadidura a estas características psicológicas de los ciudadanos en crisis está el peligro para la seguridad personal del oficial de policía. Esto se debe en parte al hecho de que los ciudadanos cuyos problemas familiares llegan hasta la policía con frecuencia no quieren ayuda externa. Añadido a esto está el hecho de que los policías son los únicos asistentes comunitarios con la autoridad legal (y las armas) para reforzar el cambio durante una crisis. Aunque la presencia de las armas de los policías puede suponerse que facilitará el control en algunas situaciones, en otras, esto puede invitar a la resistencia y, por lo mismo, a incrementar lo peligroso de la situación. El análisis de Horstman (1974) de los ataques a los oficiales de policía concluyó que la probabilidad de ataque varía de manera directa con la habilidad del oficial en las relaciones humanas, y *con el uso apropiado de la autoridad inherente a su papel como tal*. En suma, la bibliografía ofrece un consenso sobre la dificultad y los altos riesgos implicados en las llamadas por desórdenes familiares, las cuales exigen técnicas de intervención en crisis capaces de una rápida valoración y acción del tipo no requerido usualmente de parte de otros asistentes comunitarios (...).

MODELOS DE ENTRENAMIENTO

Existe una considerable variación en la bibliografía acerca de la intervención en crisis en cuanto a la presentación de los pormenores de los programas de entrenamiento. Una persistencia que corre a través de los entrenamientos de crisis para los policías, es que debe darse la atención para el mejor uso de la autoridad del oficial para serenar las situaciones, y que los oficiales deben, por encima de todo, dar pasos para reducir el peligro físico (Bard, 1970; Blanton, 1976; Burnett y otros 1976; Driscoll y otros, 1973; Goldstein y otros, 1979; Henderson, 1976; Mann, 1973; Phelps y otros, 1979; Philips, 1975; Wallace y Schreiber, 1977; Walsh y Witte, 1975).

Una de las más claras guías paso por paso para la intervención en crisis a cargo de la policía la han desarrollado Goldstein y otros (1979) para el Departamento de Policía de Syracuse. El comportamiento de los policías se estructura alrededor de cuatro tareas principales: *observación y protección de las amenazas a la seguridad del oficial, serenar la situación, recopilar información relevante y emprender la acción adecuada*. Se instruye a los oficiales sobre cómo aplicar estos cuatro pasos a una amplia variedad de situaciones de crisis, que incluyen las disputas familiares, los trastornos mentales, la intoxicación con drogas y alcohol, la violación y el suicidio.

El modelo de entrenamiento de Banton (1979) es similar al enfoque de Goldstein y otros, aunque añade una estructura de decisión para asistir a los oficiales de policía al decidir qué estrategia de acción elegir. Los tres primeros pasos del modelo de Blanton -

observación de la escena, desactivación de la situación y descubrimiento de los hechos- se equiparan muy de cerca al planteamiento de Goldstein. Según Blanton, al seguir un juicio acerca de si se cometió o no un crimen, el oficial puede lo mismo arrestar al transgresor que escoger alguna estrategia... como canalización o separación de los adversarios.

PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS A CARGO DE LOS POLICÍAS

Esta sección supone que se está familiarizado con los cinco componentes de los primeros auxilios psicológicos (contacto, dimensiones del problema, posibles soluciones, pasos de acción y seguimiento). Al añadir las estrategias propuestas por Goldstein y otros (1979), nos enfocaremos en la aplicación específica del modelo de los primeros auxilios psicológicos (PAP) a la intervención en crisis a cargo de la policía. Los cinco componentes de los primeros auxilios psicológicos pretenden funcionar como un mapa cognoscitivo para lidiar con el rango completo de las llamadas de crisis que reciben los policías.

PLANTEAMIENTO DE LA ESCENA

El "*mentalizarse*" para la llamada es en realidad una medida preventiva, puesto que las llamadas de crisis representan para la policía una amenaza potencial a la seguridad de los oficiales.

En tanto el oficial plantea el lugar de los hechos, el primer paso es observar y neutralizar las amenazas a la seguridad. Como afirmaron Goldstein y otros;

"Con esto queremos decir no sólo deponer las armas obvias, como pistolas y cuchillos, sino también deponer o neutralizar los objetos pesados y arrojables (ceniceros, sillas plegables, etc.), las tijeras, utensilios de cocina, el agua hirviendo (en una olla sobre la estufa, o en una taza de café), y otros semejantes. También recomendaríamos, de manera rutinaria e inmediata, separar a los adversarios; colocarse usted mismo lejos de ventanas y escaleras; evitar que vuelva usted la espalda a cualquiera de los contendientes; y, lo mismo saber dónde está su compañero y, si es posible, tenerle en realidad a la vista –aún cuando cada uno de ustedes esté con un contendiente diferente en habitaciones distintas (página 13)".

REALIZACIÓN DEL CONTACTO PSICOLÓGICO

El objetivo inmediato de la realización del contacto psicológico, en las llamadas por desórdenes familiares, es reducir las tensiones y dar calma a la situación. Goldstein y otros sugieren que el oficial crea una primera impresión de *"autoridad no hostil"*, lo cual de nuevo resalta una de las diferencias principales entre la intervención en crisis a cargo de la policía y la que está a cargo de otros asistentes comunitarios. En tanto otros consejeros usualmente evitan, al menos en las primeras etapas de la intervención en crisis, adoptar el papel de autoridad, los oficiales de policía no tienen esta opción. Los oficiales uniformados están, por definición, en un papel de autoridad y el

asunto esencial entonces se vuelve el cómo se utilizará la autoridad.

"Es importante evitar ser lo mismo demasiado blando que demasiado duro. El oficial que de manera muy gentil pide al individuo que haga tal y tal, con frecuencia fracasará en lograr su propósito. Y si el oficial inicia su llegada ante un llamado de crisis con una postura demasiado áspera, al apoyarse con mucha fuerza sobre las personas implicadas, puede también fracasar en lograr sus propósitos de serenar la escena y resolver la crisis. De hecho, puede ocurrir justo lo contrario... (página 15)".

Goldstein y otros proporcionan algunos procedimientos que tienen el potencial para calmar a un ciudadano perturbado.

• DEMOSTRACIÓN DE COMPRENSIÓN

Esta es la empatía que es esencial para los primeros auxilios psicológicos, este es, hacer saber a la persona, mediante el tono de voz del asistente, sus palabras y expresiones faciales, que este posee como una comprensión de lo que la persona siente en ese momento. Se pueden utilizar las aseveraciones reflexivas, como las siguientes; *"puedo ver cuán enfadado está usted"*, o, *"puedo imaginar cuán aterrador fue eso para usted"*. El objetivo es evitar tomar partido.

• EJEMPLIFICACIÓN DE COMPORTAMIENTO DE CALMA

Puesto que las personas en crisis con frecuencia valoran sus propios sentimientos

y la seriedad de la situación, por la manera en que otros reaccionan –en particular alguien nuevo en la escena, tal como un oficial de policía–, es importante que el oficial ejemplifique un planteamiento de calma para la intensa situación. Con simplemente quitarse su gorra y sentarse para conversar con los contendientes en un tono normal de charla, el policía puede aportar una influencia de serenidad a una situación de crisis.

Más allá de actuar calmadamente el oficial da a la persona en crisis razones por las cuales ésta debería sentirse también más tranquila.

• PLATICAR PARA ANIMAR

El oficial debería aprender a reconocer aquellos momentos en que es útil estimular a que se hable de la crisis en sí misma (exposición) contra alentar al individuo para que hable acerca de asuntos distintos a la crisis (desviación). Esta decisión puede realizarse después de advertir el efecto que tiene sobre el individuo analizar la crisis. Si se alienta a la persona para que hable acerca de la crisis y esto la altera más, el oficial puede desviar la atención de aquélla hacia la información de fondo que éste necesita para su informe oficial.

• USO DE LA DISTRACCIÓN

Un medio efectivo para calmar a las personas alteradas es desviar su atención hacia modos distintos de pedir información básica. Algunos métodos de distracción son:

- 1) Pedir un favor: "*¿Puede darme un vaso con agua?*",

- 2) Preguntar algo sin relevancia para la situación: "*¿Podría decirme dónde obtuvo usted esa lámpara?*",

- 3) Hacer alguna observación irrelevante para la situación de crisis: "*Adquirí una televisión de la misma marca, pero he tenido problemas con ella después*".

Obviamente, los comentarios y preguntas distractivos tienen sólo un efecto temporal, por lo cual el oficial deberá estar preparado para continuarlos con otros procedimientos tranquilizantes.

• UTILIZACIÓN DEL HUMOR

Con algunos ciudadanos, el humor puede ser efectivo para ayudar a obtener una perspectiva más precisa y menos seria acerca de sus circunstancias en curso. Este comportamiento puede comunicar al ciudadano que el oficial no está demasiado alterado por lo que sucede, y ello puede con frecuencia calmar las emociones en una crisis que se caracteriza por los sentimientos agresivos.

Existen otras cuatro técnicas tranquilizantes, las cuales pueden emplearse con el ciudadano en estado emotivo. Cuando los métodos conversacionales han probado que no son exitosos, puede ser necesario emplear dos métodos asertivos para tranquilizar a los ciudadanos en estado emotivo.

• REPETIR Y VOCIFERAR

Con frecuencia los individuos en crisis están tan enojados, ansiosos, deprimidos o

confundidos, que están sintonizados únicamente con sus propios sentimientos. Estas personas pueden ser indiferentes hacia los sentimientos, mensajes y aún la presencia de los demás. Cuando la emoción es de ira, un oficial puede tener que vociferar al ciudadano para que lo escuche. Otras acciones como golpear con fuerza una carpeta u otro objeto, con frecuencia tiene un efecto tranquilizante inmediato.

- **UTILIZACIÓN DE LA COACCIÓN FÍSICA**

Cuando todos los métodos previos de tranquilización han fallado, lo que incluye la repetición y la vociferación, o donde puede considerarse que existe peligro físico, puede ser necesario someter al ciudadano ríjoso. *El oficial deberá emplear sólo la fuerza suficiente tanto como sea necesario para cumplir su objetivo, y evitar la fuerza excesiva...*

Habrán crisis en las cuales el tranquilizar a los individuos se maneja mejor con medios distintos de los métodos conversacionales o asertivos.

- **UTILIZACIÓN DE QUIENES SON CONFIABLES ENTRE LOS DEMÁS**

Un oficial puede solicitar a otro individuo que tranquilice al ciudadano. Esta persona podría ser otro oficial de policía, un miembro de la familia, un vecino, etc; quienquiera que sea confiable para el individuo en crisis, puede ser utilizado en esto. Esta acción puede confirmarse como necesaria si la situación de crisis tiene un alto riesgo de

mortalidad; cuando existen demasiados ciudadanos alterados implicados como para que el oficial lidie con ellos; cuando la persona está temerosa de la policía; si el individuo habla un lenguaje extranjero; y cuando los métodos asertivos y conversacionales no han sido exitosos.

- **NO HACER CASO TEMPORALMENTE**

El oficial puede colocarse en una situación de crisis en la que no utilizará ninguno de los procedimientos anteriores, pero decidirá tratar con el ciudadano en estado emotivo al no hacerle caso de manera temporal. Las circunstancias que podrían incitar esta acción incluyen amenazas a la seguridad del oficial u otros, los aspectos urgentes de la situación (por ejemplo, un niño que sangra), resguardar el lugar de un mayor daño, etc.

ANALIZAR LAS DIMENSIONES DEL PROBLEMA

En el modelo de los primeros auxilios psicológicos (PAP), el análisis del problema a cargo del asistente se encamina a la determinación de cuáles conflictos necesitan atención inmediata y cuáles pueden posponerse. El asistente también determina:

- a) Si el riesgo de mortalidad es alto o bajo.
- b) Si el paciente es capaz de cuidar de sí mismo (a) en ese momento, con el fin de que el asistente pueda evaluar cuán directiva debe ser la postura de acción

por tomar. Los oficiales de policía deben añadir una tercera dimensión durante el análisis del problema o la fase de descubrimiento de hechos.

- c) Si se ha cometido algún crimen o no. Goldstein y otros (1979) sintetizan una variedad de tipos de preguntas y afirmaciones que los oficiales pueden utilizar al recabar información. Cada planteamiento produce, de algún modo, diferente información. Los procedimientos no directivos incluyen:

- **PREGUNTAS ABIERTAS**

Estas son similares a las preguntas de quién, qué, por qué y dónde. Por añadidura a la generación de una cantidad considerable de información, estas preguntas permiten que el individuo deje escapar el ímpetu, con lo cual se desactiva la situación.

- **ESCUCHAR**

No sólo el oficial debe escuchar, también debe dar a los ciudadanos signos de que así lo hace: con un contacto visual, movimientos de cabeza, verbalizaciones como: *"veo lo que quiere usted decir"* o *"puede comprender eso"*.

- **PREGUNTAS CERRADAS**

Las preguntas cerradas que pueden responderse con un sí o un no, con una breve respuesta, son cerradas. Son una parte necesaria de la entrevista correspondiente, pero no deberían utilizarse donde serían preferibles las preguntas abiertas.

- **PARAFRASEAR**

Este procedimiento consiste en volver a decir al ciudadano, en palabras distintas de las que éste utilizó, si es posible, la esencia del mensaje. Esto sirve para mostrar al individuo que el oficial pone atención y alienta a la persona a que continúe con su plática.

- **REFLEXIÓN SOBRE LOS SENTIMIENTOS**

Donde el replanteamiento del contenido implica la repetición de los hechos según la aseveración de la persona, esta acción se enfoca sobre la expresión de los sentimientos precisos del ciudadano. Por tanto, al captar exactamente lo que el individuo comunica, el oficial debe poner mucha atención a lo que la persona dice y a cómo lo dice. Cuando las personas sienten que se les comprende, es más probable que continúen proporcionando información, y esta técnica puede facilitar tal revelación.

- **DESATENCIÓN SELECTIVA Y USO DEL SILENCIO**

Con frecuencia, una persona agitada o ansiosa inundará al oficial con detalles. Algunas veces esta información es irrelevante para éste, en la búsqueda de efectuar la acción apropiada, o puede ser relevante, pero es más de la que el oficial necesita en ese momento. Cuando se encara con un ciudadano que habla demasiado y es difícil mantenerlo en el hilo de la conversación, el simple hecho de dejar de poner atención a los comentarios excesivos o irrelevantes, es con frecuencia un medio efectivo para aquietar la andanada verbal.

- **ESTIMULACIÓN Y USO DE PROPOSICIONES ESPECÍFICAS E IMPLÍCITAS**

Con frecuencia las personas bajo una tensión extrema se volverán desorganizadas y confundidas en su habla y pensamiento. Bajo estas circunstancias las preguntas simples como: "*¿qué pasó aquí?*", pueden producir respuestas divagantes o erróneas. El oficial necesita por tanto plantear preguntas muy concretas. El planteamiento global debería ser el de un individuo paciente que escucha, pregunta y reflexiona, quien elabora la entrevista con una pregunta a la vez. Al combinar este método con procedimientos adecuados de tranquilización, es probable que se reduzca la confusión del ciudadano y se produzca una información más precisa.

- **REVELACIÓN ACERCA DE UNO MISMO Y USO DE LA PROXIMIDAD**

Las personas tienden a revelar más acerca de sus pensamientos, temores, sentimientos y trasfondos cuando otros hacen lo propio con información similar acerca de sí mismo. Con frecuencia se llamará al oficial de policía para que acuda a situaciones de crisis en las que la revelación acerca de uno mismo puede ser una técnica de entrevista útil. Goldstein y otros subrayan, sin embargo, que existe una distinción importante entre la revelación acerca de uno mismo en privado y la que es en público, delante de un oficial que contesta. La revelación acerca de uno mismo en privado, en la cual el oficial manifiesta información privada, personal acerca de sí mismo (la propia historia marital del oficial, episodios de depresión, etc.), no se

considera un adecuado procedimiento de entrevista. La experiencia indica que este tipo de revelación acerca de sí mismo tiende a rebajar al oficial a los ojos del ciudadano y fracasa en el incremento de una mayor apertura por parte del ciudadano. Sin embargo, la revelación acerca de sí mismo en público, en la cual el oficial puede de manera útil relatar experiencias públicas que ha tenido y que son relevantes para la entrevista acerca de la crisis (cuestiones acerca de lugares visitados, tipos de gente con la que se ha tratado, etc.), es una técnica apropiada.

El uso de la proximidad se refiere a los efectos de los comentarios positivos del oficial acerca de una más amplia apertura de parte del ciudadano. Un ejemplo de proximidad sería: "*puedo decir, a partir de lo que ha dicho, que usted está haciendo un gran esfuerzo*".

- **CONFRONTACIÓN**

La confrontación puede ser una técnica de entrevista en la cual el oficial hace notar las discrepancias entre dos aseveraciones que ha hecho el ciudadano (discrepancia de contenido contra contenido), entre algo que éste ha dicho y la manera en que lo dijo (discrepancia de contenido contra emoción).

- **EXIGENCIA**

Si el ciudadano es muy hostil, reticente, o si se juzga que el riesgo de mortalidad es alto, puede ser necesario que el oficial emplee esta técnica. La exigencia requiere que el oficial instruya con firmeza al ciudadano acerca de lo que debe hacer, y que lo haga inmediatamente.

PRINCIPIOS TÁCTICOS PARA LA INTERVENCIÓN:

- Ocultación
- Cobertura
- Control
- Contención
- Comunicación

Subcomisionado Juan Carlos Arévalo. Programa Regional en Violencia Doméstica, Guatemala, 2000.

REALIZACION DE ACCION CONCRETA

Debe tomarse en cuenta si: a) la mortalidad es baja, b) el ciudadano es apto física y psicológicamente (no bajo los efectos de las drogas, el alcohol o la psicosis) y c) aún no se ha cometido un crimen.

• ORIENTACIÓN

Como la más directiva de las actitudes facilitantes que puede adoptar un oficial, la orientación incluye no sólo asistir a los adversarios en la comprensión de sus sentimientos y expectativas, sino también ofrecer sugerencias y dar consejo acerca de qué pueden hacer.

Si el riesgo de mortalidad se evalúa como alto, si la persona está incapacitada en lo físico o lo psicológico para cuidar de sí misma, o si se ha cometido un acto delictivo, entonces el oficial asume una actitud directiva en los primeros auxilios psicológicos. Como se indica, las estrategias iniciales, llamadas "*movilización activa de recursos*" en el modelo de los PAP, implican la remisión a otras instituciones. Esta remisión tiene lugar únicamente después de que se ha identificado el problema y su éxito descansa sobre la familiarización del

oficial con las instituciones comunitarias. Goldstein y sus colaboradores (1979), ofrecen las siguientes pautas para incrementar la probabilidad de que sean exitosas las canalizaciones por parte de la policía:

- Haga saber la persona que usted comprende su problema de crisis, y sus sentimientos acerca del mismo.
- Dígame que las posibilidades son buenas en cuanto a que la institución a la cual a usted le gustaría remitirlo pueda ser de ayuda con respecto al problema de crisis.
- Déle por escrito, la información adecuada sobre la referencia, y asegúrese de que la comprende. Utilice una tarjeta de referencia para "*números telefónicos de urgencia*".
- Lidie con cualquier resistencia a la canalización; por ejemplo, hable de que la mayoría de las instituciones atienden a las personas de todos los niveles de ingresos.
- Si es posible, haga que la persona llame a la institución respectiva cuando esté usted presente todavía.
- Si la persona está demasiado perturbada o de alguna otra manera incapacitada para llamar a la institución apropiada, obtenga de ella el permiso para que usted realice la llamada, y así sucesivamente.
- Si las circunstancias hacen inadecuado para usted o el ciudadano el telefonar a la institución en el momento en que usted responde al llamado por una situa-

ción de crisis, obtenga un compromiso por parte del ciudadano (u otra persona que esté presente en la escena de la crisis) para que se contacte a la institución lo más pronto posible (página 22).

Un enfoque directivo que va aún más allá del seguimiento es que los oficiales pongan en orden la disputa al dar paso para que, físicamente, se controle el ambiente para el ciudadano; por ejemplo, al poner a la persona en la cárcel o en un hospital. La transgresión de la ley es un prerequisite para lo primero, y el "*peligro inminente*" hacia sí mismo o los demás, para lo segundo.

SEGUIMIENTO

Como con los contactos de los primeros auxilios psicológicos, el objetivo en la intervención en crisis a cargo de la policía es hallar si el conjunto de los pasos de acción que se puso en movimiento durante la intervención, tuvieron el efecto que se pretendió, en los días subsecuentes. En tanto que los oficiales por sí mismos con frecuencia no tendrán el tiempo para conducir el seguimiento.

Si la disputa se ha resuelto de una manera exitosa mediante la intermediación o la negociación, por ejemplo, el oficial puede pedir al (los) contendientes que llamen de nuevo al día siguiente, para que le hagan saber cómo van las cosas y, en particular, si la canalización funcionó como se esperaba. Este procedimiento no necesita tomar mucho del tiempo del oficial; la simple verificación de los mensajes recibidos en el día que se fijó puede permitirle recontactar por teléfono para revisar el progreso. Según la naturaleza de la vinculación con

ANTE UNA CRISIS TOME EN CUENTA SI:

- a) El riesgo de mortalidad es alto o bajo.
- b) La víctima es capaz de cuidar de sí misma en ese momento.
- c) ¿Qué tan directiva debe ser la postura de acción por tomar?
- d) ¿Se ha cometido algún crimen o no?

otras instituciones comunitarias, los trabajadores de éstas pueden dirigir el seguimiento después de las llamadas a la policía por desórdenes familiares.

CONCLUSIÓN

Contra la idea de que el trabajo de crisis es una obligación "extra", el mismo puede incluirse como un componente de cada entrenamiento para oficiales de policía, en lugar de restringirlo a las unidades especiales (Driscoll y otros, 1973). Como mínimo, cada oficial de policía tiene el deber de comprender las crisis vitales, para que no lo sorprenda el comportamiento irregular de los ciudadanos / familias en crisis.

Todos los niveles de los sistemas de manejo de los policías deberían tener injerencia en los programas sobre estrategias para crisis. Los oficiales de policía por sí mismos deberían involucrarse en la ejecución de programas de capacitación, en lugar de relegar el entrenamiento para crisis al personal de salud mental externo a la jefatura. Mucho del éxito de los programas de entrenamiento mencionados descansa sobre el hecho de que los oficiales de policía estuvieron íntimamente involucrados en el proyecto y ejecución de los mismos.

Actividad grupal



INTERVENCIÓN EN CRISIS A CARGO DE LA POLICÍA INSTRUCCIONES

Las personas se distribuirán en 6 grupos. Cada grupo responderá a una de las siguientes preguntas. Al finalizar, nombrarán a un relator que en el plenario compartirá las conclusiones.

GRUPO 1

Ante un caso de violencia en la familia, ¿qué es lo primero que deben de tomar en cuenta los oficiales de policía?

GRUPO 2

¿Qué precauciones deben de tomar los oficiales de policía ante un caso de violencia familiar?

GRUPO 3

¿Qué deben hacer los oficiales de policía para bajar la tensión de una situación de violencia familiar que atienden?

GRUPO 4

¿Cuál es la postura y el lenguaje adecuado para abordar a las personas involucradas en un caso de violencia familiar?

GRUPO 5

¿Qué sentimientos deben fomentar los policías en las personas involucradas en un caso de violencia familiar?

GRUPO 6

En una situación sobre intervención en crisis, ¿cuál (es) de los procedimientos son, a juicio del grupo, los más difíciles de llevar a cabo?

LECTURA



LA INTERVENCIÓN POLICIAL ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Iván Dumani Sáenz

La multiplicidad y complejidad de factores, causas y secuelas que encierra el fenómeno delictivo de la violencia de género y más específicamente en los hogares, desborda con mucha regularidad el conocimiento, preparación e imaginación de la policía a la hora de intervenir, aplicando por lo general una

serie de procedimientos e ideas comunes a otros tipos de delitos, aunque no sean los más eficaces ni convenientes.

Las imágenes preconcebidas a raíz de un contacto habitual con cierto tipo de crímenes y delincuentes dificulta a la policía la detección de características y

PROCEDIMIENTOS EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR

1. **Recomendación:** Prevenga los casos de violencia detectando con anterioridad a las personas y lugares en riesgo. Siempre es mejor prevenir que reprimir.
2. Al llegar al lugar de los hechos, separe a las partes contendientes y atiéndalos por separado.
3. Déle confianza y seguridad a las víctimas. Hágales saber que usted está ahí para ayudarles.
4. Facilite a la víctima los medios necesarios para que denuncie a su agresor.
5. Cuando reciba una llamada por violencia, diríjase al lugar de inmediato, actúe sin dilación.
6. Confeccione un informe detallado y remítalo a la autoridad judicial competente.
7. Entregue una copia del informe a la víctima.
8. Ante la constatación personal de graves disturbios, lesiones o cualquier otro delito que se relacione, arreste al ofensor.
9. Decomise todas las armas que haya en el hogar.
10. Resguarde la intimidad e integridad de la víctima.
11. Ante casos en los cuales ambas partes muestran señales de lastimaduras, individualice al principal agresor; y remítalo a la autoridad judicial. No debe arrestarse a la víctima.
12. Investigue los detalles y antecedentes de la violencia, tome en cuenta las versiones de los testigos.
13. Aplique sus conocimientos en criminalística.
14. En la medida de las posibilidades dé seguimiento a los casos que haya atendido. **ESTA ES OTRA MANERA DE PREVENIR FUTUROS INCIDENTES.**

situaciones domésticas que hasta hace poco tiempo no estaban normadas. Esta ausencia de regulación lleva al funcionario policial a tener una percepción errónea de lo que sucede y, por ende, a dar un tratamiento inadecuado en lo que respecta a la víctima y al victimario.

Los procedimientos de intervención policial deben procurar la efectiva realización y disfrute de los derechos de la

ciudadanía, así como la protección de la dignidad humana; no obstante, en un estudio realizado por La División de Derechos de la Mujer de Human Rights Watch (2000), se constataron serias deficiencias en la conducta policial. *"Entre ellas el maltrato de mujeres denunciantes, las investigaciones inadecuadas, los retrasos innecesarios y las prácticas que ponen en peligro la seguridad de las mujeres y su integridad física y psicológica"*.

MEDIDAS DE AUTOPROTECCIÓN

- Trate correctamente al sujeto.
- Observe el lenguaje corporal.
- Manténgase a una distancia prudencial del agresor.
- Evalúe tiempo de reacción.
- Mantenga contacto visual con su pareja.
- Manténgase atento a la situación en todo momento.
- Recuerde: no hay procedimiento sencillo.
- Practique siempre una postura profesional.

Fuente: Subcomisionado Juan Carlos Arévalo. Programa Regional contra la Violencia Doméstica, ILANUD. Guatemala, 2000.

Tal situación resulta más grave cuando se hace conciencia de que la atención oportuna a las víctimas de violencia en la familia, depende generalmente de la posibilidad que estas tengan para solicitar protección frente a sus agresores, en especial porque la mayoría de las mujeres denuncian en los locales policiales, sean estos especializados o no. Por ello, la policía debe atender e investigar todas las situaciones denunciadas sobre el tema, sin importar que la pareja posteriormente "resuelvan sus desacuerdos", de lo contrario se estaría atentando contra los deberes de la función policial y a la vez, negando el acceso de las víctimas a la justicia.

Resulta de especial importancia, el hecho de que las situaciones de violencia psicológica y abuso sexual son muchas veces de difícil percepción y comprobación; en este sentido, se ha observado una marcada tendencia en muchos funcionarios policiales a no creer en la versión de la víctima, lo que a la postre le resta confianza y credibilidad a su labor y ocasiona que la víctima, ante la posibilidad de que no se le crea, pueda verse inclinada a no denunciar, quedando un importante vacío de justicia.

"Cuando los agentes de policía, que suelen ser los primeros que reciben las denuncias de la violencia familiar, se niegan a tomarse en serio la violencia psicológica..., las víctimas se quedan efectivamente sin posibilidad de resarcimiento y protección."

Independientemente de si los hechos denunciados son constitutivos de delito o no, el deber del funcionario policial es atender a la persona denunciante, realizar las pesquisas y diligencias correspondientes, con seriedad y prontitud, así como remitir lo necesario a la autoridad judicial competente para que esta cumpla con su parte.

En la interposición de una denuncia y su eventual trámite, lo único que se requiere es la percepción de la víctima de que se le ha transgredido un derecho, esto implica que para recibir denuncias por violencia familiar, la policía no requiere de dictámenes médicos o de evidencias físicas, ya que la realidad de los hechos se establecerá en la vía judicial.

DIEZ ERRORES FATALES

- Llegar al lugar con una actitud negativa.
- Intervenir de manera violenta.
- No descansar lo suficiente.
- Tomar una mala posición.
- Ignorar las señales de peligro.
- No observar las manos del sospechoso.
- Ralajarse muy pronto.
- Uso incorrecto de las esposas.
- Ejecutar un mal registro.
- Su arma de fuego sucia e inoperante.
- Deficiencia en la comunicación con la base.

Fuente: Subcomisionado Juan Carlos Arévalo. Programa Regional contra la Violencia Doméstica, ILANUD: Guatemala, 2000.

PREMISAS FUNDAMENTALES PARA LA INTERVENCIÓN POLICIAL EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR

1. Cualquier procedimiento de intervención policial debe promover el respeto y protección de la ley y los derechos humanos.
2. La intervención policial en casos de violencia en la familia (y el abuso sexual) debe ser pronta y efectiva para restablecer el libre ejercicio y de los derechos humanos.
3. No hay nada que justifique los actos de violencia y mucho menos contra la propia familia. Para la resolución de los conflictos, existen formas no violentas, métodos alternativos que permitan atender la problemática de que se trate.
4. La protección, respaldo y atención diligente de la policía hacia las víctimas de violencia en la familia no implica discriminación alguna, sino un equilibrio en las relaciones de poder.
5. En la medida de las posibilidades, la policía debe facilitar el que las víctimas de violencia en la familia reciban una atención adecuada e integral a sus problemas.
6. Debe tomarse como confidencial aquel conocimiento que en razón de su labor posean los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Y se mantendrán en secreto, a menos que el cumplimiento del deber o las necesidades de la justicia exijan lo contrario.
7. La policía nunca debe considerar a la víctima como responsable de la violencia a la que se ve sometida, más bien debe dar crédito a la versión de la víctima.

EFFECTOS DE UN BUEN PROCEDIMIENTO POLICIAL

Los procedimientos policiales adecuados y oportunos pueden generar la mayoría o todos los efectos siguientes:

- Se evita la impunidad.
- Promueve el respeto a los derechos humanos.
- Resguardan la integridad del policía.
- Mejora la calidad de la intervención policial.
- Aumenta la confianza del público en la institución.
- Incentiva el liderazgo policial en lo comunal e institucional.
- Genera mayor colaboración por parte de la comunidad.
- Disminuye la posibilidad de actuaciones arbitrarias.
- Mejora la capacidad de respuesta.
- Reduce el tiempo de respuesta.

Análisis grupal de casos



ACTIVIDAD

Instrucciones: Las personas participantes se distribuyen en 6 grupos. Cada grupo realiza la lectura del siguiente caso y señala una de las fallas de procedimiento cometidas por los policías en las tres ocasiones que debieron acudir al lugar de los hechos. Al finalizar cada grupo nombra a una persona que expone en una plenaria.

CASO

César Toruño es el Supervisor de las dependencias policiales de las provincias, y durante dos semanas se encuentra evaluando el funcionamiento de las unidades ubicadas en la parte oeste del país.

El día de ayer durante la mañana, mientras el oficial Toruño revisaba los libros de registros de casos atendidos en las últimas semanas, se encontró con que en un solo día y en una misma casa de habitación se había solicitado tres veces la intervención de la policía. Lo que más le llamó la atención fue que no aparecía el reporte de los procedimientos realizados y la resolución final del caso.

Para averiguar los detalles de la situación, el oficial Toruño citó a la pareja policial que acudió las tres veces y los increpó sobre los resultados de su intervención en ese caso.

Los policías explicaron al Supervisor que el lugar de los hechos se encuentra ubicado

en el barrio famoso por la gran cantidad de riñas callejeras y de peleas matrimoniales. Además, manifiestan que su dependencia policial cuenta con mucha extensión territorial que atender y con muy poco personal, por lo que ahí se procura intervenir de manera expedita, sin dilaciones.

Sostienen que la primera vez que solicitaron su presencia en esa vivienda, encontraron a una vecina quien dijo haberlos llamado por teléfono, pues Leonardo estaba peleando con su esposa, la señora Silvana. Al llamar a la puerta Don Leonardo abrió, en sus manos sostenía un cuchillo de cocina y una naranja a medio pelar, se mostraba tranquilo y parecía una persona amable.

Los oficiales dicen que al preguntarle al hombre sobre el escándalo, éste se mostró sorprendido y dijo no saber nada al respecto, aunque no se cercioraron del

estado de la señora, decidieron continuar su patrullaje acostumbrado.

Tres horas y media más tarde fue la segunda ocasión en que se presentaron a la vivienda, esta vez se podía escuchar a Leonardo gritando fuerte y profiriendo insultos contra Doña Silvana, al ingresar a la vivienda el hombre se calmó y dijo a los oficiales que agradecía su presencia, pero que sólo se trataba de un desacuerdo familiar y que todo estaba bien, como la señora Silvana no quiso tomar ninguna acción contra su esposo, los policías se retiraron del lugar sin novedad especial.

Unos cuarenta y cinco minutos más tarde debieron desplazarse de emergencia al mismo sitio, pero al llegar apenas alcanzaron a ver cuando las puertas de una ambulancia se cerraban y emprendía su marcha llevando dentro a doña Silvana, en estado de gravedad producto de los golpes y heridas con arma blanca que le propinó su esposo.

LECTURA



RECEPCIÓN E INVESTIGACIÓN DE LAS DENUNCIAS

Cristina Domínguez

VII Congreso de Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente (Milán, 1985).

Art. 16: "Se capacitará el personal de policía, justicia, salud, servicios sociales, y demás personal interesado para informarlo de las necesidades de las víctimas y

proporcionarle directrices para garantizar la ayuda apropiada y rápida".

- 1) Cuando la persona recurre a la sede policial a efectos de presentar una denuncia, el policía receptor debe brindar todas las facilidades para dicho

trámite que comprende, entre otras cosas, actuar con diligencia evitando demoras innecesarias, ubicar a la persona en lugar físico adecuado, que le permita realizar el trámite de presentación de la misma en un ámbito de privacidad y reserve así como proporcionar, en caso de ser necesario, recursos tales como: papel, bolígrafo, etc, y la orientación sobre los datos necesarios básicos que debe contener el escrito y a quien debe dirigirse dispensando a la persona un trato respetuoso y diferente, en atención a sus circunstancias personales.

- 2) Se admitirá siempre la denuncia, aunque del hecho no hubiere resultado una lesión física evidente, o se haya cometido en una jurisdicción territorial de otra dependencia policial de la misma o de otra jefatura de policía, realizando las derivaciones que correspondan, evitándose en todos los casos la revictimización de la persona denunciante.
- 3) En las dependencias donde exista personal policial especializado, será quien atienda desde el principio a la persona denunciante, facilitándole todo tipo de información. Ante la eventualidad de no contarse con ese personal, la atención será realizada por el personal más calificado en cuanto a su formación profesional y humanista.
- 4) Desde el inicio de presentación de la denuncia se prestará especial atención en la protección de su integridad física, privacidad e

intimidad, evitándose toda publicidad que pueda revelar datos sobre los hechos que se denuncian.

- 5) Una vez recepcionada la denuncia se dará cumplimiento a las formalidades legales y se entregará a la persona denunciante una copia de la misma debidamente firmada por el policía receptor, sellada y haciendo constar fecha y hora de presentada en la dependencia policial.
- 6) A partir de esta instancia se desarrollará la investigación de los hechos denunciados, con la mayor rapidez posible, que comprenden, entre otros, tomar declaraciones de denunciante, testigos, obtención de medios de pruebas, brindar asistencia médica si es necesario y derivación posterior a un médico forense con autorización judicial, identificación de factores de riesgo que permitan la adaptación de medidas de protección para las víctimas, familiares y a testigos si corresponde, identificación, detención e interrogatorio de la(s) persona(s) denunciada(s), incautación de armas (propia, impropia, objetos usados en el hecho), para lo cual podrá requerirse la participación de personal técnico multidisciplinario de apoyo, (Psicólogo, Asistente Social, Abogado, Médico, etc.), propio o de otros servicios policiales especializados (DNPT y DNPSD), prestando especial atención al interrogatorio de niños evitándose en todos los casos la doble victimización (entrevistas reiteradas con personal no calificado).

DIFERENCIA ENTRE ENTREVISTA Y DECLARACIÓN

ENTREVISTA

- Es fácil porque se puede realizar en cualquier momento y lugar
- Orienta la investigación
- No tiene muchas formalidades
- No constituye plena prueba

DECLARACIÓN

- Es bajo juramento
- Se rinde ante un órgano jurisdiccional
- Tiene formalidades legales
- Es un medio formal de prueba

Adaptado de: Módulo de maltrato infantil y abuso sexual. Save The Children, El Salvador, 2001.

- 7) A los efectos de optimizar la investigación, se comunicará a la persona denunciante sobre la importancia de facilitar a la policía toda la información pertinente relacionada con los hechos denunciados que contribuyan a su esclarecimiento, a minimizar los riesgos de la intervención y propiciar la adopción de todas las posibles medidas de protección para la misma, familiares y/o testigos, todo lo que deberá asentarse en el parte policial respectivo.
- 8) En el supuesto de la existencia de más de una denuncia formulada con anterioridad por la persona recurrente, en la misma u otra dependencia policial, se practicarán siempre las actuaciones que hubiere lugar, con referencia al nuevo hecho denunciado sin perjuicio de recabar copias de las intervenciones

anteriores y tener en cuenta las actuaciones habidas hasta entonces, todo lo que hará constar en el parte policial en forma resumida, haciendo referencia al juzgado interviniente y a las diligencias que en esa oportunidad se dispusiera.

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

- 1) El Derecho Victimal se define como el conjunto de principios, valores, normas y procedimientos jurídicos locales, nacionales e internacionales tendientes a requerir, posibilitar y controlar las prerrogativas y pretensiones de las víctimas del delito y abuso de poder.
 - 2) Estas prerrogativas pueden consistir en: un derecho de hacer, no hacer o recibir algo conferido por la constitución y la ley del país.
 - 3) Toda persona es sujeto de derecho y no objeto ni pertenencia de nadie.
 - 4) Ser tratada con dignidad, privacidad y respeto durante cualquier entrevista o actuación con fines médicos, psicológicos, legales, policiales, etc.
- Ante delitos sexuales sus experiencias sexuales previas no sean investigadas ni consideradas por ninguna autoridad, excepto cuando sean pertinentes para el esclarecimiento del delito.
 - Ser informada de todo lo actuado por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

EN CUANTO A LA ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS:

- Recibir servicio de orientación y consejería gratuitos para ella y su familia por personal calificado de organismos públicos y/o privados.
- En caso de delitos sexuales a: examen y tratamiento.
- Toda víctima tiene derecho a la protección de la ley y de los funcionarios encargados de hacerla cumplir.
- Toda víctima tiene derecho a requerir protección policial.
- No discriminarla por motivos de sexo, a la igualdad en el trato y oportunidades de la mujer.
- Presentar denuncia de hechos sufridos ante la autoridad policial sin el requisito de exhibir lesiones físicas, visibles y a la credibilidad de su relato.

LECTURA



CONFECCIÓN DEL INFORME (PARTE O REPORTE) POLICIAL

Iván Dumani Sáenz

Sin desmerecer el cúmulo de procedimientos que debe realizar un policía, podríamos decir que uno de los más delicados es la confección o redacción del informe sobre los hechos en los que el funcionario intervino.

Los informes son el medio por el cual se procede a comunicar cualquier tipo de incidente basado en datos recolectados en el lugar de los hechos, son una de las fuentes principales de información y con frecuencia la única fuente para finalizar un caso con la averiguación de la verdad real en la vía judicial.

En principio el informe o parte policial pretende ser un escrito altamente objetivo; no obstante, por lo general se ve impregnado de aspectos subjetivos, provenientes de la interpretación y análisis que realiza el policía, acerca de los datos o información ligada al caso.

Dicho lo anterior, debemos hacer hincapié en que la intención que debe prevalecer en quien redacta un informe policial, es la de brindar un conocimiento lo más exacto posible de la realidad encontrada y los procedimientos que se aplicaron en la situación atendida.

SUGERENCIA

PARA INFORME POLICIAL POR VIOLENCIA CONTRA MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS (En caso de no contar con boleta única de registro)

- Lugar y hora del informe
- Lugar y hora en que sucedió el hecho
- Nombre de la víctima
- Nombre del agresor
- Parentesco o relación de la víctima con su agresor
- Descripción exacta del evento violento actual
- Agresiones anteriores
- ¿En qué consistieron las agresiones anteriores y con qué frecuencia se dieron?
- Denuncias anteriores ante la policía o juzgados
- Fechas de las denuncias
- ¿Ha ido en aumento la violencia?
- Estado emocional de la(s) víctima(s)
- ¿Utilizó armas el agresor? Especifique.
- ¿Ejerció el agresor otro tipo de violencia en el ataque sexual, físico o emocional?
- Estado físico y emocional del agresor
- ¿Amenazó el agresor a la víctima o a la policía?
- ¿Hay niños o niñas que necesitan ayuda?
- ¿Hay parientes que puedan cuidar de los niños o niñas?
- ¿Se brindó la siguiente orientación o información a la víctima?
- Lugares donde acudir
- ¿Cómo proceder?
- Recomendaciones
- Nombre y cargo de quién elaboró el informe

En la confección de los informes se debe tener presente una redacción clara, comprensiva y coherente (relación de hechos), que contenga todos los elementos acaecidos en el cuadro fáctico, pero que a la vez sea concisa.

POR CONSIGUIENTE:

- Indique con la mayor claridad que le sea posible, el lugar, fecha y hora en que se está confeccionando el informe e identifique al oficial que recibió inicialmente la noticia de los hechos de violencia.
- Detalle lo más claramente posible el lugar, fecha y hora en que ocurrieron los hechos que se van a narrar y que constituyen el ilícito violento.
- Anote e individualice claramente uno a uno los hechos importantes.
- Escriba los nombres completos y calidades personales de los individuos que intervinieron en la contienda.
- Si se da el caso de que el agresor escapó y no puede identificarlo, describalo lo más detalladamente posible incluyendo la forma en que el denunciado andaba vestido, pida colaboración a las personas que participaron o presenciaron el hecho.
- Incluya las pruebas y los testigos que puedan ayudar con posterioridad al esclarecimiento del caso. Si hay un testigo que no está claramente identificado, escriba los datos o la descripción que pueda ayudar a identificarlo (no olvide dar una dirección para localizarlo luego).
- Ya se trate de amenazas, de agresiones o de lesiones, las pruebas materiales deben incluir los objetos que sirvieron para llevar a cabo el acto de violencia

**RECUERDE
PARA ELABORAR SU INFORME O
PARTE POLICIAL, PREGÚNTESE:**

¿Cuándo? ¿Qué sucedió?
¿Quién o quiénes? ¿Cómo?
¿Dónde? ¿Por qué?

(de no ser posible aportarlas, explique la ubicación donde pueden ser localizadas).

- Nunca omita los nombres, el puesto y dirección de las personas que participaron en los procedimientos policiales.

Al redactar informes o partes policiales tenga en cuenta que básicamente estos documentos responden en alguna medida a varias preguntas. Las respuestas constituirán los elementos del caso y proporcionarán la información que desearía conocer cualquier persona interesada.

En la medida en que la policía tenga presentes estas preguntas y que las repuestas obtenidas sean satisfactorias y precisas, sus informes o partes oficiales gozarán de aceptabilidad en la sede judicial.

PREGÚNTESE:

A) ¿CUÁNDO OCURRIÓ EL INCIDENTE DOMÉSTICO?

Recuerde tomar en cuenta la hora, día de la semana, mes y año y el momento en que

atendió la situación de violencia o recibió la noticia. En pocas palabras, cualquier información que tenga que ver con la determinación del momento puede ser adecuada como respuesta a la pregunta planteada.

B) ¿QUIÉN O QUIÉNES PARTICIPARON?

Aquí se responde sobre los implicados, denunciante, sospechoso o delincuente, el quién es lo principal y el título del caso. La información relativa a estas personas, sus amistades, cómplices y hábitos (todo lo que sea posible averiguar).

C) ¿DÓNDE OCURRIÓ EL INCIDENTE?

Incorpora todo lo relativo a la ubicación y localización. Aquí nos preguntamos por la dirección, el número de correo, la calle o las señales que nos ayuden a identificar el lugar en el que intervenimos, tipo de edificio, casa de habitación, apartamento, etc. ¿En qué parte ocurrió? Por ejemplo: lugar de trabajo, cocina, dormitorio, cuarto de baño, cuarto de televisión; cualquier aspecto que tenga que ver con la ubicación de lugares, personas u objetos.

D) ¿QUÉ SUCEDIÓ?

Describe con detalle todas las particularidades que sean necesarias para una clara y completa comprensión de lo sucedido. Si hay lesiones, cuáles son las circunstancias, cuántas lesiones y sus características.

E) ¿CÓMO OCURRIERON LOS HECHOS?

Bajo este encabezado se debe incluir toda la información que se obtenga y que tienda a mostrar la forma exacta de cómo se realizó la agresión. Deben contestarse preguntas, tales como: las herramientas o instrumentos utilizados para la agresión o en su defecto la tentativa (tenga presente que puede tratarse de agresión verbal en cuyo caso recabe la información poniéndola entre comillas), el modo en que se cometió el hecho, la forma en que

llega el autor o sospechoso a la escena (ej: venía de la calle, está en la casa, etc.), ¿cómo se utilizaron las armas y objetos contundentes?

F) ¿POR QUÉ?

Estamos ante el motivo relacionado con la comisión del ilícito. En términos generales, este punto se responde con deducciones, pero no siempre es posible o sencillo responder a esta pregunta.

Actividad grupal



LA PRÁCTICA DE LA INTERVENCIÓN POLICIAL EN DIVERSOS CASOS

SITUACIÓN N° 1

Los agentes Flores y Peraza van patrullando sobre la Avenida Bernal, cuando escuchan del interior de una vivienda los gritos de una mujer que pide auxilio, para lo que se aproximan y tocan a la puerta. En ese instante, abre un hombre y pregunta qué quieren, a lo que el Cabo Peraza responde que desean realizar una inspección al interior de la vivienda, el hombre se niega y los policías ingresan por la fuerza. Adentro encuentran a una mujer llorando con marcas de golpes y sangre saliendo de su nariz.

* *Evalúe las acciones llevadas a cabo por los policías y mencione el resto del procedimiento.*

SITUACIÓN N° 2

En la dependencia policial de San Francisco Gotera se presenta una niña de 7 años a dar aviso de que su padrastro está partiendo los muebles de su casa con un machete, y ha amenazado de muerte a su madre y hermanos. Al dirigirse al lugar, encuentran en el camino al sujeto portando el machete, con síntomas de estar drogado y con actitud agresiva hacia los policías. Después de ser desarmado y arrestado, se dirigen a la vivienda para inspeccionar y encuentran sillas y platos rotos y a un menor de 4 años con la mano quebrada. Al preguntar a la madre, ella responde que no ha pasado nada, que su marido es un hombre tranquilo y que el niño se cayó.

* *¿Qué deben hacer los policías?*

SITUACIÓN N° 3

En un patrullaje preventivo, la oficial Fontora y dos agentes más encuentran a una mujer de 27 años con las ropas rasgadas y manifestando haber sido atacada por su exesposo y otro hombre en el interior de su casa, de quienes da la descripción. La oficial solicita por radio un vehículo a la unidad para trasladar a la señora y decide rastrear la zona en busca de los individuos. Al llegar a un expendio, encuentran a dos hombres que coinciden con la descripción dada por la ofendida, y uno de ellos, porta un reloj como el que la señora manifestó haber perdido en el incidente. El individuo sostiene que ese reloj era de su mujer, y él lo llevó al expendio para darlo a cambio de alcohol.

- * *¿Qué deben hacer la oficial y los agentes?*
- * *¿Cuáles son las acciones a seguir con la señora?*

SITUACIÓN N° 4

El señor Pérez llega a su casa en estado de ebriedad, exige a su esposa que le proporcione una cerveza, y como ella no accede, la empieza a amenazar a gritos. Los vecinos llaman a la policía y acuden tres agentes, quienes escuchan ofensas y amenazas, por lo que deciden ingresar sin pedir permiso. En el interior hablan por separado con el agresor y la víctima, quienes les manifiestan que no ha habido golpes y que ellos pueden resolver sus problemas. Los policías se retiran y, en

media hora, reciben una llamada en la Unidad en la cual se notifica que dicha señora había sido apuñalada por su esposo.

- * *¿Cuál es su opinión acerca de la intervención inicial de los policías? ¿Qué deben hacer ahora?*

SITUACIÓN N° 5

En la Colonia Santa Leonor se está llevando a cabo un baile en la casa comunal en horas de la noche, y una patrulla con 8 efectivos, entre ellos dos mujeres a cargo del oficial Carranza, está brindando seguridad, cuando en ese momento, un hombre empieza a golpear a una dama por no querer bailar con él. El oficial Carranza y la agente Marín se aproximan al lugar y, mientras el oficial trata de esposar al sujeto, la agente atiende a la mujer golpeada y la evacua del lugar, dándose cuenta en ese momento, que la mujer es menor de edad. El oficial, que es pequeño y de complexión delgada, es dominado por el individuo y despojado de sus esposas.

- * *Discuta la intervención realizada por los policías y haga recomendaciones.*
- * *¿Qué importancia procedimental y jurídica tiene el hecho de que la mujer sea menor de edad?*

EVALUACIÓN FINAL

Coloque V (verdadero) o F (falso) según sea su opinión sobre lo que el enunciado plantea.

- () Los casos de violencia familiar no son muy frecuentes, por esa razón, no deben ser prioritarios para la policía.
- () En muchas de las llamadas para solicitar ayuda, la policía corre muchos riesgos; en los casos de violencia doméstica esos riesgos aumentan.
- () En un episodio de violencia familiar, ambos miembros de la pareja deben ser privados de libertad y hasta después se identifica al agresor principal y a la persona que se defendió.
- () La capacitación sobre la dinámica de la violencia doméstica no es prioritaria en la formación policial. Esto es un problema de los (as) trabajadores (as) sociales básicamente.
- () La violencia en el ámbito privado no constituye un problema de seguridad ciudadana.
- () Los allanamientos en casos de violencia en el hogar, sólo se deben efectuar mediante orden judicial.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

1. Loli, Silvia. **Género y Seguridad Ciudadana**. Resumido de www.rcp.net.pe/FLORA/ensayos/genero.htm. Programa de Derechos de la Mujer. Perú.
2. National Institute of Justice. **Mitos y realidades sobre la intervención policial en casos de violencia doméstica**. A Guide for Criminal Justice, March 1986, U.S. Department of Justice, Washington D.C. 20531.
3. Batres, Gioconda. **La policía en casa ya es un asunto público**. Programa Regional de Capacitación contra la Violencia Doméstica del ILANUD, San José, 1999.
4. Recinos del Cid, Sonia. **Desorden de estrés postraumático**. Maestría Regional en Estudios de la Mujer. UCR-UNA. San José, Costa Rica, 2001.
5. Batres, Gioconda. **Intervención en crisis a cargo de la policía**. Lecturas para el curso de violencia doméstica. Academia Nacional de Policía, San José, Costa Rica. 2000.
6. Dumani, Iván. **Intervención policial ante la violencia de género**. Fuentes utilizadas: www.hrw.org/spanish/press/2000/peru-mujeres-mem3.html
- Protocolo de atención a las mujeres y la niñez, Ministerio de Seguridad Pública, San José, 1999.
- Naciones Unidas. Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, artículo 4.
- www.purpleberets.org/violence-whatshould-sp.html.
7. Recepción e investigación de denuncias. **VII Congreso de Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente**. (Milán 1985).
8. Adaptado de: Dumani Sáenz, Iván. **Consideraciones en torno a los informes policiales**. Academia Nacional de Policía, San José, 1998.
9. Domínguez, Cristina. **Decálogo de actuación ante incidentes familiares**. Montevideo, Uruguay, 2001.
10. Batres Méndez, Gioconda. **Manual metodológico de capacitación sobre la violencia doméstica para docentes de las academias de policía**.-Guatemala. - San José, Costa Rica: ILANUD. Proyecto Violencia contra las Mujeres, los niños y las niñas y derechos humanos en Guatemala. IV Fase, 1999.
11. Naciones Unidas. **Derechos humanos y aplicación de la ley**. Serie de Capacitación Profesional # 5. Alto Comisionado para los Derechos Humanos / Centro de Derechos Humanos, 1997.
12. **Módulo de maltrato infantil y abuso sexual**. Save The Children, El Salvador, 2001.

Este libro fue distribuido por cortesía de:



Para obtener tu propio acceso a lecturas y libros electrónicos ilimitados GRATIS hoy mismo, visita:

<http://espanol.Free-eBooks.net>

Comparte este libro con todos y cada uno de tus amigos de forma automática, mediante la selección de cualquiera de las opciones de abajo:



Para mostrar tu agradecimiento al autor y ayudar a otros para tener agradables experiencias de lectura y encontrar información valiosa, estaremos muy agradecidos si

["publicas un comentario para este libro aquí"](#)



INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DEL AUTOR

Free-eBooks.net respeta la propiedad intelectual de otros. Cuando los propietarios de los derechos de un libro envían su trabajo a Free-eBooks.net, nos están dando permiso para distribuir dicho material. A menos que se indique lo contrario en este libro, este permiso no se transmite a los demás. Por lo tanto, la redistribución de este libro sin el permiso del propietario de los derechos, puede constituir una infracción a las leyes de propiedad intelectual. Si usted cree que su trabajo se ha utilizado de una manera que constituya una violación a los derechos de autor, por favor, siga nuestras Recomendaciones y Procedimiento de Reclamos de Violación a Derechos de Autor como se ve en nuestras Condiciones de Servicio aquí:

<http://espanol.free-ebooks.net/tos.html>